

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 170

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 7 de mayo del 2026.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Verificación del quorum. Receso. 3.- Se reanuda la sesión. Declaración del quorum. 4.- Orden del día. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Presentación de Proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: Las diputadas Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), ocupan la Primera y Segunda Secretarías, respectivamente, en virtud de que los legisladores Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA) se encuentran presentes en la sesión de manera virtual.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:[Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, se abre la sesión.

Siendo las once horas con diez minutos del día 7 de mayo del año 2026, damos inicio a los trabajos de la sesión del Segundo Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM RECESO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con el objeto de verificar la existencia del quorum solicito de la manera más atenta a la Primera Secretaría lleve a cabo el

registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Primer Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su asistencia.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Presente.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Primer Secretario.- P.R.I.: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Presente, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Primer Secretario.- P.R.I.: Diputado Pedro Torres Estrada.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 7 diputadas y diputados.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Al no existir quórum, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, se dará un receso de a... de hasta 30 minutos a efecto de que las y los diputados se incorporen a la sesión.

[Receso 11:12 Hrs.]

3.

**SE REANUDA LA SESIÓN
DECLARACIÓN DEL QUORUM**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: [Hace sonar la campana].

Buenos días, diputadas se reanuda... diputadas y diputados, se reanuda la sesión. [11:37 Hrs.]

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Sí, con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputadas... diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Y a continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su asistencia.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Presente, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de

Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Presente, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Presente, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Informo... se cierra el sistema de... electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 23 diputados.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De forma presencial: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN),

Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), la última mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de la Diputada: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).]

4.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación me voy a permitir a dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia recibida.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, de los dictámenes, informes o documentos:

En sentido positivo, que presenta:

1.- La Comisión de Turismo.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

3.- Diputada Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5.- Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7.- Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Clausura de la sesión.

Solicito, de la manera más atenta, a la Segunda Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

5.

CORRESPONDENCIA Y
TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el obj... con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Si, con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

07 de mayo de 2026

A) Federal

1. Oficio No. A089001100100/155/2026, que envía la titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0325/2026 II P.O., por el que se exhorta a las oficinas de representación en el Estado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que en coordinación con el Ejecutivo Estatal, lleven a cabo las acciones necesarias para implementar un sistema de contenedores para la disposición segura de medicamentos caducos y sus envases en puntos estratégicos del Estado, incluyendo unidades de salud pública, hospitales, clínicas y farmacias; entre otras cuestiones referentes al tema.

Informándonos que, se considera que la implementación directa de las acciones referidas en el citado exhorto no resulta viable dentro del ámbito operativo de ese Instituto, toda vez que el manejo, control, recolección y disposición final de medicamentos caducos se encuentra sujeto a regulación sanitaria y ambiental específica, cuya rectoría corresponde a las autoridades competentes y a las áreas normativas centrales del IMSS; así mismo, señala que el Instituto no realiza actividades de recepción o acopio de medicamentos caducos provenientes de la población en general, por los motivos que expresa en el oficio en mención.

B) Municipal

2. Oficio No. PM/0030/2026, que envía el Presidente Municipal de Gran Morelos, Chih., en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0327/2026 II P.O., relativo al exhorto para que se remita a esta Soberanía, un informe detallado sobre el estado que guarda su Cuerpo de Bomberos, que describa la situación laboral, operativa, salarial, de equipamiento, así como toda aquella información que consideren pertinente, con la finalidad de analizar si se garantizan condiciones de trabajo dignas, para dar respuesta oportuna y adecuada a las emergencias en materia de protección civil que se presenten en sus comunidades.

Informándonos que el Municipio de Gran Morelos no cuenta con equipo, ni con un Cuerpo de Bomberos formalmente constituido. No obstante, las situaciones de emergencia relacionadas con incendios y auxilio a la población son atendidas por Protección Civil Municipal, quien opera de acuerdo con sus atribuciones, recursos humanos y materiales disponibles; así mismo, señala que cuando la magnitud de la contingencia lo requiere, se solicita el apoyo de corporaciones de Municipios cercanos, estableciendo coordinación para brindar una atención oportuna a la ciudadanía.]

[TURNOS A COMISIONES.

07 de mayo de 2026

1. Documento que presentan el Diputado y la Diputada, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), mediante el cual formulan preguntas al Secretario General de Gobierno, con el fin de conocer con claridad y transparencia, cómo se implementará la captura de datos biométricos para la CURP.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan el Diputado y la Diputada, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de reformar y adicionar un párrafo al artículo 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de primeras infancias, salud, alimentación y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

3. Oficio de notificación TEE/AC/124/2026, que envía el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual notifica el acuerdo de fecha 30 de abril de 2026, dictado dentro del expediente identificado con la clave C.I JDC-498/2021, en el que se requiere al H. Congreso del Estado, remita a ese Tribunal, copia certificada de las actuaciones que ha llevado a cabo, relacionadas con lo ordenado en la sentencia dictada por dicho Órgano Jurisdiccional dentro del expediente JDC-498/2021, referente a la petición de la comunidad LeBarón, para que se le reconozca como equiparable a un pueblo originario.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), a efecto de reformar diversas disposiciones del Decreto No. LXVIII/AUOBF/0254/2025 VI P.E., en materia de disciplina financiera y certeza jurídica en la contratación de financiamientos municipales.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de mayo de 2026).]

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES, INFORMES O DOCUMENTOS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Ahora bien, en la presentación de dictámenes en sentido positivo tiene el uso de la palabra la Diputada Rosana Díaz Reyes para que con... para que, en representación de la Comisión de Turismo, dé lectura al documento preparado.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 04 de noviembre del 2025, el Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa con carácter de decreto a efecto de adicionar la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, en materia de promoción y difusión artesanal en el sector turismo.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 6 de noviembre del 2025, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Turismo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Ahora bien, Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen del mismo y que su texto íntegro se inserte en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Ahora bien, al entrar al estudio y al análisis de la iniciativa que nos ocupa, quienes integramos la Comisión de Turismo, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Congreso del Estado, a través de esta comisión de dictamen legislativo, en completo... y es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

El iniciador propone adicionar una fracción V, al artículo 22 de la Ley de Fomento de las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, deba coordinarse con las instancias estatales y municipales de turismo a fin de asegurar que en todos los eventos y programas de promoción turística del Estado, se incluyan y difundan las tradiciones y manifestaciones artesanales de las comunidades y facilitar espacios estratégicos para la exhibición y comercialización de los productos artesanales locales.

Asimismo, en el ámbito de la promoción y difusión artesanal, se reconoce que las políticas públicas deben orientarse a fortalecer la visibilidad, preservación y comercialización de las expresiones culturales tradicionales, considerando tanto las necesidades de las comunidades artesanas como el desarrollo económico y turístico de cada región. En este sentido, la promoción artesanal puede entenderse como un conjunto de acciones coordinadas que buscan impulsar el valor cultural, social y económico de las artesanías, garantizando su permanencia para las generaciones presentes y futuras.

Se considera necesario impulsar acciones institucionales que fortalezcan... les fortalezcan la difusión de la artesanía dentro de los programas turísticos, ya que ello permite visibilizar el patrimonio cultural, oportunidades de desarrollo local y fomentar, sobre todo, el consumo de los productos elaborados por

manos artesanales chihuahuenses.

En este sentido, el iniciador propone adicionar una fracción V al artículo 22 de la Ley de Fomento de las Actividades artie... Artesanales del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer la obligación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, de coordinarse con las instancias estatales y municipales de turismo, a fin de garantizar que en todos los eventos y programas de promoción turística en el Estado se incluyan y difundan las tradiciones y manifestaciones artesanales de las comunidades.

Asimismo, se plantea facilitar espacios estratégicos para la exhibición y comercialización de productos artesanales locua... locales, lo cual permitirá fortalecer su posicionamiento, ampliar los mercados y asegurar que los beneficios económicos lleguen directamente a las personas artesanas.

Cabe señalar que en fechas 16, 20, 27 de febrero, así como el 6 y 7 de marzo de este año en curso, se hicieron varios foros, foros de consulta en materia de turismo, en distintos municipios del estado de Chihuahua, en los cuales el tema que nos ocupa fue expuesto, analizado y discutido de manera detallada, de lo que derivaron las siguientes conclusiones:

El fortalecimiento de los sectores artesanal y turístico en el Estado de Chihuahua demanda la implementación de una estrategia integral que permita articular acciones en ambi... ámbitos como la producción, promoción, capacitación, infraestructura y regulación.

De igual forma, se destacó la importancia de reconocer el valor cultural de la artesanía y de impulsar su preservación como parte esencial del patrimonio estatal. En consecuencia, únicamente mediante la colaboración entre el gobierno, el sector privado y la sociedad será posible consolidar un modelo turístico competitivo, inclusivo y respetuoso de las tradiciones.

Por otra parte, al tratarse de una reforma a la

Ley de Fomento de las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, se considera pertinente ajustar el contenido de la fracción IV, del artículo 5o. del citado ordenamiento. Ello obedece a que el glosario vigente refiere a la Secretaría, como la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuando su denominación actual es Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Chihuahua.

Esta modificación no implica un cambio de fondo en la Ley, sino una actualización de carácter administrativo y técnico. Su finalidad es armonizar el texto legal con la estructura actual de la administración pública estatal, evitando confusiones e interpretaciones que no estén bien. Al corregir el nombre de la dependencia, se garantiza mayor claridad jurídica y con esto, asegura que las atribuciones señaladas en la Ley correspondan a la institución que actualmente ejerce estas funciones.

En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio Buzón Legislativo Ciudadano, de la página web oficial del Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno sobre la iniciativa en estudio, para efectos del presente dictamen.

Finalmente, quienes formamos parte de la Comisión de Turismo, consideramos que es fundamental fortalecer el marco normativo en materia de actividades artesanales, a fin de consolidar su vinculación con el sector turístico, promover su preservación como parte del patrimonio cultural del Estado y potenciar su desarrollo económico de manera sostenible.

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 5o., fracción IV; y se adiciona al artículo 22, las fracciones V, VII y VIII y... de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, para quedar redactadas de la siguiente

manera:

Artículo 5o.

Se... Secretaría: La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua.

Artículo 22. El Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, deberá:

Coordinarse con las instancias estatales y municipales en materia de turismo para garantizar que todos los eventos y programas de promoción turística se integren y difundan las tradiciones y manifestaciones artesanales de las comunidades;

VI. Impulsar de manera articulada acciones en producción, promoción, capacitación, infraestructura y regulación, así como la profesionalización de las y los productores, la consolidación de una identidad distintiva y el mejoramiento de los espacios de comercialización;

VII. Propiciar la habilitación de espacios estratégicos para la exhibición y venta de productos artesanales locales, reconociendo su valor cultural y fomentar su preservación como parte del patrimonio estatal;

VIII. Consolidar, mediante la coordinación entre gobierno, sector privado y sociedad, un modelo turístico competitivo, incluyente y respetuoso de las tradiciones.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial... en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 7 días del mes de mayo del 2026.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo, en reunión de fecha 29 de abril del 2026.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

La Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 04 de noviembre del año 2025, el Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de decreto a efecto de adicionar la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, en materia de promoción y difusión artesanal en el sector turismo.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 06 de noviembre del año 2025, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Turismo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Iniciativa 1200 se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"Las artesanías de Chihuahua son más que objetos; son el alma de nuestra tierra convertida en materia. Son la memoria de la cultura Paquimé moldeada en la cerámica de Mata Ortiz, la cosmovisión del pueblo Ralámuli tejida en cestas y textiles, y la historia de nuestras comunidades narrada a través de las manos de sus creadores. Proteger, fomentar y promover esta riqueza no es solo un acto de preservación cultural, sino una decisión estratégica indispensable para el desarrollo económico y social de nuestro estado.

La relevancia del sector artesanal está respaldada por datos contundentes. A nivel nacional, la cultura es un motor económico formidable, generando 736,725 millones de pesos en 2021. Dentro de este universo, las artesanías brillaron con luz propia, aportando 153,437 millones de pesos, lo que equivale al 0.6% del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional y un impresionante 20.8% del PIB cultural total. En términos

de capital humano, el impacto es aún más significativo. La producción artesanal generó 479,655 puestos de trabajo remunerados en 2021, representando el 37.7% de todo el empleo del sector cultural. Sin embargo, esta fuerza laboral es vulnerable. La pandemia de COVID-19 evidenció la fragilidad de sus canales de venta, provocando una caída del PIB artesanal del 15.3% en 2020. En Chihuahua, a pesar de nuestro vasto patrimonio, contamos apenas con entre el 0.3% y el 3.5% de los 21,115 establecimientos dedicados a la venta de artesanías en México, según cifras de 2018. Estos datos no reflejan una falta de talento, sino una clara área de oportunidad en la comercialización y vinculación estratégica.

Frente a esta vulnerabilidad, emerge una oportunidad única: la sinergia con nuestro sector turístico. Chihuahua ha demostrado ser un destino de primer nivel, atrayendo a 6.1 millones de visitantes de enero a septiembre de 2025, generando una derrama económica de 12,915 millones de pesos.

Estos turistas no solo buscan paisajes espectaculares; buscan experiencias auténticas, conexiones genuinas con nuestra identidad. Aquí es donde la artesanía se convierte en el puente perfecto. Las artesanías enriquecen la oferta turística de una manera insustituible, actuando como embajadores silenciosos de nuestra cultura. Ofrecer al visitante la oportunidad de adquirir una pieza única transforma una simple visita en una experiencia memorable y profunda, elevando la calidad del destino.

A su vez, el turismo es una ventana al mundo para nuestros artesanos. Para muchas comunidades, especialmente las de pueblos originarios, es la principal fuente de ingresos para miles de familias, permitiéndoles acceder a mercados más amplios y obtener un precio justo por su trabajo. Fomentar esta sinergia crea un círculo virtuoso: un turismo enriquecido con cultura auténtica atrae a más visitantes de calidad, quienes generan una mayor demanda de artesanías, fortaleciendo la economía de las comunidades y asegurando la preservación de las tradiciones que hacen de Chihuahua un destino único.

Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua (FODARCH) ya trabaja en la promoción de nuestros productos, y la ley actual faculta al Poder Ejecutivo a coordinarse con diversas secretarías. Sin embargo, para que este círculo virtuoso no sea una simple casualidad sino una política de estado, la colaboración con el sector turístico debe ser una

política obligatoria y explícita. Dejar esta alianza estratégica a la discrecionalidad es desperdiciar el potencial de los millones de visitantes que llegan a nuestro estado.

Por todo lo anterior, esta iniciativa busca adicionar un mandato claro y directo en la ley: que la promoción turística del estado se convierta, por definición, en un canal estratégico para la comercialización, difusión y salvaguarda del patrimonio artesanal chihuahuense.

Esta propuesta es, en esencia, una medida estratégica. No busca crear nueva burocracia, sino que optimiza de manera brillante los recursos y plataformas ya existentes, generando valor mutuo para dos de los sectores más importantes de Chihuahua: el turístico y el artesanal, fortalece un eslabón clave de la cadena de valor artesanal -la comercialización-, al mismo tiempo que potencia y distingue nuestra oferta turística en el ámbito internacional."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa que nos ocupa, quienes integramos la Comisión de Turismo, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente Iniciativa, se pretende adicionar la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua en materia de promoción y difusión artesanal en el sector turismo.

III.- Como antecedente al estudio de la propuesta de mérito, es necesario atender al contenido del orden jurídico internacional aplicable en materia de promoción y difusión artesanal. En este sentido, destaca la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la cual reconoce la importancia de preservar, promover y transmitir las expresiones culturales tradicionales, incluidas las artesanías, como parte fundamental de la identidad de las comunidades.

Asimismo, los lineamientos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) establecen mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales, con lo que se fomenta el reconocimiento de los derechos colectivos de las comunidades artesanas, evitando

la apropiación indebida de sus diseños y técnicas.

De igual manera, las directrices de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) promueven el fortalecimiento de las cadenas de valor artesanales, con el impulso de la competitividad, la innovación y el acceso a mercados nacionales e internacionales bajo principios de sostenibilidad.

Por su parte, los principios de comercio justo a nivel internacional fomentan condiciones equitativas para los productores artesanales, con miras a garantizar una remuneración justa, condiciones laborales dignas y el respeto a las tradiciones culturales en los procesos de producción y comercialización.

En ese mismo sentido, los acuerdos bilaterales y multilaterales en materia cultural facilitan la cooperación internacional para la promoción y difusión de la artesanía, mediante intercambios culturales, ferias internacionales, así como el reconocimiento de denominaciones de origen y sellos de autenticidad.

Adicionalmente, instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, como los relacionados con los derechos de los pueblos indígenas, reconocen el derecho de las comunidades a preservar, desarrollar y difundir su patrimonio cultural, entre ellas sus expresiones artesanales.

En conjunto, estos instrumentos y principios conforman un marco jurídico internacional que busca garantizar que la promoción y difusión artesanal se realice de manera ética, sostenible y respetuosa de los derechos culturales y económicos de las comunidades creadoras, contribuyendo así a la preservación del patrimonio cultural y al desarrollo local.

IV.- El Iniciador propone adicionar una fracción V, al artículo 22 de la Ley de Fomento de las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, deba coordinarse con las instancias estatales y municipales de turismo a fin de asegurar que en todos los eventos y programas de promoción turística del Estado, se incluyan y difundan las tradiciones y manifestaciones artesanales de las comunidades y facilitar espacios estratégicos para la exhibición y comercialización de los productos artesanales locales.

V.- Asimismo, en el ámbito de la promoción y difusión artesanal, se reconoce que las políticas públicas deben orientarse a fortalecer la visibilidad, preservación y comercialización de las expresiones culturales tradicionales, considerando tanto las necesidades de las comunidades artesanas como el desarrollo económico y turístico de las regiones. En este sentido, la promoción artesanal puede entenderse como un conjunto de acciones coordinadas que buscan impulsar el valor cultural, social y económico de las artesanías, garantizando su permanencia para las generaciones presentes y futuras.

En otras palabras, este enfoque procura equilibrar la difusión cultural con el desarrollo económico, asegurando que las comunidades locales sean las principales beneficiarias, al tiempo que se protege la autenticidad de sus tradiciones. Se trata de un modelo que promueve la responsabilidad cultural, social y económica en todas las estrategias de promoción.

Se considera necesario impulsar acciones institucionales que fortalezcan la difusión de la artesanía dentro de los programas turísticos, ya que ello permite visibilizar el patrimonio cultural, generar oportunidades de desarrollo local y fomentar el consumo de productos elaborados por manos artesanas.

Al promover la inclusión de la artesanía en la oferta turística, se contribuye a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de estas expresiones, así como a reconocer su impacto en los ámbitos cultural, social y económico.

En este contexto, pueden identificarse tres dimensiones fundamentales que orientan la promoción y difusión artesanal:

Dimensión cultural: La incorporación de las artesanías en los programas turísticos permite preservar y difundir las tradiciones, técnicas y conocimientos ancestrales de las comunidades, evitando su pérdida y fortaleciendo la identidad cultural.

Dimensión social: La difusión artesanal fomenta la participación de las comunidades, fortalece el tejido social y promueve el reconocimiento del trabajo artesanal y propicia un intercambio cultural enriquecedor entre visitantes y población local.

Dimensión económica: La promoción de las artesanías facilita su comercialización, impulsa la generación de ingresos y empleo, además de contribuir al desarrollo económico local de manera equitativa.

Implementar estrategias que integren estas dimensiones resulta esencial para fortalecer el sector artesanal y hacerlo más competitivo. Esto implica que las políticas públicas se diseñen de manera articulada, promoviendo espacios adecuados para la exhibición y venta de productos, así como la inclusión de las artesanías en eventos y programas turísticos.

En este sentido, el iniciador propone adicionar una fracción V, al artículo 22 de la Ley de Fomento de las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer la obligación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, de coordinarse con las instancias estatales y municipales de turismo, a fin de garantizar que en todos los eventos y programas de promoción turística del Estado se incluyan y difundan las tradiciones y manifestaciones artesanales de las comunidades.

Asimismo, se plantea facilitar espacios estratégicos para la exhibición y comercialización de los productos artesanales locales, lo cual permitirá fortalecer su posicionamiento, ampliar sus mercados y asegurar que los beneficios económicos lleguen directamente a las personas artesanas.

Por lo tanto, la promoción y difusión artesanal debe:

- o Garantizar la inclusión de las artesanías en los programas y eventos turísticos del Estado, como un elemento esencial del patrimonio cultural.

- o Respetar y preservar la autenticidad de las tradiciones y manifestaciones artesanales de las comunidades.

- o Generar condiciones que favorezcan la comercialización justa y directa de los productos artesanales.

- o Impulsar la coordinación institucional entre autoridades estatales y municipales para fortalecer las estrategias de promoción.

- o Contribuir al desarrollo económico local, asegurando que los beneficios se distribuyan de manera equitativa entre las comunidades artesanas.

En consecuencia, esta propuesta contribuye a consolidar un modelo de desarrollo cultural y económico que reconoce a la artesanía como un elemento fundamental de identidad, al tiempo que la posiciona como un eje estratégico dentro de la

promoción turística del Estado de Chihuahua.

VI.- Cabe señalar que, en fechas 16, 20, 26 y 27 de febrero, así como 06 y 07 de marzo de 2026, se realizaron diversos foros de consulta en materia de turismo, en los cuales el tema que nos ocupa fue expuesto, analizado y discutido de manera detallada, de lo que derivaron las siguientes conclusiones:

El fortalecimiento de los sectores artesanal y turístico en el Estado de Chihuahua demanda la implementación de una estrategia integral que permita articular acciones en ámbitos como la producción, promoción, capacitación, infraestructura y regulación.

En este sentido, se identificó que la creación de una marca distintiva, la profesionalización de las y los productores, el mejoramiento de los espacios destinados a la comercialización, así como una adecuada coordinación institucional, constituyen factores determinantes para alcanzar un desarrollo sostenible.

De igual forma, se destacó la importancia de reconocer el valor cultural de la artesanía y de impulsar su preservación como parte esencial del patrimonio estatal. En consecuencia, únicamente mediante la colaboración entre el gobierno, el sector privado y la sociedad será posible consolidar un modelo turístico competitivo, inclusivo y respetuoso de las tradiciones.

VII.- Por otra parte, al tratarse de una reforma a la Ley de Fomento de las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, se considera pertinente ajustar el contenido de la fracción IV del artículo 5 del citado ordenamiento. Ello obedece a que el glosario vigente refiere a la "Secretaría" como la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuando su denominación actual es Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Chihuahua.

Esta modificación no implica un cambio de fondo en la Ley, sino una actualización de carácter administrativo y técnico. Su finalidad es armonizar el texto legal con la estructura actual de la administración pública estatal, evitando confusiones o interpretaciones erróneas. Al corregir el nombre de la dependencia, se garantiza mayor claridad jurídica y se asegura que las atribuciones señaladas en la Ley correspondan a la institución que actualmente ejerce dichas funciones.

VIII.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web

oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno sobre la Iniciativa en estudio, para efectos del presente Dictamen.

Finalmente, quienes formamos parte de la Comisión de Turismo, consideramos que es fundamental fortalecer el marco normativo en materia de actividades artesanales, a fin de consolidar su vinculación con el sector turístico, promover su preservación como parte del patrimonio cultural del Estado y potenciar su desarrollo económico de manera sostenible. Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 5, fracción IV; y se ADICIONAN al artículo 22, las fracciones V, VI, VII y VIII, de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, para quedar redactadas de la siguiente manera:

Artículo 5. ...

I. a III. ...

IV. Secretaría: La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua.

V. ...

Artículo 22. El Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, deberá:

I. a IV. ...

V. Coordinarse con las instancias estatales y municipales en materia de turismo para garantizar que en todos los eventos y programas de promoción turística se integren y difundan las tradiciones y manifestaciones artesanales de las comunidades;

VI. Impulsar de manera articulada acciones en producción, promoción, capacitación, infraestructura y regulación, así como la profesionalización de las y los productores, la consolidación de una identidad distintiva y el mejoramiento de los espacios de comercialización;

VII. Propiciar la habilitación de espacios estratégicos para la exhibición y venta de productos artesanales locales,

reconociendo su valor cultural y fomentar su preservación como parte del patrimonio estatal;

VIII. Consolidar, mediante la coordinación entre gobierno, sector privado y sociedad, un modelo turístico competitivo, incluyente y respetuoso de las tradiciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE TURISMO, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN. DIPUTADO JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES, VOCAL; DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, VOCAL; DIPUTADO ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, VOCAL; DIPUTADA ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, VOCAL].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, pregunto a quienes se encuentran

en la moladi... modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor del dictamen, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 30 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones re... respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo

(PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, de las diputadas: América Victoria Aguilar Gil, Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 0527/2026 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0527/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 5, fracción IV; 22, fracción III; y se ADICIONAN al artículo 22, las fracciones V, VI, VII y VIII, de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, para quedar redactadas de la siguiente manera:

Artículo 5. ...

I. a III. ...

IV. Secretaría: La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua.

V. ...

Artículo 22. ...

I. y II. ...

III. Promover programas específicos para garantizar la infraestructura y equipamiento para cumplir con su responsabilidad de fomentar las actividades artesanales.

IV. ...

V. Coordinarse con las instancias estatales y municipales, en materia de turismo, para garantizar que en todos los eventos y programas de promoción turística se integren y difundan las tradiciones y manifestaciones artesanales de las comunidades.

VI. Impulsar de manera articulada acciones en producción, promoción, capacitación, infraestructura y regulación, así como la profesionalización de las y los productores, la consolidación de una identidad distintiva y el mejoramiento de los espacios de comercialización.

VII. Propiciar la habilitación de espacios estratégicos para la exhibición y venta de productos artesanales locales, reconociendo su valor cultural, y fomentar su preservación como parte del patrimonio estatal.

VIII. Consolidar, mediante la coordinación entre gobierno, sector privado y sociedad, un modelo turístico competitivo, incluyente y respetuoso de las tradiciones.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ].

Y antes de continuar con el orden del día, quisiera de ver... de la manera más atenta y especial felicitar a la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, quien cumple años el día de hoy.

Diputada, muchas felicidades por su cumpleaños.

Un abrazo.

[Aplausos].

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías para que en representación de la Comisión de Turismo de lectura al dictamen preparado.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I, II y IV de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 27 de noviembre del año 2025, el Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de creación de comisiones de turismo en los ayuntamientos.

Con fecha 2 de diciembre de 2025, la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a esta Comisión de Turismo la iniciativa de mérito para su estudio, análisis y dictamen.

Ahora bien, Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la... de la lectura del dictamen, me permita exponer un resumen del mismo y que su texto íntegro se inserte en el diario de los debates de la sesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que nos ocupa, quienes integramos la Comisión de Turismo, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta comisión de dictamen legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de... de antecedentes.

Como punto de partida, el iniciador propone reformar la fracción IX, del artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el cual contempla las comisiones que deberá crear cada Ayuntamiento, a efecto de establecer una fracción que prevea la Comisión de Turismo como una comisión de carácter obligatorio en aquellos municipios que cuenten con la denominación de Pueblo Mágico, Pueblo Tradicional o que tengan vocación turística.

De esta manera, con la reforma planteada, se fortalece la organización interna de los ayuntamientos, al dotarlo de órganos especializados que permitan

planear, coordinar y dar seguimientos a las políticas publi... públicas en materia de turismo y desarrollo local, en congruencia con los estándares internacionales y en beneficio directo de las comunidades.

Por ello, se considera necesario impulsar acciones institucionales que fortalezcan la atención del turismo desde el ámbito municipal, ya que ello permite una me... mejor organización de los recursos, una adecuada coordinación entre autoridades y una mayor eficacia en la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo turístico.

En ese contexto, la presente iniciativa propone reformar el artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer, mediante la adición de una fracción, la obligatoriedad de contar con una Comisión de Turismo en aquellos municipios que ostenten la denominación de Pueblo Mágico, Pueblo Tradicional o que cuenten con vocación turística. Lo anterior, con el propósito de garantizar que esta actividad sea atendida de manera prioritaria, permanente y especializada.

Asimismo, es pertinente señalar que, con fecha 9 de abril de dos mil veintiséis, fue apro... aprobado por el Pleno el Decreto 512/2026, mediante el cual se adicionó al artículo 31 al Código Municipal, en la fracción IX, un inciso B), que contempla la posibilidad de que los ayuntamientos creen una Comisión de Juventud cuando así se requiera.

En consecuencia, la presentación de la presente propuesta contribuye a consolidar un modelo de gestión... gestión turística más eficiente, institucionalizado y acorde con las necesidades actuales del Estado de Chihuahua, al reconocer al turismo como un eje estratégico del desarrollo municipal.

Finalmente, con el propósito de fortalecer el sustento técnico y social de la iniciativa, en fechas 16, 20, 26 y 27 de febrero, así como 6 y 7 de marzo del 2026, se llevaron a cabo diversos foros de consulta en materia de turismo, en los cuales, el tema que nos ocupa fue

expuesto, analizado y discutido ampliamente por especialistas, autoridades y actores del sector.

En consecuencia, los resultados de los foros de consulta confirman la pertinencia de la presente iniciativa, al evidenciar la necesidad de contar con mecanismos institucionales que permitan atender de manera específica y prioritaria el desarrollo turístico en los municipios, fortalecer su capacidad de gestión y promover un modelo de desarrollo ordenado, incluyente y sostenible.

En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio Buzón Legislativo Ciudadano de la página web oficial de este Honorable Congreso, se hace constar que no se registró comentario alguno de la iniciativa en estudio, para efectos del presente dictamen.

Finalmente, quienes integramos la Comisión de Turismo consideramos que esto viene a reforzar la posibilidad de que los ayuntamientos puedan crear una comisión de turismo en sus municipios, especialmente en aquellos donde el turismo representa la principal actividad económica.

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo... al artículo 31, fracción IX, un inciso C) del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 31. ...

C) De Turismo.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los 7 días del mes de mayo del año 2026.

así lo aprobó la Comisión de Turismo, en reunión de fecha 29 de abril de 2026.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I, II y IV de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de noviembre del año 2025, el Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar y adicionar el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de creación de comisiones de turismo en los ayuntamientos.

II.- Con fecha 2 de diciembre de 2025, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a esta Comisión de Turismo la iniciativa de mérito para su estudio, análisis y dictamen.

III.- La Iniciativa 1261 se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"El Estado de Chihuahua se distingue en el panorama nacional e internacional por ser una tierra de contrastes extraordinarios y de una riqueza cultural y natural inmensurable, donde la actividad turística se ha consolidado no solo como una fuente

de ingresos económicos, sino como una herramienta vital para la preservación de nuestra identidad y el desarrollo social de nuestras comunidades; es innegable que nuestro estado, el más grande de la República, ofrece una diversidad de experiencias que van desde la majestuosidad de la Sierra Tarahumara hasta la inmensidad del desierto, pasando por ciudades con un profundo legado histórico y zonas arqueológicas patrimonio de la humanidad.

Esta vocación turística es evidente en la existencia de municipios que han logrado destacar por su encanto y su oferta única, siendo reconocidos oficialmente bajo la denominación de Pueblos Mágicos, entre los cuales destacan Creel, como puerta de entrada a las Barrancas del Cobre y punto de encuentro de culturas; Batopilas, con su impresionante historia minera y su clima subtropical en las profundidades de las barrancas; Casas Grandes, hogar de la zona arqueológica de Paquimé y su famosa cerámica de Mata Ortiz; Guachochi, corazón de la Sierra y centro de turismo de aventura y naturaleza; e Hidalgo del Parral, la "Capital del Mundo", con su rica historia revolucionaria y arquitectónica; estos destinos, junto con otros municipios que poseen una clara vocación turística, requieren de una atención especializada por parte de sus gobiernos locales para gestionar adecuadamente el flujo de visitantes, la infraestructura y la calidad de los servicios.

Aunado a lo anterior, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Turismo y en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo, ha distinguido recientemente (2024) a los municipios de Guerrero, Jiménez, Riva Palacio, Rosales y la población de Allende con el nombramiento de "Pueblos Tradicionales"; este reconocimiento destaca a dichas localidades por haber conservado su herencia natural, histórica y cultural, convirtiéndolas en destinos prioritarios para el fortalecimiento de la actividad turística y la mejora de servicios, lo que conlleva la responsabilidad para sus ayuntamientos de gestionar adecuadamente este potencial crecimiento.

Sin embargo, para que el turismo florezca de manera ordenada y sostenible, es necesario que la administración pública municipal cuente con órganos internos dedicados exclusivamente al análisis, diseño y supervisión de las políticas públicas en esta materia, pues actualmente la legislación permite que el turismo se agrupe en comisiones conjuntas con otras áreas como economía o cultura, lo que en ocasiones

diluye la importancia estratégica que requiere el sector y limita la capacidad de los regidores para enfocar sus esfuerzos en la promoción y regulación de la actividad turística.

La urgencia de corregir esta situación se fundamenta en datos duros que confirman que el turismo no es una actividad secundaria, sino un motor económico de alta relevancia que exige una estructura robusta, prueba de ello es que, al cierre de septiembre de 2025, el sector generó una derrama económica acumulada de 12 mil 915 millones de pesos; la concentración de esta riqueza en regiones específicas, donde Ciudad Juárez acumuló el 41.9% y Chihuahua el 40.0%, mientras que la región de Barrancas del Cobre generó más de mil 116 millones de pesos, subraya la necesidad de gestión local. A esto se suma una infraestructura compuesta por 834 establecimientos con 24 mil 576 habitaciones y una ocupación superior al 60%, atendiendo a 6.1 millones de turistas noche, además de un flujo de pasajeros aéreos que superó los 3 millones y casi 120 mil pasajeros por tren.

Ante este volumen de oferta y demanda, la relevancia económica y social que el turismo ha adquirido exige que su tratamiento deje de ser una facultad discrecional y se eleve a categoría obligatoria, pues la creación de una Comisión de Turismo garantiza la existencia de un órgano político-colegiado responsable de fiscalizar los programas del sector y coordinar tareas con la Dirección de Fomento Económico-cuya atribución legal es impulsar estas actividades según el artículo 74 fracción I del Código Municipal-, además de impulsar reglamentos municipales en servicios, espectáculos y desarrollo urbano que incorporen la perspectiva turística para un crecimiento ordenado.

Es por ello que resulta indispensable reformar el marco jurídico municipal para garantizar que aquellos ayuntamientos que tienen el privilegio de contar con la denominación de Pueblo Mágico, Pueblo tradicional o cuya vocación turística es manifiesta, cuenten obligatoriamente con una Comisión de Turismo permanente y exclusiva; esta medida permitirá que exista un cuerpo colegiado dentro del Cabildo enfocado en potenciar las bondades del territorio, atraer inversiones, mejorar la imagen urbana y trabajar de la mano con los prestadores de servicios para elevar la competitividad del destino, asegurando así que el turismo siga siendo un motor de bienestar para las familias chihuahuenses."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa que nos ocupa, quienes integramos la Comisión de Turismo, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente Iniciativa, se propone reformar el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de que los ayuntamientos de los municipios con la denominación de "Pueblo Mágico", "Pueblo Tradicional" o que tengan vocación turística, cuenten con una Comisión de Turismo.

III.- Como antecedente para el estudio de la presente iniciativa, resulta necesario atender al contenido del orden jurídico internacional aplicable en materia de turismo sostenible, gobernanza local y desarrollo territorial, en virtud de la relevancia que la actividad turística ha adquirido como motor de desarrollo económico, social y cultural en diversas regiones del mundo.

En este sentido, la Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo) ha establecido que el turismo debe gestionarse bajo principios de sostenibilidad, inclusión y gobernanza multinivel, reconociendo expresamente el papel fundamental de los gobiernos locales en la planeación, regulación y promoción de los destinos turísticos, particularmente en aquellos territorios con alta vocación turística o con valor cultural y natural significativo.

Asimismo, la UNESCO reconoce que el turismo constituye un medio relevante para la salvaguardia, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural y natural, siempre que se desarrolle de manera responsable y respetuosa de las comunidades anfitrionas, destacando la necesidad de fortalecer capacidades institucionales locales para la gestión adecuada de dichos procesos.

De igual manera, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha señalado que el turismo es un sector estratégico para el desarrollo regional, por lo que recomienda el fortalecimiento de la gobernanza local, la coordinación intergubernamental y la creación de estructuras institucionales especializadas que permitan mejorar la planeación, la competitividad de los destinos y la eficiencia

en la gestión de los flujos turísticos.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial impulsa la articulación de economías locales vinculadas al turismo, la cultura y la producción artesanal, promoviendo el desarrollo de cadenas de valor inclusivas y sostenibles, lo que exige la existencia de marcos institucionales locales capaces de coordinar políticas públicas orientadas al desarrollo económico territorial.

Adicionalmente, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas establece como eje fundamental el fortalecimiento de instituciones eficaces, responsables e inclusivas, así como la promoción de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, que reconoce al turismo como un sector clave para la generación de empleo, la reducción de desigualdades y el impulso al desarrollo local.

En conjunto, estos instrumentos y lineamientos internacionales configuran un marco jurídico y de política pública que reconoce la importancia estratégica del turismo como actividad detonadora del desarrollo, así como la necesidad de que los gobiernos locales cuenten con órganos especializados para su adecuada gestión. Lo anterior resulta particularmente relevante en territorios con alta vocación turística, riqueza cultural y diversidad natural, en los que la planeación institucional se vuelve indispensable para garantizar un crecimiento ordenado, sostenible y con beneficios directos para las comunidades.

IV.- Como punto de partida, el Iniciador propone reformar la fracción IX del artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el cual contempla las comisiones que deberá crear cada Ayuntamiento, a efecto de establecer una fracción que prevea la Comisión de Turismo como una comisión de carácter obligatorio en aquellos municipios que cuenten con la denominación de "Pueblo Mágico", "Pueblo Tradicional" o que tengan vocación turística.

De esta manera, con la reforma planteada, se fortalece la organización interna de los ayuntamientos, al dotarlos de órganos especializados que permitan planear, coordinar y dar seguimiento a las políticas públicas en materia de turismo y desarrollo local, en congruencia con los estándares internacionales y en beneficio directo de las comunidades.

V.- Así mismo, en el ámbito del desarrollo turístico municipal,

se reconoce que las políticas públicas deberán orientarse a fortalecer la planeación, promoción y regulación de la actividad turística, y sean consideradas tanto las características particulares de cada municipio, como el impacto económico, social y cultural que esta actividad genera en las comunidades.

En este sentido, el turismo puede entenderse como un conjunto de acciones coordinadas que buscan potenciar los recursos naturales, culturales e históricos de una región, con el objetivo de generar bienestar económico, preservar la identidad local y mejorar la calidad de vida de la población.

En otras palabras, este enfoque procura equilibrar el aprovechamiento turístico con la sostenibilidad y el ordenamiento territorial, asegurar que el crecimiento del sector se traduzca en beneficios reales para las comunidades, al tiempo que se protege su patrimonio. Se trata de un modelo que promueve la responsabilidad institucional, social y económica en la gestión del turismo.

Por ello, se considera necesario impulsar acciones institucionales que fortalezcan la atención del turismo desde el ámbito municipal, ya que ello permite una mejor organización de los recursos, una adecuada coordinación entre autoridades y una mayor eficacia en la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo turístico.

Al consolidar estructuras especializadas dentro de los ayuntamientos, se contribuye a otorgar mayor relevancia al turismo como actividad estratégica, así como a mejorar la capacidad de respuesta ante los retos derivados del incremento de visitantes, la demanda de servicios y la necesidad de preservar el entorno cultural y natural.

VI.- En ese contexto, la presente iniciativa propone reformar el artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer, mediante la adición de una fracción, la obligatoriedad de contar con una Comisión de Turismo en aquellos municipios que ostenten la denominación de "Pueblo Mágico", "Pueblo Tradicional" o que cuenten con vocación turística. Lo anterior, con el propósito de garantizar que esta actividad sea atendida de manera prioritaria, permanente y especializada.

Asimismo, es pertinente señalar que, con fecha nueve de abril de dos mil veintiséis, fue aprobado por el Pleno el Decreto No. LXVIII/RFCOD/0512/2026 II P.O., mediante el cual se adicionó

al artículo 31 del Código Municipal, en la fracción IX, un inciso B), que contempla la posibilidad de que los ayuntamientos creen una Comisión de Juventud cuando así se requiera.

En este orden de ideas, es necesario que la gestión turística municipal garantice la existencia de órganos especializados para la atención del turismo, fortalezca la planeación, promoción y supervisión de las políticas públicas en la materia, impulse la coordinación entre autoridades municipales, estatales y los sectores productivos, promueva un desarrollo turístico ordenado, sostenible y respetuoso del patrimonio cultural y natural, y contribuya al desarrollo económico local asegurando que los beneficios impacten directamente en las comunidades.

En consecuencia, la presente propuesta contribuye a consolidar un modelo de gestión turística más eficiente, institucionalizado y acorde con las necesidades actuales del Estado de Chihuahua, al reconocer al turismo como un eje estratégico del desarrollo municipal.

VII. Finalmente, con el propósito de fortalecer el sustento técnico y social de la iniciativa, en fechas 16, 20, 26 y 27 de febrero, así como 06 y 07 de marzo de 2026, se llevaron a cabo diversos foros de consulta en materia de turismo, en los cuales, el tema que nos ocupa fue expuesto, analizado y discutido ampliamente por especialistas, autoridades y actores del sector.

Derivado de dichos ejercicios de participación, se concluyó que el fortalecimiento del sector turístico en el Estado de Chihuahua requiere de una estrategia integral que articule acciones en materia de planeación, promoción, capacitación, infraestructura y regulación, destacando de manera particular la necesidad de robustecer las capacidades institucionales de los municipios.

En este sentido, se identificó que la existencia de órganos especializados dentro de los ayuntamientos constituye un elemento clave para mejorar la toma de decisiones, dar seguimiento a las políticas públicas y asegurar una adecuada coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

Asimismo, se reconoció que la profesionalización de los actores involucrados, el mejoramiento de la infraestructura turística, la adecuada organización de los servicios y una visión estratégica del desarrollo turístico son factores determinantes

para consolidar destinos competitivos y sostenibles. De igual manera, se destacó la importancia de preservar el patrimonio cultural y natural como eje del desarrollo turístico, así como de garantizar que los beneficios económicos derivados de esta actividad impacten de manera directa en las comunidades locales.

En consecuencia, los resultados de los foros de consulta confirman la pertinencia de la presente iniciativa, al evidenciar la necesidad de contar con mecanismos institucionales que permitan atender de manera específica y prioritaria el desarrollo turístico en los municipios, fortalecer su capacidad de gestión y promover un modelo de desarrollo ordenado, incluyente y sostenible.

VIII.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, se hace constar que no se registró comentario alguno de la Iniciativa en estudio, para efectos del presente Dictamen.

Finalmente, quienes integramos la Comisión de Turismo considera que esto viene a reforzar la posibilidad de que los ayuntamientos puedan crear una comisión de turismo en sus municipios, especialmente en aquellos donde el turismo representa la principal actividad económica.

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 31, fracción IX, un inciso C); del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 31. ...

I. a VIII. ...

IX. ...

A) . a B). ...

C) De Turismo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE TURISMO, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN. DIPUTADO JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES, VOCAL; DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, VOCAL; DIPUTADO ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, VOCAL; DIPUTADA ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, VOCAL].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Sí. Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al dictamen, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Asimismo, pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputada Edna Xóchitl...

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado. Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada. Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada. Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor del dictamen.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias. Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Diputada irla...

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 32 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

[Se manifiestan 32 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías

Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) no registrado de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien justificó su inasistencia a la sesión.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 0528/2026 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFCOD/0528/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 31, fracción IX, un inciso C); del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 31. ...

...

...

I. a VIII. ...

IX. ...

A) y B) ...

C) De Turismo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ].

Diputado Villalobos García, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

Únicamente, de manera muy rápida, agradecerle a la Comisión de Turismo el respaldo a estas dos iniciativas y por supuesto agradecerle a mis compañeras y compañeros legisladores también su voto a favor de este cambio importante en beneficio del gremio turístico de Chihuahua.

Es cuanto.

Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto relativo

a la presentación de iniciativas de ley o de... o decreto, se le concede el uso de la Tribuna al Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:
Con la venia de la Presidencia.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:
Gracias, Presidente.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:
Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

José Luis Villalobos García, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, en materia de acceso prioritario a la información.

Asimismo, solicito se me dispense de la lectura completa de la presente iniciativa, en virtud de que el texto íntegro sea insertado en el Diario de los Debates, tal como lo permite el artículo 104 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias.

En 2023, el INEGI estimó que en 10.6 millones de hogares, que representan el 27.5% del total del país, al menos una o uno de sus integrantes fue víctima del delito. Este porcentaje fue similar al de 2022. Para 2023, el número de víctimas de 18 años y más se estimó en 21.9 millones, lo equivalente a una tasa de 23 mil 323 víctimas por cada 100 mil habitantes, que es la prevalencia delictiva.

Frente a esta realidad, proteger la dignidad y el bienestar de quienes han sido víctimas de delitos o violaciones a Derechos Humanos representa un desafío permanente para los sistemas de justicia,

tanto en México como en el mundo. La experiencia nacional demuestra que la falta de información precisa, clara y reservada para las personas afectadas, así como la divulgación pública de datos sensibles sin su autorización, incrementa su vulnerabilidad y desencadena graves procesos de revictimización.

Con frecuencia, las víctimas descubren detalles cruciales de sus casos a través de los medios de comunicación o redes sociales, en lugar de recibirlos de forma institucional y directa por parte de las autoridades responsables. Esta exposición agrava su situación, generando un fuerte impacto emocional y psicológico que dificulta profundamente su recuperación, sanación y acceso a la justicia.

La revictimización ocurre precisamente cuando se exponen datos de un caso sin tomar en cuenta el sentir, la privacidad y los derechos de la persona afectada. Esta falta de sensibilidad institucional provoca que las víctimas perciban que su dolor es utilizado como material informativo o de escrutinio público, lo cual atenta contra los principios básicos de los Derechos Humanos: la dignidad, la intimidad y el derecho inalienable a no ser revictimizado.

A nivel constitucional, el artículo 20, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra... consagra el derecho de las víctimas a recibir un trato digno y a ser informadas sobre el desarrollo de su procedimiento penal.

Sin embargo, esta iniciativa atiende un vacío legislativo a nivel local, ya que actualmente la normativa no establece de manera clara y explícita la obligación de las autoridades de proporcionar información de forma prioritaria a las víctimas, antes de que los hechos trasciendan a la opinión pública. Es fundamental reconocer que el acceso a la información no es solo un derecho procedimental, sino una de las necesidades fundamentales que las personas agraviadas enfrentan a lo largo de su proceso, siendo técnicamente el punto de partida de la justicia restaurativa que permite al afectado transitar del papel de objeto de investigación al de

sujeto activo con dignidad.

Desde una perspectiva victimológica, la información oportuna y veraz es un fundamento del derecho a la verdad, pues la reparación integral incluye el conocimiento pleno de los hechos constitutivos del delito o la violación de Derechos Humanos. Sin esta información preferente, la víctima queda excluida de la verdad, lo que impide que el Estado cumpla con su obligación de anular las consecuencias del hecho victimizante.

Esta iniciativa propone la creación de un mecanismo legal preventivo contra la victimización secundaria, entendida técnicamente como el daño adicional derivado de omisiones o conductas de los servidores públicos que agravan la condición de la persona afectada. Bajo esta premisa, se identifica que la divulgación de datos sensibles a terceros o medios de comunicación antes que a la propia víctima constituye una forma de maltrato administrativo, pues reduce su vivencia traumática a simple material informativo, ignorando su sentir y sus derechos.

Al establecer un acceso prioritario a la información, el Estado no solo salvaguarda la salud mental y el derecho a la intimidad de las víctimas, sino que da cumplimiento efectivo al principio de máxima protección. Este principio rector obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a velar por la aplicación de las medidas más amplias que resguarden la dignidad, libertad, seguridad y privacidad de las personas agraviadas.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa busca incorporar el Derecho de Acceso Prioritario a la Información, en la Ley de Víctimas del Estado de Chihuahua con la finalidad de establecer mecanismos legales que garanticen la centralidad y dignidad de la víctima en el proceso de justicia. De esta manera, se fortalece la garantía del derecho a la verdad, a la información, a la protección de la privacidad y al debido proceso, reconocidos internacionalmente como pilares esenciales para la reparación integral y fomentando, a su vez,

una mayor confianza de la ciudadanía en las instituciones de procuración y administración de justicia.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- Se adiciona el artículo 6 Bis a la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado como se señala a continuación:

Artículo 6 Bis. Derecho de acceso prioritario a la información. Se establece el derecho fundamental de las víctimas a recibir información oportuna, completa y veraz respecto de los hechos constitutivos de su victimización, así como del curso y estado de la investigación o procedimiento correspondiente.

La comunicación de dicha información a la víctima deberá realizarse de manera preferente y con antelación a cualquier divulgación pública o a medios de comunicación, con el fin de evitar la victimización secundaria y salvaguardar su dignidad, intimidad y privacidad. Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán este derecho de acceso prioritario, observando en todo momento el respeto a la confidencialidad de los datos sensibles y el debido proceso.

La inobservancia o la omisión en el cumplimiento de esta disposición por parte de las autoridades no podrá redundar en perjuicio de la víctima ni de sus derechos.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente. El de la voz, Diputado José Luis Villalobos García.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Chihuahua, Chihuahua a 07 de Mayo de 2026

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar; INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, A EFECTO DE ADICIONAR LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN MATERIA DE ACCESO PRIORITARIO A LA INFORMACIÓN. Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 2023, el INEGI estimó que en 10.6 millones de hogares (27.5% del total del país), al menos una o uno de sus integrantes fue víctima del delito. Este porcentaje fue similar al de 2022. Para 2023, el número de víctimas de 18 años y más se estimó en 21.9 millones, lo equivalente a una tasa de 23,323 víctimas por cada 100 mil habitantes (prevalencia delictiva). Las tasas de prevalencia por sexo fueron de 22,903 para las mujeres y de 23,817 para los hombres.

Frente a esta realidad en nuestro país, proteger la dignidad y el bienestar de quienes han sido víctimas de delitos o violaciones a derechos humanos representa un desafío permanente para los sistemas de justicia, tanto en México como en el mundo. La experiencia nacional demuestra que la falta de información precisa, clara y reservada para las

personas afectadas, así como la divulgación pública de datos sensibles sin su autorización, incrementa su vulnerabilidad y desencadena graves procesos de revictimización.

Con demasiada frecuencia, las víctimas descubren detalles cruciales de sus casos a través de los medios de comunicación o redes sociales, en lugar de recibirlos de forma institucional y directa por parte de las autoridades responsables. Esta exposición agrava su situación, generando un fuerte impacto emocional y psicológico que dificulta profundamente su recuperación, sanación y el acceso a la justicia.

La revictimización o victimización secundaria ocurre precisamente cuando se exponen datos de un caso sin tomar en cuenta el sentir, la privacidad y los derechos de la persona afectada. Esta falta de sensibilidad institucional provoca que las víctimas perciban que su dolor es utilizado como material informativo o de escrutinio público, lo cual atenta contra los principios básicos de los derechos humanos: la dignidad, la intimidad y el derecho inalienable a no ser revictimizado.

A nivel constitucional, el Artículo 20, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho de las víctimas a recibir un trato digno y a ser informadas sobre el desarrollo de su procedimiento penal.

Sin embargo, esta iniciativa atiende un vacío legislativo a nivel local, ya que actualmente la normativa no establece de manera clara y explícita la obligación de las autoridades de proporcionar información de forma prioritaria a las víctimas, antes de que los hechos trasciendan a la opinión pública. Es fundamental reconocer que el acceso a la información no es solo un derecho procedimental, sino una de las necesidades fundamentales que las personas agraviadas enfrentan a lo largo de su proceso, siendo técnicamente el punto de partida de la justicia restaurativa que permite al afectado transitar del papel de objeto de investigación al de sujeto activo con dignidad.

Desde una perspectiva victimológica, la información oportuna y veraz es un fundamento del derecho a la verdad, pues la reparación integral incluye el conocimiento pleno de los hechos constitutivos del delito o la violación de derechos humanos. Sin esta información preferente, la víctima queda excluida de la verdad, lo que impide que el Estado cumpla con su obligación de anular las consecuencias del hecho

victimizante. Asimismo, este derecho es indispensable para el restablecimiento del proyecto de vida, el cual tiene como fin último que la persona recupere su potencial de realización personal, fijándose expectativas razonables y desarrollando la resiliencia necesaria para superar su vulnerabilidad.

La presente propuesta armoniza la legislación local con la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder de la ONU, instrumento internacional que establece que los Estados deben garantizar que las víctimas reciban información oportuna sobre el progreso de las actuaciones y sean tratadas con compasión y respeto a su dignidad.

Se propone la creación de un mecanismo legal preventivo contra la victimización secundaria, entendida técnicamente como el daño adicional derivado de omisiones o conductas de los servidores públicos que agravan la condición de la persona afectada. Bajo esta premisa, se identifica que la divulgación de datos sensibles a terceros o medios de comunicación antes que a la propia víctima constituye una forma de maltrato administrativo, pues reduce su vivencia traumática a simple material informativo, ignorando su sentir y sus derechos.

Al establecer un acceso prioritario a la información, el Estado no solo salvaguarda la salud mental y el derecho a la intimidad de las víctimas, sino que da cumplimiento efectivo al principio de máxima protección. Este principio rector obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a velar por la aplicación de las medidas más amplias que resguarden la dignidad, libertad, seguridad y privacidad de las personas agraviadas, evitando que el proceso de justicia se convierta en una nueva fuente de afectación.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa busca incorporar el "Derecho de Acceso Prioritario a la Información" en la Ley de Víctimas del Estado de Chihuahua con la finalidad de establecer mecanismos legales que garanticen la centralidad y dignidad de la víctima en el proceso de justicia. De esta manera, se fortalece la garantía del derecho a la verdad, a la información, a la protección de la privacidad y al debido proceso, reconocidos internacionalmente como pilares esenciales para la reparación integral y fomentando, a su vez, una mayor confianza de la ciudadanía en las instituciones de procuración y administración de justicia.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a

consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. - Se ADICIONA el artículo 6 Bis a la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua; para quedar redactado como se señala a continuación:

Artículo 6 Bis. Derecho de Acceso Prioritario a la Información.

Se establece el derecho fundamental de las víctimas a recibir información oportuna, completa y veraz respecto de los hechos constitutivos de su victimización, así como del curso y estado de la investigación o procedimiento correspondiente.

La comunicación de dicha información a la víctima deberá realizarse de manera preferente y con antelación a cualquier divulgación pública o a medios de comunicación, con el fin de evitar la victimización secundaria y salvaguardar su dignidad, intimidad y privacidad.

Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán este derecho de acceso prioritario, observando en todo momento el respeto a la confidencialidad de los datos sensibles y el debido proceso.

La inobservancia o la omisión en el cumplimiento de esta disposición por parte de las autoridades no podrá redundar en perjuicio de la víctima ni de sus derechos.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de mayo de 2026.

ATENTAMENTE. DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA].

Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,
Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

Diputado Presidente, me permito solicitarle la dispensa de la lectura total de esta iniciativa sin que esto impida que se adjunte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Se le autoriza la dispensa.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Muchas gracias.

El abandono también mata, la indiferencia también lastima y cuando un animal depende completamente de una persona para sobrevivir, la negligencia no puede quedar impune.

Compañeras y compañeros, hoy presentamos una reforma sencilla en su redacción, pero profundamente humana en su propósito.

En México, millones de animales de compañía viven dentro de nuestros hogares, forman parte de nuestras familias y de nuestra vida cotidiana. Son seres sintientes que dependen completamente de nosotros para recibir alimento, agua, atención médica y protección.

Sin embargo, la realidad también nos obliga a reconocer algo doloroso, miles de animales siguen siendo víctimas de abandono, descuido y maltrato. Tan solo en Ciudad Juárez, durante el 2025 se atendieron más de 3 mil 500 denuncias de maltrato animal; detrás de cada denuncia hay un animal que sufrió hambre, enfermedad, encierro, golpes, abandono y muchas veces quien lo tiene bajo su cuidado evade su responsabilidad argumentando

que no es el propietario del animal, ahí existe un vacío legal porque actualmente nuestro Código Penal únicamente sanciona a quien omite cuidados sobre un animal de su propiedad, pero la realidad es mucho más amplia, hay animales que quedan al cuidado de familiares, veterinarias, pensiones, paseadores, resguardos temporales o personas que voluntariamente aceptan hacerse cargo de ellos y cuando alguno de estos cuidados falla por negligencia u omisión dolosa, el daño ocurre exactamente igual, al animal no le importa quién aparece en el papel como dueño, el animal depende de quién le da o quien le niega comida, agua, refugio y atención.

Por eso esta iniciativa propone reformar el artículo 364 del Código Penal del Estado de Chihuahua para ampliar la responsabilidad también a quien tenga el animal bajo su posición, tenencia, resguardo o cuidado. No se trata de criminalizar injustamente, se trata de cerrar espacios de impunidad, se trata de que la ley responda a la realidad y se trata sobre todo, de entender que el bienestar animal también refleja el nivel de conciencia y humanidad de una sociedad porque una sociedad que normaliza el abandono y la negligencia termina perdiendo sensibilidad frente al sufrimiento.

Compañeras y compañeros, esta reforma no solamente fortalece nuestro marco jurídico, también envía un mensaje claro sobre los valores que queremos defender en el estado de Chihuahua, que los animales no pueden denunciar el abandono, no pueden pedir ayuda, no pueden defenderse, por eso la ley tiene que hablar por ellos.

Y hoy desde esta Tribuna estamos diciendo con claridad que Chihuahua... que en Chihuahua la negligencia y el abandono ya no pueden esconderse detrás de un vacío legal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

La suscrita, Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar esta Iniciativa con Carácter de Decreto, a efecto de REFORMAR EL ARTÍCULO 364 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA INCLUIR LA POSESIÓN, TENENCIA, RESGUARDO O CUIDADO COMO SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD EN LA OMISIÓN DE CUIDADOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA. Lo anterior bajo el sustento de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección jurídica de los animales de compañía responde a una realidad social cada vez más evidente en México. De acuerdo con cifras difundidas con base en la ENBIARE 2021, 69.8% de los hogares mexicanos cuenta con al menos una mascota, con un estimado cercano a 80 millones de animales de compañía en el país. En ese contexto, el deber de cuidado no puede verse como una carga menor ni exclusivamente patrimonial, sino como una responsabilidad jurídica que deriva del control efectivo que una persona ejerce sobre un ser sintiente que depende de ella para su alimentación, salud, resguardo y bienestar.

La necesidad de reforzar la protección jurídica de los animales de compañía se confirma con datos recientes de la autoridad municipal. El 14 de octubre de 2025, la titular de la Dirección de Atención y Bienestar Animal de Ciudad Juárez informó que esa dependencia había atendido 3 mil 552 denuncias de maltrato animal en lo que iba del año, dato que refleja la dimensión real del problema y la recurrencia de conductas de abandono, negligencia y omisión de cuidados. Frente a este contexto, resulta indispensable que la norma no circunscriba la responsabilidad únicamente a la persona propietaria del animal, sino también a cualquier persona que lo tenga bajo su cuidado o resguardo, pues es ahí donde materialmente surge el deber de protección.

Existen, además, antecedentes que evidencian que el maltrato o la omisión de cuidados no siempre provienen de la persona propietaria formal del animal, sino también de quienes lo

reciben temporalmente o asumen de hecho su custodia. En un dictamen legislativo del Congreso de la Ciudad de México se relató el caso de "Maple", un perro cuyo fallecimiento ocurrió durante su estancia en un campamento, y se precisó que los casos de maltrato en guarderías o pensiones para animales de compañía en esa entidad pasaron de 3 en 2019 y 2 en 2020 a 11 en 2021 y 12 en 2022. De igual forma, en Michoacán, la Fiscalía informó en mayo de 2025 la vinculación a proceso de un veterinario por su posible relación en los delitos de responsabilidad profesional y maltrato animal, y en agosto de 2025 reportó que ese mismo profesionista debía pagar reparación del daño y cumplir condiciones dentro del proceso. Estos antecedentes son relevantes porque muestran que el riesgo para los animales también puede surgir en espacios de resguardo, atención o custodia distintos al hogar del propietario.

La redacción actual del artículo 364 limita la responsabilidad penal a quien omita dolosamente prestar cuidados a un animal de compañía "que sea de su propiedad", lo que puede generar un espacio de impunidad en aquellos casos en los que el animal se encuentra bajo la posesión, tenencia, resguardo o cuidado de una persona distinta a su propietario formal.

En la práctica, existen múltiples supuestos en los que una persona asume de hecho el deber de cuidado sobre un animal: depositarios, encargados temporales, familiares, cuidadores, responsables de resguardo, adoptantes de hecho, o cualquier persona que tenga al animal bajo su control material. Si esa persona omite dolosamente brindarle alimento, agua, atención veterinaria, refugio o las condiciones mínimas necesarias para preservar su salud, el daño al bien jurídico tutelado se produce con independencia de que exista o no un derecho de propiedad.

Por lo que una redacción que únicamente sancione a quien omita dolosamente prestar cuidados a un animal de compañía "que sea de su propiedad" puede dejar fuera a la persona que, sin ser dueña, lo tenga bajo su cuidado, y que precisamente por ello sea quien tenga la posibilidad real de alimentarlo, protegerlo o procurar atención veterinaria. De ahí que la reforma propuesta no cree una obligación nueva ajena al sistema jurídico, sino que hace explícita una responsabilidad que ya existe en los hechos: quien asume el control material de un animal también asume el deber de no poner en peligro su salud mediante actos de negligencia u omisión dolosa. Esa

ampliación fortalece la eficacia de la norma, evita espacios de impunidad y armoniza el tipo penal con la realidad social en la que operan cuidadores, resguardantes, paseadores, hoteles y otros prestadores de servicios vinculados con animales de compañía.

En consecuencia, se propone reformar el artículo 364 para establecer con mayor amplitud que será sancionada la persona que omita dolosamente prestar cuidados a un animal de compañía de su propiedad o que se encuentre bajo su resguardo, siempre que dicha omisión ponga en peligro la salud del animal.

Con esta modificación se fortalece la certeza jurídica, se cierra un vacío normativo y se hace congruente la disposición penal con la realidad de los vínculos de cuidado que las personas pueden tener respecto de los animales de compañía.

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TEXTO VIGENTE

Artículo 364.

"Se impondrá multa de hasta doscientas Unidades de Medida y Actualización a quien omita dolosamente prestar cuidados a un animal de compañía, que sea de su propiedad y que esta omisión ponga en peligro la salud del animal."

TEXTO PROPUESTO

Artículo 364.

"Se impondrá multa de hasta doscientas Unidades de Medida y Actualización a quien omita dolosamente prestar cuidados a un animal de compañía, que sea de su propiedad o que se encuentre bajo su posesión, tenencia, resguardo o cuidado, cuando dicha omisión ponga en peligro la salud del animal."

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 364 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 364.- Se impondrá multa de hasta doscientas Unidades de Medida y Actualización a quien omita dolosamente prestar cuidados a un animal de compañía, que sea de su propiedad o que se encuentre bajo su posesión, tenencia, resguardo o

cuidado, cuando dicha omisión ponga en peligro la salud del animal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO .- en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 7 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MARQUEZ NOLASCO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: De conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa a la lectura de la exposición de motivos y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Claro, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Hace apenas unos días tuvimos la oportunidad de recibir en este Recinto a las y los niños que participaron como diputadas y diputados infantiles por un día escucharlos fue un recordatorio muy importante de algo que a veces olvidamos en la vida

pública, que muchas de las grandes discusiones empiezan con experiencias sencillas, cotidianas y profundamente humanas.

Entre todas esas participaciones, hubo una que particularmente me marcó, la de Ana Victoria, diputada infantil del Distrito XII, con quien conviví todo el día y quien además le tocó acompañarme a mis actividades por más de 12 horas. Además, ella nos compartió en Tribuna una situación que viven dentro de su entorno escolar y que aunque pudiera parecer menor para algunas personas, refleja una realidad que todavía persiste en muchos espacios educativos.

Ella nos contó que dentro de la Banda de Guerra, a algunas niñas no se les permite tocar ciertos instrumentos porque se consideran instrumentos para hombres y es precisamente ahí donde debemos detenernos a reflexionar, por lo que quiero también agradecer a Ana, Diputada infantil del Distrito 12, quien se encuentra hoy presente y les pediría un aplauso, por favor.

[Aplausos].

Porque cuando una niña escucha desde temprana edad que hay actividades, espacios o responsabilidades que no son para ella, no solamente estamos hablando de una decisión escolar, estamos hablando del mensaje que como sociedad seguimos transmitiendo sobre los límites que otros quieren imponer a sus capacidades, a sus sueños y a su desarrollo.

Por eso, hoy presentamos esta iniciativa para reformar la Ley Estatal de Educación con el objetivo de garantizar la inclusión y la igualdad en el acceso y desarrollo de actividades escolares y extracurriculares para todas las niñas, niños y adolescentes.

Esta propuesta nace de una convicción muy clara, la educación no se limita al salón de clases; la educación también ocurre en los patios, en los equipos deportivos, en los concursos académicos, en los talleres culturales y en cada espacio donde una niña o un niño aprende a convivir, participar y

desarrollar confianza en sí mismo.

Las actividades escolares y extracurriculares no son un privilegio ni un complemento menor, son espacios fundamentales para construir autoestima, identidad, liderazgo y sentido de pertenencia y cuando esas oportunidades no se brindan en igualdad de condiciones, las consecuencias van mucho más allá de una actividad a la que alguien no pudo acceder.

Todavía existen prácticas... prácticas que muchas veces hemos normalizado, decir que ciertas actividades son para niñas o son para niños, asumir que algunas personas no pueden participar por alguna discapacidad o excluir, aunque sea de manera involuntaria, a quienes simplemente necesitan condiciones más incluyentes para desarrollarse plenamente y justamente eso es lo que buscamos atender con esta iniciativa, que ninguna niña, niño vuelva a sentir que hay espacios prohibidos para ellas o para ellos, que ningún niño sea excluido por prejuicios o estereotipos y que las escuelas sean verdaderamente espacios de inclusión, respeto e igualdad para todas y todos.

Además, esta propuesta tiene algo profundamente valioso, nace de escuchar a la niñez y de entender que su participación no debe quedarse únicamente en ejercicios simbólicos, escucharlos también implica actuar, construir sí... soluciones y traducir sus inquietudes en acciones concretas desde este Congreso.

Hoy quiero reconocer públicamente a Ana por levantar la voz, por señalar algo que quizá muchas personas habían visto sin detenerse a cuestionarlo y por recordarnos que la igualdad empieza desde las pequeñas cosas que viven nuestras niñas y nuestros niños todos los días, porque si queremos construir una sociedad más justa, más libre y más incluyente, tenemos que empezar desde las aulas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a esta Soberanía el presente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona una fracción al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Chihuahua, a efecto de adicionar como parte de los fines de la educación que imparte el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez.

Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes participen en condiciones de igualdad e inclusión en las actividades escolares y extracurriculares, evitando cualquier forma de discriminación por razones de género, discapacidad o cualquier otra condición; así como promover que dichas actividades sean accesibles, equitativas y respetuosas, como parte de su sa... desarrollo integral.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a fin de presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto a fin de reformar la Ley Estatal de Educación para garantizar la inclusión e igualdad en el acceso y desarrollo de las actividades escolares y extracurriculares.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hay momentos en los que las palabras más sencillas son las que contienen las verdades más profundas. Momentos en los que una voz, lejos de la formalidad de los grandes discursos, logra expresar con claridad aquello que como sociedad aún no hemos terminado de resolver. Y hay también momentos en los que escuchar no es suficiente, sino que se vuelve una responsabilidad actuar.

En el marco del ejercicio democrático de Parlamento Infantil, la

niña diputada Ana Victoria Portillo Aguilar tomó la palabra para compartir una reflexión que, por su sencillez, podría parecer cotidiana, pero que en realidad revela una de las deudas más persistentes en nuestros entornos educativos: la necesidad de que todas las niñas y todos los niños puedan participar en igualdad de condiciones, sin barreras, sin etiquetas y sin limitaciones impuestas por prejuicios o circunstancias ajenas a su voluntad.

Su intervención no partió de conceptos técnicos ni de construcciones jurídicas complejas. Partió de la experiencia. De observar, de vivir y de cuestionar aquello que ocurre dentro de las escuelas, en espacios que deberían ser seguros, incluyentes y formativos. Desde ahí, puso sobre la mesa una realidad que, aunque muchas veces normalizada, no por ello deja de ser injusta.

Cuando una niña expresa que no todas y todos pueden participar de la misma manera en actividades escolares o extracurriculares, no está haciendo una crítica aislada. Está visibilizando una práctica que sigue presente en distintos contextos educativos, la asignación de roles basada en estereotipos de género y la falta de condiciones que permitan la inclusión plena de niñas y niños con discapacidad.

Esta realidad, lejos de ser excepcional, forma parte de dinámicas que se han reproducido por generaciones y que, en muchos casos, se mantienen sin ser cuestionadas. Se manifiestan en decisiones aparentemente menores, quién puede participar en determinada actividad, quién es considerado apto para ciertos espacios, quién queda fuera sin que exista una justificación válida.

Sin embargo, es precisamente en estos espacios donde se construyen elementos fundamentales para el desarrollo de la niñez, la confianza, la identidad, la capacidad de relacionarse con otros, el reconocimiento de sus propias habilidades y el sentido de pertenencia.

Por ello, cuando estas oportunidades no se distribuyen en condiciones de igualdad, las consecuencias trascienden lo inmediato. No se trata solo de una actividad a la que no se pudo acceder, sino de una experiencia que no se vivió, de una habilidad que no se desarrolló y de un espacio en el que no se pudo crecer.

En este contexto, resulta fundamental reconocer que la

educación no se limita al acceso al aula ni al cumplimiento de planes de estudio. La educación es un proceso integral que incluye todas aquellas experiencias que permiten a las niñas, niños y adolescentes desarrollarse de manera plena.

Las actividades escolares y extracurriculares forman parte esencial de este proceso. No son complementarias, ni accesorias, ni opcionales desde una perspectiva de desarrollo humano. Son espacios donde se construyen aprendizajes que no siempre pueden ser transmitidos desde lo teórico, pero que resultan indispensables para la formación de personas libres, seguras y capaces de desenvolverse en sociedad.

Es aquí donde la reflexión de nuestra Diputada infantil del Distrito 12, adquiere un valor aún mayor. Porque no solo señala una problemática, sino que plantea una aspiración clara, que todas y todos tengan las mismas oportunidades de participar.

Esta aspiración coincide plenamente con los principios que rigen nuestro sistema jurídico y educativo, pero también evidencia la distancia que aún existe entre lo que la ley establece y lo que en la práctica sucede.

Si bien en los últimos años se han logrado avances importantes en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, particularmente en materia de igualdad e inclusión, estos avances no siempre se reflejan de manera uniforme en todos los espacios educativos.

Persisten brechas que, aunque en ocasiones no son visibles a simple vista, siguen limitando el ejercicio pleno de derechos. Brechas que no siempre se originan en la falta de voluntad, sino en la ausencia de lineamientos claros que orienten la actuación de quienes tienen la responsabilidad de garantizar estos derechos.

Por ello, resulta necesario avanzar hacia una etapa en la que no solo se reconozcan los principios de igualdad e inclusión, sino que se fortalezcan los mecanismos para hacerlos efectivos en la vida cotidiana de las escuelas.

La presente iniciativa encuentra su origen precisamente en esta necesidad. En la convicción de que escuchar a las niñas y los niños debe traducirse en acciones concretas. En la certeza de que las leyes deben responder a la realidad que buscan transformar.

Recoger la voz de la niña diputada no es un acto simbólico. Es un ejercicio de responsabilidad. Es reconocer que la participación infantil no debe limitarse a espacios de expresión, sino que puede y debe incidir en la construcción de políticas públicas.

Esta iniciativa, por tanto, no solo busca atender una problemática específica, sino también fortalecer una visión, la de un sistema educativo en el que todas las niñas y todos los niños tengan las mismas oportunidades de participar, aprender y desarrollarse, sin importar su género, sus condiciones o cualquier otra característica.

Se trata de una propuesta que parte de la empatía, pero que se sostiene en la razón. Que nace desde la experiencia, pero que se construye desde la técnica. Y que busca, sobre todo, reducir la distancia entre lo que creemos justo y lo que realmente ocurre.

Porque si algo nos ha enseñado la voz de la niñez, es que la igualdad no es una aspiración lejana. Es una exigencia presente.

A pesar de los avances que como sociedad hemos logrado en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, particularmente en materia de igualdad y no discriminación, la realidad cotidiana en los entornos escolares nos muestra que aún existen brechas importantes entre lo que la ley establece y lo que efectivamente se vive dentro de las aulas y espacios educativos.

Estas brechas no siempre son visibles a simple vista. No se presentan necesariamente como actos abiertos de discriminación, sino como prácticas normalizadas, decisiones cotidianas o criterios implícitos que, con el paso del tiempo, terminan generando exclusión o limitando la participación de ciertas personas.

Uno de los espacios donde estas desigualdades se manifiestan con mayor claridad es en la participación en actividades escolares y extracurriculares. Actividades como deportes, talleres culturales, bandas de guerra, concursos académicos o espacios de representación estudiantil, que deberían ser oportunidades abiertas para todas y todos, en ocasiones se convierten en escenarios donde se reproducen estereotipos o se establecen barreras de acceso.

Desde edades tempranas, niñas y niños comienzan a recibir mensajes, muchas veces sutiles, sobre lo que "pueden" o "deben" hacer en función de su género. Frases como "eso es para niñas" o "eso es para niños" no solo reflejan una idea cultural, sino que también influyen en la manera en que las y los estudiantes perciben sus propias capacidades y posibilidades.

En el caso de las niñas, esto puede traducirse en una menor participación en actividades que implican liderazgo, exposición pública o habilidades físicas, mientras que en el caso de los niños puede limitar su acceso a espacios relacionados con la expresión emocional, artística o de cuidado.

Estas limitaciones, aunque en apariencia menores, tienen efectos acumulativos. A lo largo del tiempo, influyen en la construcción de la identidad, en la confianza personal y en la forma en que niñas y niños proyectan su futuro.

A ello se suma una problemática igualmente relevante, la inclusión de niñas y niños con discapacidad en actividades escolares y extracurriculares.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México una proporción significativa de niñas, niños y adolescentes vive con alguna discapacidad o condición que requiere apoyos específicos. Si bien se han realizado esfuerzos importantes para garantizar su acceso a la educación, su participación plena en actividades complementarias continúa enfrentando obstáculos.

Estos obstáculos no se limitan a la infraestructura. Si bien la accesibilidad física sigue siendo un reto en muchos planteles, existen también barreras de tipo actitudinal y organizacional. En algunos casos, la falta de capacitación del personal educativo, la ausencia de lineamientos claros o la percepción errónea de que ciertas actividades "no son adecuadas" para niñas o niños con discapacidad, derivan en exclusiones que no siempre son explícitas, pero sí reales.

En el contexto estatal, Chihuahua no es ajeno a esta realidad. A pesar de contar con un marco normativo que reconoce principios de inclusión y equidad, la implementación de estos principios varía entre instituciones, generando experiencias distintas para el alumnado dependiendo del entorno en el que se encuentre.

Ejemplos como la limitación de participación de niñas en ciertas posiciones dentro de bandas de guerra, la asignación diferenciada de actividades deportivas, o la falta de adaptación de actividades para estudiantes con discapacidad, son reflejo de una problemática que persiste.

Estas situaciones no solo afectan a quienes son directamente excluidos. También impactan en la construcción de entornos escolares, ya que perpetúan ideas que normalizan la desigualdad y reducen las oportunidades de convivencia en condiciones de respeto e inclusión.

Es importante señalar que las actividades escolares y extracurriculares cumplen una función fundamental en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. No solo complementan la formación académica, sino que fortalecen habilidades como el trabajo en equipo, la disciplina, la toma de decisiones, la creatividad y la resolución de conflictos.

Negar o limitar el acceso a estas actividades implica restringir oportunidades de desarrollo personal y social. Implica también desaprovechar espacios que pueden contribuir a la construcción de una cultura de igualdad desde la infancia.

La problemática, por tanto, no radica únicamente en la existencia de normas insuficientes, sino en la necesidad de fortalecer su aplicación mediante disposiciones claras que orienten la actuación de las autoridades educativas y reduzcan la discrecionalidad en la toma de decisiones.

En este sentido, resulta necesario reconocer que la igualdad no se logra únicamente evitando actos de discriminación directa, sino también eliminando aquellas prácticas que, aunque normalizadas, generan desventajas para ciertos grupos.

La reflexión planteada por la Ana Victoria, Diputada Infantil, pone en evidencia esta necesidad. No se trata de un caso aislado, sino de una experiencia que representa a muchas otras niñas y niños que, en distintos contextos, enfrentan situaciones similares.

Atender esta problemática implica asumir un compromiso claro, garantizar que todas las niñas y todos los niños, sin excepción, tengan acceso a los mismos espacios de participación, en condiciones que reconozcan y respeten su diversidad.

La presente iniciativa se sustenta en un marco jurídico robusto

que reconoce, protege y promueve el derecho de niñas, niños y adolescentes a una educación en condiciones de igualdad, inclusión y no discriminación.

En primer término, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1° el principio fundamental de igualdad y la prohibición de toda forma de discriminación. Este precepto señala que queda prohibida cualquier distinción motivada, entre otros factores, por el género, la discapacidad o cualquier otra condición que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Este mandato no solo obliga a evitar actos de discriminación directa, sino también a adoptar medidas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos en condiciones de igualdad.

Por su parte, el artículo 3° constitucional reconoce el derecho a la educación y establece que esta deberá ser universal, inclusiva, equitativa y de excelencia. Este artículo no se limita a garantizar el acceso al sistema educativo, sino que impone la obligación de asegurar que la educación contribuya al desarrollo integral de las personas, lo que implica generar condiciones que permitan la participación activa del alumnado en todos los espacios que forman parte del proceso educativo.

En este sentido, la inclusión no debe entenderse únicamente como la integración de personas en un sistema preexistente, sino como la transformación de los entornos educativos para garantizar que todas y todos puedan participar en igualdad de condiciones, reconociendo y respetando la diversidad.

A nivel internacional, el Estado mexicano ha asumido compromisos relevantes que refuerzan esta obligación. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de niñas y niños a participar plenamente en la vida cultural, recreativa y social, estableciendo que los Estados deberán garantizar que este derecho se ejerza sin discriminación alguna. Este instrumento también enfatiza la importancia del desarrollo integral de la niñez, lo cual incluye no solo la educación formal, sino también las experiencias que contribuyen a su crecimiento personal y social.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece la obligación de los Estados de garantizar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles, así como el acceso a actividades recreativas, deportivas y culturales en igualdad de condiciones. Este instrumento es

particularmente relevante para la presente iniciativa, ya que reconoce que la inclusión no se limita al aula, sino que debe extenderse a todos los espacios donde se desarrolla la vida escolar.

En el ámbito nacional, la Ley General de Educación retoma estos principios y establece que la educación deberá promover la inclusión, la equidad y el respeto a la diversidad. Asimismo, reconoce la importancia de la participación del alumnado en la vida escolar como un elemento clave para su formación integral.

En el ámbito estatal, la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua contempla dentro de sus principios rectores la igualdad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, si bien estos principios se encuentran reconocidos de manera general, no existe una disposición específica que establezca con claridad la obligación de garantizar la participación igualitaria en actividades escolares y extracurriculares.

Esta ausencia de precisión normativa genera un margen de discrecionalidad en la implementación de estos principios, lo que puede derivar en prácticas desiguales entre distintos centros educativos.

La presente iniciativa no busca crear nuevos derechos, sino fortalecer la garantía de aquellos que ya han sido reconocidos en nuestro marco jurídico. Se trata de avanzar hacia una mayor claridad normativa que permita orientar la actuación de las autoridades educativas y asegurar que los principios de igualdad e inclusión se traduzcan en acciones concretas.

En este sentido, la propuesta de reforma se alinea plenamente con el marco constitucional, convencional y legal vigente, al tiempo que contribuye a su adecuada implementación en el ámbito estatal.

Incorporar de manera expresa la obligación de garantizar la participación igualitaria e incluyente en actividades escolares y extracurriculares no solo refuerza la protección de derechos, sino que también garantiza una educación que no excluye, que no limita y que reconoce en la diversidad una fortaleza.

Escuchar a una niña hablar de igualdad no debería sorprendernos. Lo que sí debería cuestionarnos es que, en pleno 2026, esa voz tenga que recordarnos algo que, como

sociedad, ya deberíamos haber garantizado.

La igualdad no es un concepto abstracto ni una aspiración lejana. La igualdad se construye en lo cotidiano. En las decisiones que se toman dentro de un salón de clases, en las oportunidades que se abren, o se cierran, dentro de una escuela, en los espacios donde una niña o un niño puede participar, expresarse y desarrollarse.

Cuando una niña levanta la voz para decir que no todas y todos tienen las mismas oportunidades, no está exagerando. Está describiendo una realidad. Una realidad que, muchas veces, se ha normalizado tanto que ha dejado de cuestionarse. Y es precisamente ahí donde radica nuestra responsabilidad.

Porque la desigualdad no siempre se presenta de manera evidente. A veces se manifiesta en lo que no se dice, en lo que no se permite, en lo que se da por hecho. En esas pequeñas decisiones que, acumuladas, terminan marcando la diferencia entre incluir o excluir.

Esta iniciativa no nace de una estadística. Nace de una experiencia. De la experiencia de una niña que observó, que sintió y que decidió no quedarse callada.

Y cuando una niña decide hablar, lo mínimo que podemos hacer es escuchar. Pero lo correcto es actuar.

Actuar implica reconocer que aún existen pendientes. Implica aceptar que, aunque hemos avanzado, todavía hay niñas y niños que no encuentran en la escuela un espacio completamente igualitario. Implica entender que la inclusión no es un favor, es un derecho.

La escuela debe ser el primer lugar donde se viva la igualdad. El espacio donde ninguna niña tenga que demostrar que puede, donde ningún niño tenga que limitar lo que siente, y donde ninguna persona sea excluida por su condición.

Porque es ahí donde se forman no solo estudiantes, sino personas. Personas que aprenderán a relacionarse con los demás, a respetar las diferencias y a construir una sociedad más justa.

Si desde la infancia enseñamos que todas y todos pueden participar, estaremos formando generaciones que no cuestionen la igualdad, sino que la asuman como algo natural.

Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso en esa dirección. No con una medida compleja, ni con una reforma lejana, sino con una acción concreta que fortalezca lo que ya creemos correcto.

Convertir en ley lo que una niña nos pidió no es un gesto simbólico. Es una decisión con impacto.

Porque detrás de esa voz hay muchas otras. Muchas niñas y niños que quizá no han tenido la oportunidad de expresarlo, pero que viven situaciones similares todos los días.

Esta iniciativa es por ellas y por ellos. Por quienes quieren participar y no siempre pueden. Por quienes tienen el talento, pero no siempre el espacio. Por quienes merecen ser incluidos, sin tener que pedirlo.

Hoy no solo estamos reformando una ley. Estamos definiendo el tipo de educación que queremos para Chihuahua. Una educación que no excluye. Una educación que no limita. Una educación que reconoce que la igualdad no se enseña con palabras, sino con acciones. Y hoy, tenemos la oportunidad de demostrarlo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona una fracción al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I a XXXI...

XXXII. Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes participen en condiciones de igualdad e inclusión en las actividades escolares y extracurriculares, evitando cualquier forma de discriminación por razones de género, discapacidad o cualquier otra condición; así como promover que dichas

actividades sean accesibles, equitativas y respetuosas, como parte de su desarrollo integral.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 07 días del mes de mayo del año 2026.

ATENTAMENTE. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. SÁUL MIRELES CORRAL, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JAIME TORRES AMAYA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias, Presidente.

Saludo a la... a la Mesa Directiva.

Diputado Presidente, le solicito atentamente me permita hacer un resumen, sin que ello impida que se contemple de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: En diversas regiones del Estado de Chihuahua se ha identificado una problemática persistente relacionada con la falta de certeza jurídica sobre los inmuebles en los que operan

numerosos planteles educativos públicos, esta situación tiene su origen en muchos casos en la ocupación de predios que fueron donados de buena fe por particulares, comunidades o ejidos en décadas pasadas, sin que se hayan formalizado los actos jurídicos necesarios para acreditar plenamente la propiedad mediante lo correspondiente... mediante la correspondiente escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

La ausencia de los títulos de propiedad debidamente formalizados genera un estado de incertidumbre jurídica que puede derivar en conflictos legales, limitaciones para la inversión en infraestructura educativa, obstáculos para la regularización de servicios públicos y, en casos extremos, riesgos sobre la permanencia de los propios centros escolares. Todo ello impacta de manera directa en el ejercicio efectivo del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua.

Asimismo, la falta de regularización patrimonial de los inmuebles destinados a la educación responde en gran medida a la inexistencia de mecanismos normativos claros y obligatorios que articulen la actuación coordinada de las autoridades municipales, estatales y federales. Si bien existen atribuciones dispersas, no se cuenta con una disposición expresa que establezca responsabilidades concretas para impulsar procesos sistemáticos de diagnóstico, regularización y escrituración de dichos previos.

En ese sentido, resulta indispensable fortalecer el marco jurídico local mediante la incorporación de disposiciones que promuevan la coordinación interinstitucional y definan con claridad las obligaciones de las autoridades municipales en materia de regularización de bienes inmuebles destinados al servicio público educativo.

De manera particular, se propone reconocer dentro de las atribuciones de los 67 ayuntamientos, la facultad de coordinar acciones en el ámbito de sus competencias y mediante convenios de

coordinación con las autoridades estatales y federales competentes, a fin de impulsar la regularización jurídica y, en su caso, la escrituración de los predios que albergan instituciones educativas públicas.

Asimismo, se plantea la necesidad de establecer mecanismos de planeación y seguimiento, tales como la integración de un padrón estatal de planteles educativos en situación irregular, la implementación de etapas de diagnóstico, regularización y escrituración, así como la definición de metas programáticas que permitan evaluar los avances en la materia.

Por otra parte, atendiendo al principio de concurrencia en materia educativa, se estima pertinente que la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua funja como instancia coordinada de... coordinadora, perdón, de estos esfuerzos, dada su naturaleza como autoridad educativa local y su capacidad operativa para articular acciones entre los distintos órdenes de gobierno, sin menoscabo de la autonomía municipal prevista en el orden constitucional.

La presente iniciativa no tiene como finalidad alterar el régimen de la propiedad de los bienes inmuebles, sino garantizar que aquellos destinados al servicio de la educación pública cuenten con certeza jurídica respecto a su situación patrimonial, determinando que en cada caso la titularidad legalmente corresponda, con ello se busca proteger y preservar los espacios educativos como bienes de interés público al servicio de la comunidad.

En suma, la propuesta legislativa que se somete a consideración tiene como objetivo establecer un marco normativo que permita atender de manera ordenada, progresiva y coordinada una problemática histórica que afecta a múltiples instituciones educativas en el Estado, contribuyendo a hacer fortalecer las condiciones materiales y jurídicas necesarias para el pleno ejercicio al derecho a la educación.

Miren, el regularizar, todo el mundo pensamos que

las escuelas públicas están regularizadas o que su propiedad le pertenece al Gobierno del Estado de Chihuahua y no es así, hay casos sumamente lamentables.

Hubo uno en Ciudad Juárez donde la escuela operó hasta el 2013, es decir, brindó el servicio público educativo a niñas y niños por 60 años y cuando se quedó sin alumnos, sin matrícula esa escuela, finalmente el... el Gobierno del Estado de Chihuahua lo pasó a donación a una asociación de maestras y maestros jubilados que estaban emprendiendo desde el 2013 con inversiones de ellos mismos, inversiones de privados, es más debo decirlo, inversiones también de gobierno municipal y estatal y con mucho esfuerzo y con muchas actividades compañeras maestras y maestros jubilados hicieron actividades para que pudiera ser esta escuela un asilo para nuestras compañeras maestras y maestros y, bueno, llegó el bisnieto del dueño de quien donó la propiedad para que se hiciese escuela y a través de una orden judicial tumbaron todo el avance y el sacrificio que hicieron nuestros compañeros maestros jubilados.

Pero además hay otros casos, hay escuelas que no están regularizadas, que no están a nombre del Gobierno del Estado de Chihuahua, no pueden participar en el Presupuesto Participativo y tienen dificultades también para recibir los apoyos que reciben del Gobierno Federal, como la Escuela es Nuestra. De ese tamaño es la importancia de la regularización de estos planteles educativos, de ese tamaño es de importancia de esta iniciativa.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Quienes suscribimos, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez

Reyes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, para su análisis y eventual aprobación por el Pleno, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del sistema jurídico mexicano, el municipio constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades federativas, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se trata de un orden de gobierno dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía para la administración de su hacienda, cuya finalidad primordial es atender las necesidades de la población dentro de su demarcación territorial.

En ese contexto, los municipios desempeñan un papel fundamental en la administración del territorio y del patrimonio público, así como en la prestación de servicios que inciden directamente en el bienestar de la población, entre ellos, aquellos vinculados con el desarrollo educativo.

El derecho a la educación, reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impone al Estado la obligación de garantizar el acceso a una educación de calidad para todas las personas. Este mandato constitucional implica la concurrencia de los distintos órdenes de gobierno federal, estatal y municipal para generar las condiciones materiales, jurídicas y administrativas que permitan el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas.

Sin embargo, en la realidad de diversas regiones del Estado de Chihuahua, se ha identificado una problemática persistente relacionada con la falta de certeza jurídica sobre los inmuebles en los que operan numerosos planteles educativos públicos. Esta situación tiene su origen, en muchos casos, en la

ocupación de predios que fueron donados de buena fe por particulares, comunidades o ejidos en décadas pasadas, sin que se hayan formalizado los actos jurídicos necesarios para acreditar plenamente la propiedad mediante la correspondiente escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

La ausencia de títulos de propiedad debidamente formalizados genera un estado de incertidumbre jurídica que puede derivar en conflictos legales, limitaciones para la inversión en infraestructura educativa, obstáculos para la regularización de servicios públicos y, en casos extremos, riesgos sobre la permanencia de los propios centros escolares. Todo ello impacta de manera directa en el ejercicio efectivo del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado.

Asimismo, la falta de regularización patrimonial de los inmuebles destinados a la educación responde, en gran medida, a la inexistencia de mecanismos normativos claros y obligatorios que articulen la actuación coordinada de las autoridades Municipales, Estatales y Federales en esta materia. Si bien existen atribuciones dispersas, no se cuenta con una disposición expresa que establezca responsabilidades concretas para impulsar procesos sistemáticos de diagnóstico, regularización y escrituración de dichos predios.

En este sentido, resulta indispensable fortalecer el marco jurídico local mediante la incorporación de disposiciones que promuevan la coordinación interinstitucional y definan con claridad las obligaciones de las autoridades municipales en materia de regularización de bienes inmuebles destinados al servicio educativo.

De manera particular, se propone reconocer dentro de las atribuciones de las Direcciones de Educación de los municipios la facultad de coordinar acciones, en el ámbito de sus competencias y mediante convenios de coordinación, con las autoridades estatales y federales competentes, a fin de impulsar la regularización jurídica y, en su caso, la escrituración de los predios que albergan instituciones educativas públicas.

Asimismo, se plantea la necesidad de establecer mecanismos de planeación y seguimiento, tales como la integración de un padrón Estatal de planteles educativos en situación irregular, la implementación de etapas de diagnóstico, regularización y escrituración, así como la definición de metas programáticas

que permitan evaluar los avances en la materia.

Por otra parte, atendiendo al principio de concurrencia en materia educativa, se estima pertinente que la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua funja como instancia coordinadora de estos esfuerzos, dada su naturaleza como autoridad educativa local y su capacidad operativa para articular acciones entre los distintos órdenes de gobierno, sin menoscabo de la autonomía municipal prevista en el orden constitucional.

La presente iniciativa no tiene como finalidad alterar el régimen de propiedad de los bienes inmuebles, sino garantizar que aquellos destinados al servicio de la educación pública cuenten con certeza jurídica respecto de su situación patrimonial, determinando en cada caso la titularidad que legalmente corresponda. Con ello, se busca proteger y preservar los espacios educativos como bienes de interés público al servicio de la comunidad.

En suma, la propuesta legislativa que se somete a consideración tiene como objetivo establecer un marco normativo que permita atender de manera ordenada, progresiva y coordinada una problemática histórica que afecta a múltiples instituciones educativas en el Estado, contribuyendo así a fortalecer las condiciones materiales y jurídicas necesarias para el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con carácter de Decreto.

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO. Se ADICIONA una fracción XII al artículo 74 Ter del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 74 Ter. Son atribuciones y obligaciones de la Dirección de Educación y Cultura, o bien de la unidad administrativa encargada de estas funciones:

I a XI. ...

XII. Coordinar, en el ámbito de sus competencias mediante convenios de colaboración con las autoridades estatales y federales competentes, acciones orientadas a la regularización

jurídica y, en su caso, la escrituración de los bienes inmuebles destinados al servicio de educación pública que carezcan de título de propiedad debidamente formalizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, determinando en cada caso la titularidad conforme al régimen de propiedad que legalmente corresponda.

Para el cumplimiento de esta atribución, las autoridades municipales deberán participar en la integración de un padrón estatal de planteles educativos en situación irregular, así como en la implementación de etapas de diagnóstico, regularización y escrituración, conforme a los programas que para tal efecto se establezcan.

La Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua fungirá como instancia coordinadora de dichas acciones, en términos de la legislación aplicable y en pleno respeto a la autonomía municipal.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. - La Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, en coordinación con los municipios, deberá emitir en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, un programa estatal de regularización y escrituración de planteles educativos públicos que carezcan de certeza jurídica sobre sus inmuebles.

TERCERO. - Los ayuntamientos deberán celebrar convenios de coordinación con la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO. Las acciones derivadas del presente Decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de las autoridades competentes.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 07 días del mes de mayo

del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETOJ.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Avitia.

A continuación, con todo respeto, haré uso de la Tribuna, por lo que le solicito de la manera más atenta a la Primera o Segunda Vicepresidencia, la que esté en condiciones de ocupar la Presidencia.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso, a presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar artículos del Código Civil para el Estado de Chihuahua, a fin de realizar adecuaciones a la figura del testamento, al tenor de lo siguiente.

Con permiso de la Presidencia y con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias de este poder, solicito la dispensa de la lectura del decreto de la presente

iniciativa en el entendido de que quede insertada íntegramente en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: Gracias, Diputado Presidente.

La naturaleza del testamento no solamente debe entenderse desde la frialdad de la técnica jurídica, sino también desde su profundo sentido humano. Testar representa uno de los actos más íntimos y de libertad y de voluntad que una persona puede ejercer en la vida: decidir qué ocurrirá con su patrimonio, proteger a su familia, evitar conflictos y dejar certeza para quienes permanezcan.

Nuestro Código Civil para el Estado de Chihuahua reconoce, en su artículo 1900... 1197, perdón, que el testamento es un acto jurídico unilateral, personalísimo, solemne, revocable y libre, mediante el cual una persona dispone de sus bienes, derechos y obligaciones para después de su muerte. Esa definición no solo encierra una figura jurídica, encierra también la tranquilidad de muchas familias y el derecho de cada persona a decidir sobre su patrimonio en plena libertad.

Dentro de las distintas modalidades testamentarias, el testamento público abierto continúa siendo el instrumento más utilizado por las y los chihuahuenses, precisamente porque brinda certeza jurídica mediante la intervención de un notario público investido de fe pública. Sin embargo, la legislación vigente todavía conserva formalidades que responden a otra realidad social y que hoy, en muchos casos, terminan convirtiéndose en obstáculos innecesarios.

Actualmente, el otorgamiento de... de testamento público abierto se exige la presencia de tres testigos. Históricamente, esta medida buscaba reforzar la autenticidad y legalidad del acto; no obstante, en los tiempos actuales, donde la función notarial constituye la principal garantía

de certeza jurídica, mantener requisitos excesivos puede dificultar el acceso efectivo a este derecho.

La experiencia cotidiana nos demuestra que gran parte de las personas que buscan otorgar testamento son personas adultas mayores, personas con problemas de movilidad o ciudadanos que atraviesan condiciones delicadas de salud. Para muchos de ellos, trasladarse ya representa una dificultad; reunir además tres testigos implica, en ocasiones, una carga adicional que termina postergando o desalentando la realización del trámite.

Y es ahí en donde el derecho debe actuar con sensibilidad, porque el Estado no puede permitir que las formalidades terminen alejando a las personas de la posibilidad de ejercer plenamente su voluntad. La ley debe brindar seguridad jurídica, sí, pero también debe de ser accesible, humana y acorde a la realidad que viven las familias chihuahuenses.

Por ello, la presente iniciativa propone reformar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de reducir tres... de reducir de tres a dos el número de testigos requeridos para el otorgamiento del testamento público abierto.

Esta modificación no elimina controles ni debilita la certeza jurídica del acto testamentario. Por el contrario, conserva la solemnidad del procedimiento y mantiene como eje central la intervención del notario público, cuya fe pública continúa siendo la garantía principal de autenticidad, legalidad y validez del testamento.

Además, esta propuesta se encuentra en armonía con una tendencia legislativa nacional orientada a simplificar procedimientos jurídicos sin sacrificar seguridad jurídica, privilegiando principios como la accesibilidad, la eficiencia administrativa y el respeto a los Derechos Humanos.

Hablar de esta reforma también implica hablar de justicia social. Implica reconocer que existen sectores de la población que enfrentan mayores

dificultades para acceder a determinados actos jurídicos, particularmente las personas adultas mayores, quienes merecen un marco normativo sensible a sus condiciones y necesidades.

Reducir el número de testigos no es únicamente una adecuación técnica al Código Civil; es una medida que facilita el acceso al testamento, fortalece la cultura de la prevención... previsión patrimonial, brinda tranquilidad a las familias y contribuye a prevenir conflictos futuros.

Legislar también significa entender los cambios sociales y responder a ellos con responsabilidad. Los tiempos actuales exigen normas más prácticas, accesibles y cercanas a la ciudadanía, sin renunciar jamás a la seguridad jurídica que debe prevalecer en todo acto legal.

En consecuencia, la presente iniciativa busca modernizar el procedimiento del testamentario en Chihuahua, privilegiando una visión más humana del derecho, donde las instituciones faciliten la voluntad de las personas y no la compliquen.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa, con el propósito de fortalecer el acceso efectivo a la justicia, garantizar el ejercicio pleno de voluntad de las personas y construir una legislación más accesible y sensible, moderna y cercana a la realidad de las y los chihuahuenses.

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforman los artículos 1415, 1417, 1418, 1419 y 1420 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos que habrá de publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 7 días del mes de mayo del año 2026.

Atentamente. Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

El Suscrito, en mi carácter de Diputado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 167 fracción primera y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso, a presentar Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Chihuahua, a fin de realizar adecuaciones a la figura del testamento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La naturaleza del testamento no solamente debe entenderse solamente desde la frialdad de la técnica jurídica, sino también desde su profundo sentido humano. Testar representa uno de los actos más íntimos de libertad y voluntad que una persona puede ejercer en vida: decidir qué ocurrirá con su patrimonio, proteger a su familia, evitar conflictos y dejar certeza para quienes permanecen.

Nuestro Código Civil para el Estado de Chihuahua reconoce, en su artículo 1197, que el testamento es un acto jurídico unilateral, personalísimo, solemne, revocable y libre, mediante el cual una persona dispone de sus bienes, derechos y obligaciones para después de su muerte. Esa definición no solo encierra una figura jurídica; encierra también la tranquilidad de muchas familias y el derecho de cada persona a decidir sobre su patrimonio con plena libertad.

Dentro de las distintas modalidades testamentarias, el testamento público abierto continúa siendo el instrumento más utilizado por las y los chihuahuenses, precisamente porque brinda certeza jurídica mediante la intervención de un notario público investido de fe pública. Sin embargo,

la legislación vigente todavía conserva formalidades que responden a otra realidad social y que hoy, en muchos casos, terminan convirtiéndose en obstáculos innecesarios.

Actualmente, para el otorgamiento del testamento público abierto se exige la presencia de tres testigos. Históricamente, esta medida buscaba reforzar la autenticidad y legalidad del acto; no obstante, en los tiempos actuales, donde la función notarial constituye la principal garantía de certeza jurídica, mantener requisitos excesivos puede dificultar el acceso efectivo a este derecho.

La experiencia cotidiana nos demuestra que gran parte de las personas que buscan otorgar testamento son personas adultas mayores, personas con problemas de movilidad o ciudadanos que atraviesan condiciones delicadas de salud. Para muchos de ellos, trasladarse ya representa una dificultad; reunir además a tres testigos implica, en ocasiones, una carga adicional que termina postergando o desalentando la realización del trámite.

Y ahí es donde el derecho debe actuar con sensibilidad.

Porque el Estado no puede permitir que las formalidades terminen alejando a las personas de la posibilidad de ejercer plenamente su voluntad. La ley debe brindar seguridad jurídica, sí, pero también debe ser accesible, humana y acorde a la realidad que viven las familias chihuahuenses.

Por ello, la presente iniciativa propone reformar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de reducir de tres a dos el número de testigos requeridos para el otorgamiento del testamento público abierto.

Esta modificación no elimina controles ni debilita la certeza jurídica del acto testamentario. Por el contrario, conserva la solemnidad del procedimiento y mantiene como eje central la intervención del notario público, cuya fe pública continúa siendo la garantía principal de autenticidad, legalidad y validez del testamento.

Además, esta propuesta se encuentra en armonía con una tendencia legislativa nacional orientada a simplificar procedimientos jurídicos sin sacrificar seguridad jurídica, privilegiando principios como la accesibilidad, la eficiencia administrativa y el respeto a los derechos humanos.

Hablar de esta reforma también implica hablar de justicia social. Implica reconocer que existen sectores de la población que enfrentan mayores dificultades para acceder a determinados actos jurídicos, particularmente las personas adultas mayores, quienes merecen un marco normativo sensible a sus condiciones y necesidades.

Reducir el número de testigos no es únicamente una adecuación técnica al Código Civil; es una medida que facilita el acceso al testamento, fortalece la cultura de la previsión patrimonial, brinda tranquilidad a las familias y contribuye a prevenir conflictos futuros.

Legislar también significa entender los cambios sociales y responder a ellos con responsabilidad. Los tiempos actuales exigen normas más prácticas, accesibles y cercanas a la ciudadanía, sin renunciar jamás a la seguridad jurídica que debe prevalecer en todo acto legal.

En consecuencia, la presente iniciativa busca modernizar el procedimiento testamentario en Chihuahua, privilegiando una visión más humana del derecho, donde las instituciones faciliten la voluntad de las personas y no la compliquen.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa, con el propósito de fortalecer el acceso efectivo a la justicia, garantizar el ejercicio pleno de la voluntad de las personas y construir una legislación más sensible, moderna y cercana a la realidad de las y los chihuahuenses.

DECRETO

ÚNICO. Se reforman los artículos: 1415, 1417, 1418, 1419 y 1420 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1415. El testamento público abierto es el que se otorga ante Notario y dos testigos, a los cuales el testador expresa su voluntad de una manera clara y terminante.

ARTÍCULO 1417. De los testigos a que se refiere el artículo 1415, por lo menos uno debe saber leer y escribir.

ARTÍCULO 1418. Si uno de los dos testigos instrumentales no sabe o no puede firmar, de ser posible imprimirá su huella digital y, además, el otro testigo firmará por él.

ARTÍCULO 1419. Si el testador no pudiere o no supiere firmar, designará a una persona para que firme por él, a su ruego.

ARTÍCULO 1420. En el caso de extrema urgencia y no pudiendo ser llamada otra persona para que firme por él, a su ruego, para los efectos del artículo anterior, firmará por el testador uno de los instrumentales, haciéndose constar esta circunstancia.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos que habrá de publicarse.

DADO. En la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. DIPUTADO GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Gracias, Diputado Presidente y felicidades por su iniciativa.

Tiene el uso...

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: No, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Por procedimiento legislativo informo que se ha autorizado se justifique la inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo, a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes y al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Gracias por la información a la Primera Secretaría.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Quienes suscribimos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de que se asignen recursos al Fondo Estatal para el Bienestar de los Animales.

Lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua fue publicada en noviembre de 2010; sin embargo, a poco más de 15 años, aún no se cuenta con un reglamento que permita la operatividad precisa de dicha ley, lo cual ha limitado ciertos instrumentos para garantizar los objetivos de la norma, entre los cuales también se encuentra tanto la creación como la administración de centros de control animal.

En septiembre de 2025, esta Legislatura tuvo a bien aprobar una reforma a la Constitución en la que se garantiza el derecho de las personas a un medio ambiente sano, y la prohibición del maltrato animal.

Sin embargo, para cumplir con la reforma, faltan tres acciones clave que dependen directamente del Poder Ejecutivo. En primera instancia, la publicación de la reforma en el Periódico Oficial del Estado para su entrada en vigor; la creación del reglamento de la Ley de Bienestar Animal;

y finalmente, la asignación de recursos que permitan la operación del Fondo Estatal para el Bienestar de los Animales, que asimismo permita dar cumplimiento a la Ley de Bienestar Animal.

La ley establece que el fondo tiene la finalidad de generar recursos para el cumplimiento de sus objetivos, así como apoyar a la realización de acciones de protección y preservación de los animales; fortalecer acciones de inspección y de vigilancia del bienestar animal; desarrollar programas de educación e investigación en la materia y fomentar una cultura de protección y bienestar animal; así como la creación de nuevos centros de control animal.

A su vez, los recursos de dicho Fondo cuentan con diversas fuentes de financiamiento, como multas por infracciones a la ley; ingresos por permisos, licencias o certificaciones; herencias, legados y donaciones y recursos provenientes de autoridades judiciales o administrativas; los recursos asignados ocurren en el Presupuesto de Egresos del Estado.

El elemento esencial del bienestar animal es la salud, la cual implica la ausencia de enfermedades infecciosas y no infecciosas, así como condiciones adecuadas respecto al hacinamiento, el estrés, el cansancio, la nutrición, la disponibilidad de agua, la temperatura, la limpieza, la atención y el cuidado y cualquier otro factor que altere su bienestar fisiológico.

Y dada la relación y cercanía entre los animales y las personas, resulta fundamental contar con instrumentos que garanticen el bienestar animal y particularmente la salud pública y comunitaria.

En cuanto a la rickettsiosis, se observa que Chihuahua fue en el 2025 el tercer Estado con mayor incidencia y también el primer lugar en letalidad, es decir, que tuvimos cerca de 108 casos confirmados con 54 defunciones con una tasa de letalidad del 50%, lo que implica que de la totalidad de enfermos la mitad fallecieron.

Respecto al 2024, ese mismo año 2025 se vio un

incremento en el 10% de los casos confirmados, perdón, un 15% y un 10% más en las defunciones; y en lo que vamos de este año se ha visto 49 casos y 22 defunciones que desde luego respecto al mismo periodo del año 2025 prácticamente las duplica y está cerca de triplicarlas, así que es fundamental informar a la población para identificar oportunamente los síntomas y también tener la posibilidad de acudir a unidades médicas donde también puedan existir médicos de primer contacto debidamente capacitados, ya que de acuerdo a la literatura, cerca del 75% de los casos de rickettsiosis pueden ser confundidos y otorgarles otro diagnóstico diferencial.

También es necesario disminuir la población canina y felina en situación de calle mediante tenencia responsable y campañas de esterilización masiva, del mismo modo incrementar fumigación en zonas de riesgo para disminuir la incidencia de esta enfermedad que evoluciona rápidamente a muerte.

En este sentido, la Secretaría de Salud informó que en 2025 se esterilizaron 15 mil 942 animales; no obstante, esta cifra se alcanzó con el apoyo de municipios y de organizaciones de la sociedad civil y, por otro lado, únicamente se intervinieron 118 domicilios con fumigaciones por parte del estado durante el mismo periodo.

Otra zoonosis relevante es la rabia. México mantiene su estatus libre de rabia humana transmitida por perros desde 2019. De 2024 a septiembre de 2025, en las Américas se reportaron 29 casos de rabia ante la OPS, de las cuales 10 corresponden a transmisión canina y 19 a variantes silvestres. En México, las de relevancia fueron un zorrillo, un bovino y seis murciélagos.

Así que importante para mantener el estatus del país, es necesario intensificar las campañas de vacunación y garantizar que las vacunas adquiridas por el estado cumplan con los requisitos y las licencias de las autoridades correspondientes.

Considerando los objetivos del fondo previamente descritos, se estima que dotarlo de recursos para

su aplicación en acciones como esterilizaciones permanentes, bajo cierto porcentaje de la población canina y felina, vacunaciones y fumigaciones, entre otras relacionadas con el bienestar animal, contribuirá a beneficiar la salud de la comunidad y a generar condiciones de educación para una tenencia responsable.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción V del artículo 46 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado como sigue:

Artículo 46.

...

V. Los recursos destinados para ese efecto en el Presupuesto de Egresos del Estado, durante la asignación no se podrá hacer menor al 10% del presupuesto asignado a la Secretaría.

Y los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos no podrán ser inferiores, en términos reales, al del ejercicio fiscal inmediato anterior y deberán incrementarse por lo menos en la misma proporción en que se prevea el aumento del presupuesto estatal.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Hacienda realizará los ajustes presupuestales correspondientes para dar cumplimiento al presente decreto.

Dado en la sede del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 7 días del mes de

mayo del año 2026.

Atentamente. El Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de que se asignen recursos al Fondo Estatal para el Bienestar de los Animales, lo anterior al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua fue publicada en noviembre de 2010; sin embargo, a poco más de 15 años, aún no se cuenta con un reglamento que permita la operatividad precisa de dicha ley, lo cual ha limitado ciertos instrumentos para garantizar los objetivos de la norma.

En septiembre de 2025, esta Legislatura tuvo a bien aprobar una reforma a la Constitución en la que se garantiza el derecho de las personas a un medio ambiente sano, así como la prohibición del maltrato animal, estableciendo la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.

Sin embargo, para cumplir con esta reforma, faltan tres acciones clave que dependen directamente del Poder Ejecutivo: la publicación de la reforma en el Periódico Oficial del Estado para su entrada en vigor; la creación del reglamento de la Ley de Bienestar Animal; y la asignación de recursos que permitan la operación del Fondo Estatal para el

Bienestar de los Animales.

La ley establece que el Fondo tiene la finalidad de generar recursos para facilitar el cumplimiento de sus objetivos, así como apoyar la realización de acciones de protección y preservación de los animales; fortalecer acciones de inspección y vigilancia del bienestar animal; desarrollar programas de educación e investigación en la materia; fomentar una cultura de protección y bienestar animal; y crear nuevos centros de control animal.

A su vez, los recursos de dicho Fondo cuentan con diversas fuentes de financiamiento, como multas por infracciones a la ley; ingresos por permisos, licencias o certificaciones; herencias, legados y donaciones; recursos provenientes de autoridades judiciales o administrativas; y los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Al respecto, recordemos que la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) considera que un animal se encuentra en un estado satisfactorio de bienestar cuando está sano, confortable y bien alimentado, puede expresar su comportamiento innato y no sufre dolor, miedo o distrés.

El elemento esencial del bienestar animal es la salud, la cual implica la ausencia de enfermedades infecciosas y no infecciosas, así como condiciones adecuadas respecto al hacinamiento, el estrés, el cansancio, la nutrición, la disponibilidad de agua, la temperatura, la limpieza, la atención y el cuidado, el abrigo y cualquier otro factor que altere su bienestar fisiológico.

Dada la relación y cercanía entre los animales y las personas, resulta fundamental contar con instrumentos que garanticen el bienestar animal, así como la salud pública y comunitaria, particularmente en nuestro estado, dada la preocupación existente por las zoonosis que pueden afectar, principalmente, a la infancia.

En cuanto a la rickettsiosis, se observa que Chihuahua es la entidad donde esta enfermedad fue más letal en 2025. Se estima que entre el 20% y el 30% de las garrapatas portan la bacteria. Factores como la concentración bacteriana, la atención médica tardía y el diagnóstico inadecuado contribuyen a una letalidad cercana al 50% de los casos.

Durante 2025, se registraron 54 defunciones asociadas a

esta enfermedad en el estado, de un total de 108 casos confirmados, lo que representa una letalidad del 50%. Esto implica un incremento en comparación con 2024, cuando se reportaron 94 casos (15% menos) y 49 defunciones (10% menos). A nivel nacional, Chihuahua es el tercer estado con mayor incidencia de rickettsiosis y el más letal del país.

Por ello, es fundamental informar a la población para identificar oportunamente los síntomas y acudir a las unidades médicas. Asimismo, es necesario disminuir la población canina y felina en situación de calle mediante la tenencia responsable y campañas de esterilización masiva, así como incrementar la fumigación en zonas de riesgo para reducir la incidencia de esta enfermedad.

En este sentido, la Secretaría de Salud informó que en 2025 se esterilizaron 15,942 animales; no obstante, esta cifra se alcanzó con el apoyo de municipios y organizaciones de la sociedad civil. Por otro lado, únicamente se intervinieron 118 domicilios con fumigaciones por parte del estado durante el mismo periodo.

Otra zoonosis relevante es la rabia. México mantiene su estatus libre de rabia humana transmitida por perros desde 2019. De 2024 a septiembre de 2025, en las Américas se reportaron 29 muertes por rabia ante la OPS, de las cuales 10 corresponden a transmisión canina y 19 a variantes silvestres. En México, se registraron casos asociados a un zorrillo, un bovino y seis murciélagos.

Por ello, para mantener el estatus del país, es necesario intensificar las campañas de vacunación y garantizar que las vacunas adquiridas por el estado cumplan con los requisitos y licencias de las autoridades correspondientes, asegurando así su eficacia.

Considerando los objetivos del Fondo previamente descritos, se estima que dotarlo de recursos para su aplicación en acciones como esterilizaciones, vacunaciones y fumigaciones, entre otras relacionadas con el bienestar animal, contribuirá a beneficiar a las comunidades y a generar condiciones para una tenencia responsable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción V del artículo 46 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado como sigue:

Artículo 46...

I a IV...

V. Los recursos destinados para ese efecto en el Presupuesto de Egresos del Estado, la asignación no podrá ser menor al 10% del presupuesto asignado a la Secretaría.

Los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos no podrán ser inferiores, en términos reales, al del ejercicio fiscal inmediato anterior y deberán incrementarse por lo menos en la misma proporción en que se prevea el aumento del presupuesto estatal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Hacienda realizará los ajustes presupuestales correspondientes para dar cumplimiento al presente Decreto.

DADO en la sede del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Octavio Borunda, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.-

P.V.E.M.: Gracias, Diputado Presidente.

Para una adhesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Gracias, Diputado.

Felicitar a la Diputada Jael Argüelles por esta iniciativa, es de interés del Partido Verde, de esta representación parlamentaria el lograr una legislación de vanguardia en bienestar animal en el Estado.

Felicitarla y preguntarle si permite la adhesión de esta representación a esta iniciativa.

Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Jael, sí le aceptó la adhesión, ¿verdad?

Diputada América Victoria Aguilar Gil, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: De igual manera, adhesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: Igual felicitar a la Diputada y pedirle, solicitarle si me permite adherirme a la iniciativa.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Joceline Vega Vargas, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: De igual manera, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:

Muchas gracias.

Felicitar, por supuesto, a mi compañera Jael.

Es un tema que incluso ya habíamos platicado y tenemos muchas coincidencias y temas que queremos justamente hacer por el tema del bienestar animal.

Entonces, si nos permite a la Bancada de Acción Nacional podernos adherir y trabajar juntas y juntos.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Roberto Arturo Medina, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Solicitarle adhesión, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Muchas gracias.

Felicitar a la Diputada Argüelles y de igual manera solicitarle a la... a la Diputada la oportunidad de... de adherirnos a... a su iniciativa a la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Diputado para adherirme a la iniciativa, si me lo permite la Diputada y el Grupo Parlamentario de MORENA.

Como lo acabamos de presentar, estamos muy interesados en el Partido del Trabajo, por la protección y el bienestar animal y creo que es muy importante que demos paso y no dejemos vacíos en ningún tipo de situaciones.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Jael, si aceptó la adhesión también, ¿verdad?

Gracias.

Bueno, continuamos con el orden del día y se le concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con venia, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Diputado integrante de la sexa... sexa... Sexagésima Octava Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 40. y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para reconocer las suertes del rodeo, la charrería y la cultura vaquera, como expresiones históricas y tradiciones culturales emblemáticas en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura íntegra del documento para exponer únicamente un resumen del mismo y que su contenido completo sea insertado en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado, adelante.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Hay cosas que no necesitan defenderse con discursos porque viven, viven en generaciones en el corazón de nuestra gente, viven en el sonido de las botas, en el polvo del rancho, en las manos curtidas del vaquero, en el niño que aprende a montar antes incluso de aprender a manejar, y viven sobre todo en las familias de Chihuahua.

Hoy venimos a reconocer algo que no nació en un escritorio ni en una moda pasajera, las suertes del rodeo, la charrería y la cultura vaquera nacieron del trabajo, del esfuerzo y de la historia misma de nuestra tierra, para entender lo que hoy buscamos reconocer, hay que regresar al origen, en el Siglo XVI llegaron los primeros caballos a esta tierra, durante muchos años montar era un privilegio para unos cuantos, para el... pero el campo necesitaba hombres y mujeres capaces de trabajar el ganado, recorrer grandes extensiones y enfrentar las condiciones más duras y así nació el vaquero mexicano, no como personaje, no como un espectáculo, sino como una forma de vida.

En los ranchos y haciendas del norte del país, el trabajo diario fue formado... fue formando una cultura, lazar, errar, domar, curar, vacunar, desparasitar y arriar ganado, y de esas faenas nació el rodeo, no fue el espectáculo que creó la tradición, fue la vida misma convertida en competencia y si hay un lugar en México donde esa tradición se convirtió en identidad, ese lugar es Chihuahua.

Aquí el rodeo no es una moda, aquí el vaquero no es un personaje de películas, aquí es parte de nuestras familias, el primer rodeo reglamentado en México se realizó en nuestro Estado entre Aldama y Coyame en el rancho de la familia Ochoa Godoy, después nació la Asociación de Vaqueros de Rodeo y Chihuahua, Chihuahua fue el fundador de la Federación Mexicana del Rodeo.

Hoy somos líderes nacionales en campeonatos y competencias también a nivel internacional, pero más allá de los títulos, lo verdaderamente importante es lo que esta tradición representa para

miles de familias chihuahuenses. Porque cuando hablamos de cultura no hablamos solamente de museos o monumentos, la cultura se vive en las personas, se vive en el padre que le enseña a su hijo el respeto por la naturaleza, agradecido con el ganado, que más que un negocio es parte de la familia y de nuestro sustento, en la madre que cose el número orgulloso en la camisa con la que su hija competirá por primera vez, en el abuelo que quizá ya no puede montar pero que todavía se emociona cuando escucha abrirse la puerta del cajón. Eso también es cultura, eso también es identidad y eso también merece ser protegido.

Además del rodeo, la charrería y la cultura vaquera representan un verdadero desarrollo para Chihuahua, cada competencia mueve enorme... una enorme cadena productiva, ganaderos, creadores de caballos, talabarteros, herreros, transportistas, hoteleros, restaurantes y comerciantes.

Son miles de familias que viven directa o indirectamente esta actividad, pero esta iniciativa no solamente es un acto simbólico, es reconocer oficialmente una tradición que está viva, es abrir la puerta a una mayor promoción cultural, turística y deportiva, es apoyar a quienes se han mant... a quienes han mantenido viva esta herencia generación tras generación y es entender algo fundamental, cuando un pueblo pierde sus tradiciones, termina perdiendo su alma y Chihuahua no puede permitir eso.

Hoy no estamos votando solamente una reforma constitucional, estamos reconociendo oficialmente algo que nuestras familias saben que desde ha... desde hace mucho tiempo, que las suertes del rodeo, la charrería, la cultura vaquera forman parte del corazón de Chihuahua, forman parte de nuestra historia, forman parte de nuestras raíces, forman parte de nuestras familias y del orgullo de ser chihuahuense.

Por... por eso los invito en su momento a votar a favor esta iniciativa, no como un favor a quienes la presentamos, sino como un acto de justicia

para todos los hombres y mujeres que durante generaciones han llevado esta tradición en las manos y en el corazón.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente Iniciativa con carácter de Decreto, con el objeto de reformar el artículo 4to y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a efecto de establecer las Suertes del Rodeo, la Charrería y la Cultura Vaquera, como expresiones históricas y tradiciones culturales emblemáticas del Estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES:

Chihuahua, es un Estado que cuenta con un sinfín de actividades culturales y tradiciones que se han ido transmitiendo de generación en generación y desarrollando en el colectivo, llegando a establecerse incluso como un deporte practicado de forma activa por sus habitantes, lo que nos lleva a no solo a asumir el compromiso de su adecuada difusión, sino también a su salvaguarda, por lo que es necesario establecer, las Suertes del Rodeo, la Charrería y la Cultura Vaquera, como expresiones históricas y tradiciones culturales emblemáticas del Estado de Chihuahua.

Como lo señala la propia Federación Mexicana de Rodeo, a través de su Presidente, este espectacular deporte nace en los Estados del norte de México, en las competencias que se hacían durante y después de "el rodeo" en los herraderos de las antiguas haciendas y ranchos ganaderos, donde los vaqueros mostraban su destreza en la monta, el lazo, la doma, la educación de sus caballos, la velocidad y precisión de sus ejecuciones, lo que al día de hoy, derivado de esas faenas diarias de los vaqueros de los ranchos ganaderos, permitió que las mismas fueran llevadas a una arena, de forma reglamentada, bajo el esquema de competencia.

En el siglo XVI, cuando los españoles se establecieron por primera vez en México, trajeron con ellos 16 caballos, tenían

órdenes de criar caballos y prohibir a los no españoles montarlos. Sin embargo, pronto los españoles tuvieron una gran propiedad ganadera y se vieron en la necesidad de aflojar las restricciones alrededor del año 1680. Las haciendas en el estado de Hidalgo fueron algunos de los primeros lugares donde se levantaron las restricciones y una mayor cantidad de personas fueron expuestas a la equitación que es cuando la cultura vaquera se extendió por todo el país.

La palabra "RODEO", viene de la actividad ganadera de "ir a hacer el rodeo"; rodear el ganado en las pastas para juntarlo con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias en su explotación zootécnica: Herrar, bañar, desahijar, contar, seleccionar, castrar, vender, cambiar de pastos, etc.

Este espectacular deporte, nace en los estados del norte de México, en las competencias que se hacían durante y después de "el rodeo" en los herraderos de las antiguas haciendas y ranchos ganaderos. Los vaqueros, mostraban su destreza en la monta, el lazo, la doma, la educación de sus caballos, la velocidad y precisión de sus ejecuciones, etc. Las faenas diarias de los vaqueros de los ranchos ganaderos, llevadas a una arena de competencia y reglamentadas, es lo que hoy se conoce como EL RODEO.

Es en el sur de Estados Unidos de América, después de que esta parte del territorio mexicano se anexó a este país, en donde se empieza a promocionar el rodeo como espectáculo, con demostraciones en fiestas y ferias de los pueblos, y también ahí, se empiezan a reglamentar las diferentes suertes o disciplinas.

El primer rodeo reglamentado en Chihuahua y en todo México es realizado por Don José Carlos Ochoa Godoy y su hermano Don Ignacio en una arena de rodeo que hicieron en el rancho propiedad de su padre, ubicado entre los municipios de Aldama y Coyame. Años después en 1977, con la ayuda nuevamente de su hermano Ignacio, Edmundo Quezada, Jesús Almeida y Don Miguel Calderón, forman la Asociación de Vaqueros de Rodeo (AVR).

En el año de 1992 se crea la Federación Mexicana de Rodeo por iniciativa del Arq. Diego González Fernández, quien en ese tiempo conjuntó a las asociaciones de Baja California, Sonora, Chihuahua, Nuevo León y Coahuila para formarla, cumpliendo de esta manera con el requisito mínimo establecido por la Confederación Deportiva Mexicana. Esta se creó para

apoyar, reglamentar, promover, proyectar y hacer crecer al deporte del rodeo, a sus miembros, concursantes, oficiales, aficionados, contratistas, ganaderos, empresarios, y todo aquel que quiera pertenecer y crecer dentro del deporte organizado. Posteriormente se afiliaron los Estados de Durango, Zacatecas, Hidalgo, Guanajuato, Aguascalientes, Tamaulipas, etc. A la fecha son 19 Asociaciones Estatales las que integran esta Federación.

En el año 2003, la AVR se disuelve y se funda la Asociación Estatal de Rodeo de Chihuahua.

Actualmente son 10 las disciplinas oficiales del Rodeo. Las disciplinas de Jineteo que son: Caballos con Pretal, Caballos con Montura y Jineteo de Toros; éstas se califican por atributos: grado de dificultad, reparo, control, técnica, potencia, coraje, espueleo, etc. Y las disciplinas de tiempo: Carrera de Barriles, Lazo en falso, Amarre de Chiva, Carrera entre Polos, Lazo de Becerros, Achatada de Novillos y Lazo por Parejas. Estas disciplinas, como su nombre lo indica, son calificadas por la velocidad y el tiempo en que son ejecutadas, son contra reloj.

En México se practican todas estas disciplinas, con las mismas reglas y reglamentos que las mejores asociaciones del mundo y el deporte se encuentra en un momento de gran desarrollo y con una estructura muy bien organizada.

El Rodeo y sus diferentes disciplinas ofrecen oportunidad de participación a cualquiera que guste de los deportes de mucha acción, con derroche de adrenalina, y mucha diversión. Es un deporte que involucra a la familia, pues existen categorías infantiles, juveniles, profesionales y mayores, así como 4 disciplinas en donde participa la mujer.

En Chihuahua, tenemos atletas campeones que han destacado a nivel nacional e internacional, somos el estado con más campeonatos nacionales acumulados tanto en lo individual como por equipos.

Las Suertes del Rodeo, la Charrería y la Cultura Vaquera son cultura por que cuentan con los sólidos principios del patrimonio cultural intangible, que son la conservación de las actividades económicas tradicionales involucradas. Son celebraciones de especial arraigo pues tienen como origen y parte de su continuidad la protección y promoción de la ganadería, de esa gran labor que a lo largo de los años se ha desempeñado en nuestro Estado. Es por lo que,

principalmente se busca la protección del deporte emanado de las actividades vaqueras relacionadas con la ganadería.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (UNESCO), señala que el patrimonio cultural inmaterial o "patrimonio vivo" se refiere a las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación.

El patrimonio inmaterial proporciona a las comunidades un sentimiento de identidad y de continuidad: favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos. Numerosos saberes tradicionales o autóctonos están integrados, o se pueden integrar, en las políticas sanitarias, la educación o la gestión de los recursos naturales.

La Convención de la UNESCO de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial tiene como objetivo la conservación de este frágil patrimonio; también pretende asegurar su viabilidad y optimizar su potencial para el desarrollo sostenible. La UNESCO brinda su apoyo en este ámbito a los Estados Miembros mediante la promoción de la cooperación internacional para la salvaguardia, y estableciendo marcos institucionales y profesionales favorables a la preservación sostenible de este patrimonio vivo.

El derecho a la cultura es un derecho de nueva generación en nuestro constitucionalismo, aunque su reconocimiento en tratados internacionales tiene más historia. Así, el derecho a la cultura empezó a recibir un tratamiento independiente del derecho a la educación conforme a lo establecido en el artículo 3° constitucional, a partir del año 2007 en que se presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma al artículo 4° constitucional con el objeto de buscar incluir el reconocimiento de dicho derecho de manera autónoma. Al respecto, de la exposición de motivos de la iniciativa de reforma que nos interesa, presentada el 16 de octubre de 2007 por diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual señalaba que:

"... La cultura nacional es el conjunto de rasgos, manifestaciones, expresiones y creaciones de la comunidad nacional que les da origen y que permite el desarrollo integral del ser humano otorgándole la capacidad de reflexionar, decidir e incidir en sus proyectos de vida. México se caracteriza por una gran diversidad cultural, la cual le da en el mundo el

lugar de una nación con un patrimonio, expresiones y potencial cultural verdaderamente extraordinarios. La diversidad cultural se manifiesta en todos los ámbitos de la vida social y debe ser incluida en los principios esenciales de una política cultural de Estado, ajena por completo a la homogeneización y al dogma de una corriente única de pensamiento. ..."

Se continúa señalando que: "Actualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción V del artículo 3°, establece la obligación del Estado mexicano de alentar el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura. Pese a que esta disposición jurídica es un adelanto importante, carece de una trascendental característica, no genera un verdadero derecho vinculante. La cultura, en concreto los bienes y servicios culturales, ya no puede verse exclusivamente desde la óptica de una obligación del Estado sino, también, desde la perspectiva de un derecho subjetivo de los ciudadanos".

Del texto transcrito de la iniciativa anteriormente señalada, se desprende claramente que la intención del órgano revisor de la Constitución que aprobó la iniciativa anterior, fue la de reconocer el derecho de acceso y disfrute de la Cultura, no solamente en la dimensión de una norma programática que debería ser cumplida por el Estado, sino también, como un derecho fundamental de cada ser humano a poder manifestarse, expresarse, y crear rasgos propios de su identidad relacionado íntimamente con el derecho al desarrollo integral y al libre proyecto de vida de cada ser humano.

Derivado del texto constitucional de nuestro artículo 4°, vale la pena destacar las siguientes interpretaciones jurisprudenciales sobre su contenido:

DERECHO FUNDAMENTAL A LA CULTURA. El derecho a la cultura, establecido en el penúltimo párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es inherente a la dignidad de la persona humana, y en virtud de su naturaleza de derecho fundamental, debe interpretarse armónicamente con los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad a que se refiere el párrafo tercero del artículo Decimo de la Constitución General de la República; debiéndose garantizar tanto su acceso, como su participación sin discriminación alguna y respetándose en su máxima expresión, tanto en lo individual como en lo colectivo. Sin embargo, como cualquier derecho humano, no es absoluto o irrestricto, pues si bien

en su formulación o enunciación normativa no contiene límites internos, como todos los derechos encuentra ciertos límites de manera externa, que implica su relación con el ejercicio de otros derechos, pues carecería de legitimidad constitucional que bajo el auspicio de una expresión o manifestación cultural se atentara contra otra serie de derechos también protegidos de manera constitucional, lo cual estará, en su caso sujeto a valoración o a ponderación en el caso particular de que se trate.

De lo anteriormente citado se desprende que todas las personas que se encuentren en territorio mexicano tienen el derecho de poder realizar manifestaciones culturales y que el Estado debe garantizar dicho derecho. En este sentido, el particular tiene el derecho, conforme a la Constitución y tratados citados, de difundir su obra cultural o la de terceros y de que el Estado garantice que pueda gozar de la libertad indispensable para poder potencializar su actividad creadora, sin injerencias o limitaciones desproporcionadas a su derecho.

Es importante, complementar lo señalado con motivo de la reforma constitucional al artículo 4º, con la definición que da el Preámbulo de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de cultura:

"Reafirmando que la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias"

En las vísperas de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, celebrada del 26 de julio al 6 de agosto de 1982, en la Ciudad de México, la delegación de nuestro país presentó una declaración en la cual, además de puntualizar y reafirmar la definición de cultura previamente transcrita, agregó que la cultura influye de una manera muy profunda en el ser humano, ya que es gracias a ella que existe la identidad cultural, la cual está conformada por el conjunto de valores traducidos en tradiciones y formas de expresión que cada pueblo posee, y es en función de esta que los pueblos establecen su manera de "estar" en el mundo. Señalaron además que la cultura no solamente nos identifica, sino que nos hace humanos:

"... la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente

humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden."

No pasa inadvertido que las expresiones culturales tradicionales como la charrería han sido objeto de cuestionamiento y de prohibición en otras latitudes, impulsadas muchas veces por una visión paternalista y autoritaria que se aparta de las directrices y principios establecidos por el órgano reformador de la Constitución. Tales restricciones han implicado, en los hechos, una grave afectación a la autonomía individual y a la libertad personal de las personas para participar en las manifestaciones culturales que elijan libremente, bajo el falso dilema de que se trata de espectáculos de apología a la muerte o de violencia gratuita.

Es cierto que nuestro Marco Normativo reconoce valores como el respeto a la vida y el medio ambiente, y es indispensable aclarar que las expresiones culturales tradicionales no se contraponen con el espíritu de diferentes reformas en materia de protección y bienestar animal. El núcleo del problema radica en la manipulación conceptual que algunos sectores realizan del término "maltrato animal", intentando elevarlo a la categoría de derecho fundamental, cuando en realidad, desde el punto de vista teórico y dogmático, no lo es.

El maltrato animal, o, más propiamente, la prohibición del maltrato animal, es un valor constitucional legítimo, pero no configura un derecho fundamental ni un derecho humano en sentido estricto. Se sitúa en el mismo nivel axiológico que otros valores como la división de poderes, el Estado de derecho o la solidaridad social. Es decir, se trata de principios orientadores de la acción estatal, cuya protección es importante, pero no se ubican en la cúspide normativa como los derechos fundamentales.

La diferencia no es meramente teórica, al contrario, tiene consecuencias jurídicas profundas. Al no tratarse de un derecho fundamental, no se activa el principio pro persona, que obliga a interpretar siempre en favor del derecho humano más amplio, ni tampoco pro natura, que exige una protección reforzada en materia ambiental, salvo que estén en juego bienes constitucionales superiores, lo cual no ocurre en este

caso.

En consecuencia, la protección contra el maltrato animal es graduable, relativa y ajustable, dependiendo de la naturaleza del animal, sus características específicas y, sobre todo, de los vínculos que mantenga con las personas, tal como expresamente lo estableció el órgano reformador en la reforma constitucional de diciembre de 2024.

No puede sostenerse válidamente que exista un derecho fundamental a la vida de los caballos, toros, gallos, etc., equiparable al derecho a la vida humana, ni tampoco que la tauromaquia o el rodeo viole de manera alguna la dignidad animal en términos constitucionales. Por ejemplo, los toros de lidia, como especie creada y preservada exclusivamente por su función cultural, no son sujetos de derecho ni pueden ser colocados en el mismo nivel que las personas en términos de protección jurídica. De hecho, pretender hacerlo desnaturalizaría el sentido mismo de los derechos humanos, cuya titularidad corresponde exclusivamente a los seres humanos, en virtud de su racionalidad, dignidad intrínseca, capacidad de autodeterminación y sociabilidad.

Por ello, es fundamental desestimar la visión radical de algunos sectores del movimiento animalista y de las luchas contra el especismo, que pretenden erróneamente trasladar a los animales un estatus de sujetos de derecho. En efecto, prácticas como el rodeo, las corridas de toros, las peleas de gallos y otras expresiones similares forman parte de las manifestaciones culturales tradicionales de diversos sectores de la sociedad mexicana, protegidas por el derecho a la cultura y la libertad de expresión cultural, reconocidos en los artículos 4° y 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Desde esta perspectiva, resulta claro que las suertes del rodeo, la charrería o inclusive la cultura vaquera como manifestación cultural, no promueve el maltrato indiscriminado ni se opone al espíritu del bienestar animal, al contrario, las suertes del rodeo representan la Libertad Cultural, al ser una expresión histórica, tradicional y protegida, el Libre Desarrollo de la Personalidad, permitiendo a las personas elegir libremente sus formas de recreación y expresión cultural. El Impacto Económico, generando miles de empleos y derrama económica en sectores

rurales y urbanos. La Preservación de la biodiversidad, al conservar ecosistemas rurales y la Protección ambiental, al fomentar el mantenimiento de exosistemas y tierras de pastoreo natural.

En un Estado democrático, respetuoso de la pluralidad y de los derechos fundamentales, debe prevalecer la libertad cultural sobre imposiciones que pretendan uniformar la cultura y coartar la autonomía de las personas.

Por los argumentos antes vertidos, se presenta a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 4o. y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

I. Artículo 4o. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. La mujer y el hombre son iguales ante la Ley. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. El respecto a la dignidad humana, la autonomía individual y la libertad constituyen un principio jurídico que permea en todo ordenamiento legal, pero también como un derecho fundamental que debe ser respetado en todo caso, cuya importancia resalta al ser la base y condición para el disfrute de los demás derechos y el desarrollo integral de la personalidad.

...

...

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. Reconociendo

la composición pluricultural de sus personas, el valor de sus fiestas, tradiciones y conocimientos que identifican a los grupos pueblos y comunidades que integran su territorio, como un pilar fundamental de la convivencia social basada en las libertades de los seres humanos. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Las leyes respectivas, establecerán los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural, y promoverá la protección del patrimonio cultural material e inmaterial. El Estado tiene la obligación de respetar, proteger, promover y garantizar todas las expresiones culturales que conviven en su territorio siempre que no afecten la dignidad de las personas ni impliquen actos discriminatorios o contrarios a los derechos humanos. La ley establecerá los mecanismos para la protección de todas las manifestaciones culturales y para garantizar la libertad de acceso y participación en cualquiera de ellas, sin discriminación alguna. El Estado y los municipios promoverán el reconocimiento de sus patrimonios e identidades culturales en los términos que disponga la ley.

Las Suertes del Rodeo, la charrería y la cultura vaquera, como expresiones históricas y tradiciones culturales emblemáticas del Estado de Chihuahua, serán promovidas, protegidas y difundidas como parte del patrimonio cultural inmaterial de la entidad, observando en todo momento el respeto a los derechos humanos, así como a el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que dispongan las leyes aplicables.

La ley establecerá los mecanismos para asegurar la sustentabilidad cultural, ambiental y económica que garantice esta tradición y los derechos de las personas involucradas en sus actividades.

II.

CAPÍTULO V
DEL DESARROLLO
SUSTENTABLE

ARTÍCULO 173. ...

...

...

...

En los términos que disponga la ley, el Estado y los municipios, en el marco de sus facultades y atribuciones, promoverán la protección de los bienes y especies que presten un servicio medio ambiental relevante para mitigación de la emisión de los gases de efecto invernadero, deforestación o impacten negativamente en que los recursos hídricos, la protección del medio ambiente y en los ecosistemas relevantes para la continuidad de las prácticas culturales, las formas de vida y los elementos identitarios de los grupos, pueblos y comunidades que integran su territorio.

El Estado velará por la conservación y continuidad de las especies animales que son emblemáticas, representativos y que constituyen símbolos de identidad de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 7 días del mes de mayo del 2026.

ATENTAMENTE. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. SÁUL MIRELES CORRAL, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. JAIME TORRES AMAYA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-
P.R.I.: Muchas gracias, Presidente.

Por adhesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,
Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-
P.R.I.: Solicitarle al Diputado Olson nos permita
eh... adherirnos a... a su iniciativa.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-
P.A.N.: Con mucho gusto, gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,
Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputados.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará
el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,
Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo
del orden del día, en la presentación de
proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se
le concede la palabra a la Diputada Jael Argüelles
Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:
Quienes suscribimos, en nuestro carácter de
diputadas y diputados de la Sexagésima Octava
Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario
del Partido MORENA, acudimos ante esta
Honorable Asamblea a presentar proposición con
carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a
diversas autoridades con el objetivo de garantizar
los derechos de las personas habitantes del
fraccionamiento las huertas.

Lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No podemos desentendernos de los reclamos
legítimos que nacieron con la clase obrera durante
la Revolución Mexicana, donde se exigió seguridad,

trabajo y tierra, esto se tradujo poder convertir
principios en derechos desde seguridad social
hasta una educación que liberara y una vivienda
adecuada y segura entre otros. Destaca de
este último derecho, cuyo ejercicio no se limita
al acceso a un espacio físico, sino que contempla
otras condiciones adecuadas como habitabilidad,
seguridad, servicios básicos y por encima de todo
certeza jurídica.

En una ciudad industrial y productora como Ciudad
Juárez, miles de personas trabajadoras no disponen
de un lugar seguro para vivir, a pesar de ser el motor
esta urbe fronteriza, y al día de hoy un conflicto por
el pago entre dos personas morales tiene en la
zozobra a casi 200 familias del fraccionamiento Las
huertas al sur poniente de la ciudad, muchas de
ellas asentadas de manera irregular, pero que han
habitado esta zona de forma pacífica y continua
durante más de dos décadas, asumiendo el pago
de servicios de mantenimiento y contribuciones de
los inmuebles durante este tiempo.

A pesar de su situación irregular y ante las mesas
de negociación que ha planteado la empresa
acreedora, consultorías RIGG, sociedad anónima
de capital variable, hay una clara disposición de los
vecinos para iniciar los procesos de regularización
de sus viviendas, tal cual lo han expresado
públicamente en medios de comunicación, no
obstante, hay diversas situaciones que han
generado dudas en ellos, mismas que se exponen
a continuación.

Se ha propuesto por la parte acreedora un pago
inicial de 100 mil pesos como un enganche para
iniciar los procesos de regularización y también la
posibilidad de que el resto del monto, alrededor de
500 mil pesos, sea cubierto a través de un crédito
como el INFONAVIT.

Si bien hay vecinos que están en posibilidad de
asumir dicho enganche y dicho crédito, hay familias
que no disponen ahora mismo de dicha posibilidad,
ante lo cual no se han propuesto alternativas
concretas.

Hay casos, además, de vecinos que dieron su enganche y accedieron a la propuesta de cubrir el monto en los términos que se plantea desde inicios del año, sin que hasta la fecha hayan visto progreso en sus procesos de regularización.

Vecinos señalan que las mesas de negociación se dan en total hermetismo en diferentes locaciones y ante diversas personas, lo cual podría inducir a prácticas de intimidación o coerción, por lo cual proponen mesas de negociación abiertas, transparentes y con representantes y autoridades presentes.

Además, se destaca la ausencia de un contrato de adhesión debidamente registrado ante la PROFECO y que en su lugar se emplean contratos celebrados con particulares sin la certeza de que estos representen a la empresa.

Vecinos reportan también posibles conflictos de interés entre personas que representan a la empresa deudora y a la acreedora y el más reciente plazo para negociar e iniciar la regularización de tan solo tres semanas contadas a partir del 23 de abril resulta desproporcionado por las razones que se exponen, son alrededor de 500 personas las afectadas, lo cual trasciende de ser un asunto individual y se convierte en un problema social que perjudica a toda una comunidad, incidiendo en la estabilidad, la seguridad y las condiciones de vida de cientos de personas, hay que decirlo con firmeza.

Las y los vecinos del fraccionamiento no están buscando una salida fácil ni desacatar una resolución judicial, están llamando a una negociación prudente, proporcional y transparente y también de disponer de garantías sólidas de que no serán víctimas de un fraude para poder conservar con certeza jurídica el espacio que han habitado durante décadas.

Debido a su alcance, el asunto debe de visibilizarse y atenderse como un tema de interés público que requiere la intervención y la atención activa de cuántas autoridades y actores políticos sean

necesarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los preceptos legales invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

Artículo primero. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Gobierno Municipal de Ciudad Juárez, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan y faciliten la instalación de mesas de negociación abiertas, públicas y transparentes con acompañamiento institucional entre las personas afectadas y la empresa consultoría RIGG, a fin de garantizar condición de equidad y evitar prácticas de presión.

Artículo segundo. Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como a las autoridades estatales y municipales competentes para que informen, orienten y cuadren en la identificación de alternativas de acceso a la vivienda para aquellas personas que no cuenten con crédito a efecto de que no queden excluidas de los procesos de regularización.

Artículo tercero. Se exhorta al registro público de la propiedad a brindar las facilidades necesarias para la verificación de la situación jurídica de los inmuebles, garantizando publicidad y certeza en la información registral.

Artículo cuarto. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus atribuciones brinden las facilidades para que consultorías RIGG, registren los instrumentos contractuales utilizados en los procesos de regularización bajo la figura de contrato de adhesión, garantizando que se desarrollen bajo condiciones de certeza jurídica.

Económico, aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en la sede del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; el día 7 de mayo de 2026.

Atentamente. Al Grupo Parlamentario de MORENA.

Gracias, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar a diversas autoridades con el objetivo de garantizar los derechos de las personas habitantes del fraccionamiento Las Huerta, lo anterior al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro ordenamiento jurídico se ha distinguido, entre otras razones, por su especial énfasis al reconocimiento y la protección de los derechos sociales.

Sobre esta base se redactó nuestra Constitución Política, cuyo contenido no puede desentenderse de los legítimos reclamos de la clase obrera que, durante la Revolución Mexicana, exigió seguridad, trabajo y tierra.

Ello se tradujo en un amplio catálogo de principios convertidos en derechos: la seguridad social, el trabajo digno, la educación humanista y liberadora, y el acceso a una vivienda adecuada y segura, entre otros.

Destaca este último derecho, cuyo ejercicio no se limita al acceso a un espacio físico, sino que implica condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad, servicios básicos y, por encima de todo, de certeza jurídica.

En una ciudad industrial y productora como Ciudad Juárez, miles de personas trabajadoras no disponen de un lugar seguro para vivir, a pesar de ser el motor de esta urbe fronteriza.

Al día de hoy, un conflicto por el pago entre dos personas morales, tiene en la zozobra a casi doscientas familias del Fraccionamiento Las Huertas, al sur poniente de la ciudad, muchas de ellas asentadas de manera irregular, pero que han habitado esta zona de manera pacífica y continua durante más de dos décadas, asumiendo el pago de servicios, mantenimiento y contribuciones de los inmuebles durante este tiempo.

A pesar de su situación irregular, y ante las mesas de negociación que ha planteado la empresa acreedora (Consultorías Rigg, Sociedad Anónima de Capital Variable), hay una clara disposición de los vecinos para iniciar los procesos de regularización de sus viviendas, tal cual lo han expresado públicamente en medios de comunicación, no obstante, hay diversas situaciones que han generado dudas en ellos, mismas que se exponen a continuación:

-Se ha propuesto por la parte acreedora, un pago inicial de \$100,000.00 (cien mil pesos) como enganche para iniciar los procesos de regularización, y la posibilidad de que el resto del monto, alrededor de \$500,000.00 (quinientos mil pesos), sea cubierto a través de un crédito inmobiliario, como el de INFONAVIT.

-Si bien hay vecinos que están en posibilidad de asumir dicho enganche y crédito, hay familias que no disponen ahora mismo de dicha posibilidad, ante lo cual no se han propuesto alternativas concretas para atender estos casos.

-Hay casos de vecinos que dieron su enganche y accedieron a la propuesta de cubrir el monto en los términos que plantea la parte acreedora desde inicios del año, sin que hasta la fecha hayan visto progreso en sus procesos de regularización.

-Vecinos señalan que las mesas de negociación se dan en total hermetismo, en diferentes locaciones y ante diversas personas, lo cual podría inducir a prácticas de intimidación o coerción, por lo cual proponen mesas de negociación abiertas,

transparentes y con representantes y autoridades presentes.

-La ausencia de un contrato de adhesión, debidamente registrado ante la PROFECO, y que en su lugar se emplean contratos celebrados con particulares, sin la certeza de que éstos representan a la empresa.

-Vecinos reportan posibles conflictos de interés entre personas que representan a la empresa deudora y acreedora.

-El más reciente plazo para negociar e iniciar la regularización, de tan solo 3 semanas contadas a partir del 23 de abril, resulta desproporcionado por las razones que se exponen.

Son alrededor de 500 personas las afectadas por este asunto, lo cual trasciende de ser un asunto individual o patrimonial, y se convierte en un problema social que perjudica a toda una comunidad, incidiendo en la estabilidad, la seguridad y las condiciones de vida de cientos de personas.

Hay que decirlo con firmeza y claridad, las y los vecinos del Fraccionamiento Las Huertas no están buscando una salida fácil ni desacatar una resolución judicial, están llamando a una negociación prudente, proporcional y transparente con la parte acreedora, y también disponer de garantías sólidas de que no serán víctimas de un fraude para poder conservar, con certeza jurídica, el espacio que han habitado durante décadas, para lo cual se propone:

-Mesas de negociación abiertas, públicas y transparentes con la empresa inmobiliaria Consultoría Rigg, S.A. de C.V., con acompañamiento de representantes de autoridades.

-Que se expongan las alternativas para aquellos vecinos que no dispongan de un crédito INFONAVIT.

-Que los procesos de regularización se realicen con garantías de certeza jurídica, mediante acuerdos por escrito y, en su caso, ante fedatario público; la verificación de los inmuebles ante el Registro Público de la Propiedad; el uso de pagos rastreables; y preferente a través de un contrato de adhesión debidamente registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de prevenir posibles fraudes.

-La ampliación del plazo para iniciar los procesos de regularización. Debido a su alcance, el asunto debe visibilizarse y atenderse como un tema de interés público que requiere la intervención y atención activa de cuantas

autoridades y actores políticos sean necesarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los preceptos legales invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: El H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Gobierno Municipal de Ciudad Juárez, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan y faciliten la instalación de mesas de negociación abiertas, públicas y transparentes, con acompañamiento institucional, entre las personas afectadas y la empresa Consultorías Rigg, S.A. de C.V., a fin de garantizar condiciones de equidad y evitar prácticas de presión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como a las autoridades estatales y municipales competentes, para que informen, orienten y coadyuven en la identificación de alternativas de acceso a la vivienda para aquellas personas que no cuenten con crédito, a efecto de que no queden excluidas de los procesos de regularización.

ARTÍCULO TERCERO: Se exhorta al Registro Público de la Propiedad a brindar las facilidades necesarias para la verificación de la situación jurídica de los inmuebles, garantizando publicidad y certeza en la información registral.

ARTÍCULO CUARTO: Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, brinde las facilidades para que Consultorías Rigg, S.A. de C.V., registre los instrumentos contractuales utilizados en los procesos de regularización bajo la figura de contrato de adhesión, garantizando que se desarrollen bajo condiciones de certeza jurídica, transparencia y sin cláusulas abusivas,

ECONÓMICO - Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

DADO en la sede del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 7 de mayo de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
Dip. Jael Argüelles Díaz. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Brenda

Francisca Ríos Prieto. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta. Dip. Edith Palma Ontiveros. Dip. Herminia Gómez Carrasco. Dip. Leticia Ortega Máynez. Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Pedro Torres Estrada. Dip. Rosana Díaz Reyes].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaría.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia.

Con su permiso, Presidente.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaría.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Edna Xóchilt Contreras Herrera.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaría.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 28 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto del... de la posición antes presentada.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: Edna Xóchilt Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, dip...

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 346/2026 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0346/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: El H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Gobierno Municipal de Ciudad Juárez, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan y faciliten la instalación de mesas de negociación abiertas, públicas y transparentes, con acompañamiento institucional, entre las personas afectadas y la empresa Consultorías Rigg, S.A. de C.V., a fin de garantizar condiciones de equidad y evitar prácticas de presión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como a las autoridades estatales y municipales competentes, para que informen, orienten y coadyuven en la identificación de alternativas de acceso a la vivienda para aquellas personas que no cuenten con crédito, a efecto de que no queden excluidas de los procesos de regularización.

ARTÍCULO TERCERO: Se exhorta al Registro Público de la Propiedad a brindar las facilidades necesarias para la verificación de la situación jurídica de los inmuebles, garantizando publicidad y certeza en la información registral.

ARTÍCULO CUARTO: Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, brinde las facilidades para que Consultorías Rigg, S.A. de C.V., registre los instrumentos contractuales utilizados en los procesos de regularización bajo la figura de contrato de adhesión, garantizando que se desarrollen bajo condiciones de certeza jurídica, transparencia y sin cláusulas abusivas,

ECONÓMICO - Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Y se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Brenda Francisca Ríos para que presente su punto de acuerdo.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Quisiera pedir al área técnica si nos apoyan con un video.

[Se transmite video]:

- Quiero pedir disculpas a los mexicanos por los abusos del pasado y por las faltas de respeto en el presente que están aguantando una política ultra que no sabe cuál es su lugar en el mundo.

Alma Cándida en esta sala puede llamar a la señora Ayuso y explicarle que irse 10 días a México en pleno curso no es un viaje institucional, es tener más cara que espalda. A los únicos madrileños que ha ido a representar a México, la señora Ayuso, son a ella misma y al señor Nacho Cano.

Para la señora Ayuso [Inaudible].

- Miren, hay que ser fanática para ir a México a reivindicar a un conquistador medieval en pleno Siglo XXI, nuestra historia común con México merece una relación de respeto mutuo, no una performance colonial. México es un país soberano que merece respeto, y les digo una cosa, más quisiera la vividora de Isabel Díaz Ayuso tener un cuarto del currículum de Claudia Sheinbaum.

Señorías, México es un país amigo que acogió al exilio republicano cuando todos les cerraban la puerta. México es la tierra de la libertad que acogió a los españoles que lo perdieron todo con el fascismo en España.

Si le importan los vínculos con México y esa hermandad, lo que deberían hacer es rendir homenaje al exilio republicano.

[Se proyecta una imagen].

¿No les da vergüenza, compañeros?

Se los dejé ahí un ratito para que lo pudieran leer bien.

O sea, ustedes no, pero sí son una vergüenza para el pueblo de México y el pueblo de Chihuahua.

Mientras ayer discutíamos durante más de 7 horas aquí en el Congreso si la gobernadora [Gobernadora] debería de tomar o no licencia, a lo cual ustedes votaron que no, la Gobernadora Maru Campos se encontraba en Aguascalientes reunida con Isabel Díaz Ayuso. Y se las puse, porque como tienen memoria muy corta para que sepan quién es esta señora. Ella es la Presidenta de la Comunidad de Madrid, conocida internacionalmente por sus posiciones racistas, clasistas, por sus declaraciones ofensivas contra los pueblos latinoamericanos y los pueblos originarios.

¿Y saben qué significa eso simbólicamente aquí en Chihuahua? Digo, porque la Gobernadora ayer en vez de estar atendiendo todos los temas graves que tenemos en Chihuahua, pues le andaba haciendo el caldo gordo a esta señora en Aguascalientes.

Esto significa el retrato perfecto de un gobierno desconectado del pueblo, cada vez más cercano a élites y agendas extranjeras, porque su Gobernadora no tuvo tiempo de ir al Senado, no tuvo tiempo de comparecer ante los senadores, no tuvo tiempo para convencer aquí en la casa del pueblo de Chihuahua, no tuvo tiempo tampoco para ir a la sierra Tarahumara, porque me tocó en una

ocasión acompañar a nuestra Presidenta y nuestra flamante Gobernadora andaba en Europa.

No tuvo ni siquiera tiempo ni la educación para contestarle a nuestra Presidenta el teléfono. Y por supuesto, no tuvo ni ha tenido tiempo para darle la cara a los chihuahuenses, pero sí tuvo tiempo para ir a la Feria de San Marcos, por segunda vez en menos de dos meses.

Y lo más grave es ir a acompañar a un personaje que insulta y desprecia a los mexicanos, y eso, eso no es un detalle menor, porque mientras Chihuahua vive una de las crisis políticas institucionales de seguridad más graves de los últimos años, la Gobernadora decide priorizar encuentros políticos, internacionales e ideológicos antes de rendir cuentas. Básicamente la Gobernadora anda en la socialité.

Y entonces la pregunta es, ¿a quién representa realmente la Gobernadora de Chihuahua? Porque claramente a los chihuahuenses no. Por eso le parece tan fácil entregar la Soberanía de Chihuahua y la Soberanía de México en este afán entreguista a la Gobernadora.

También el alcalde Marco Bonilla ha impulsado sus propios esquemas de interlocución internacional en materia de seguridad, va a Washington, se reúne con organismos y fundaciones extranjeras, construye relaciones paralelas en temas que constitucionalmente corresponden a la Federación y bajo esa lógica cada más... cada vez más alejada de la transparencia pública, porque sabemos que vienen y van, pero no le rinde ningún informe a los chihuahuenses y tampoco vemos eh... que nos esté beneficiando todos esos viajes que les estamos pagando, por decirlo menos de los acuerdos que hacen.

Por eso, lo que hoy discutimos no es un hecho aislado, es un modelo político de los panistas, es un modelo que convirtió a Chihuahua en un laboratorio de subordinación política e institucionalidad frente a intereses externos y por eso presentamos este punto de acuerdo, porque este Congreso tiene la

obligación de exigir información pública verificable y homologada sobre los convenios de cooperación internacional y sobre cualquier mecanismo de coordinación en materia de seguridad.

Queremos saber quién autorizó y qué autorizaron, qué agencias han participado en sus viajes a Washington y a otros lugares, baco... bajo qué fundamento jurídico han actuado, qué autoridades federales tienen conocimiento y qué compromisos existen entre autoridades locales y actores extranjeros. Esto... esto se llama defender la Constitución. Esto se llama defender la Soberanía Nacional. Esto, algo que ustedes no conocen, se llama defender Chihuahua, porque mientras el Gobierno de México combate el crimen organizado dentro del marco constitucional y respetando la Soberanía Nacional, aquí algunos gobiernos locales creen que la seguridad puede administrarse mediante la opacidad y la subordinación política.

Y hay algo más profundo todavía, lo que hoy está ocurriendo en las calles de Chihuahua con las manifestaciones ciudadanas que exigen juicio político para la Gobernadora y lo que este mismo Congreso está viviendo, representan ustedes el quiebre político simbólico de lo que alguna vez representó el PAN en Chihuahua, porque hoy, hoy vemos un partido atrapado en contradicciones, en el miedo a la transparencia y en una profunda crisis institucional, un partido que antes presumía de institucionalidad y que hoy rompe quorums, evita debates y corren de este Congreso, un partido que decía defender Chihuahua y que hoy no puede explicar por qué permitió operaciones extranjeras en territorio mexicano.

Y por eso hoy el PAN vuelve a enfrentar una disyuntiva histórica, ayer, ayer ya optaron por la opacidad cuando votaron para que la Gobernadora no compareciera ante el pueblo de Chihuahua, ayer ya optaron por protegerla cuando votaron en contra de que pidiera licencia y le diera una explicación a los chihuahuenses.

Y hoy la pregunta es, ¿van a volver a votar

para impedir que le rinda cuentas al pueblo de Chihuahua y a sus representantes? ¿Van a volver a ponerse del lado del silencio, del encubrimiento y de la subordinación? ¿O van a ponerse, aunque sea una vez diputados, una sola vez, del lado de los chihuahuenses, del lado de México y del lado de la verdad?

Por eso, por eso nosotros no nos vamos a callar, no vamos a retroceder, no vamos a normalizar subordinación ni entreguismo, porque mientras ustedes quieren gobernar Chihuahua mirando hacia Washington, nosotros queremos defender Chihuahua mirando de cara a su gente, porque mientras ustedes parecen más preocupados por agradarle a Texas y a intereses extranjeros, nosotros sí representamos a Chihuahua y a los chihuahuenses.

Un chihuahua libre, un chihuahua digno, un chihuahua soberano, porque chihuahua, escúchenlo bien, panistas, Chihuahua no es una estrella más en una bandera extranjera, Chihuahua, Chihuahua es México.

Por eso, por eso vamos a defender a Chihuahua, vamos a defender a México, vamos a defender la Soberanía Nacional con la frente en alto y del lado correcto de la historia.

Porque Chihuahua, Chihuahua no nació para arrodillarse ante nadie.

¡Que viva Chihuahua libre y soberano!

¡Que viva México!

¡Que viva México!

¡Que viva México!

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

Dip. Brenda F. Ríos Prieto

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto, en nuestro carácter de Diputada y Diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como en los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que rindan un informe público, detallado, homologado y verificable sobre los resultados del operativo realizado en un presunto laboratorio clandestino en el estado de Chihuahua; así mismo para que informen sobre la existencia, alcances y fundamento jurídico de convenios, acuerdos o mecanismos de cooperación celebrados con gobiernos, agencias u organismos extranjeros en materia de seguridad pública, inteligencia, coordinación operativa, capacitación policial o fortalecimiento institucional, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. CONTEXTO.

El presente asunto deriva de una serie de hechos ocurridos en el estado de Chihuahua a partir del 18 de abril de 2026, relacionados con un operativo de seguridad de alto impacto en el que participaron diversas corporaciones estatales y federales, y que ha generado un amplio debate público por la falta de información clara, completa y homogénea sobre sus resultados, así como por las implicaciones institucionales y de coordinación intergubernamental que se han derivado de su desarrollo.

Estos hechos no constituyen un evento aislado, sino un proceso operativo e institucional con consecuencias administrativas, políticas y de seguridad pública que exigen máxima transparencia, rendición de cuentas y control democrático.

LINEA DEL TIEMPO.

1. Etapa operativa (18-19 de abril de 2026)

El 18 de abril de 2026, un convoy integrado por aproximadamente 40 elementos de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) salió desde la ciudad de Chihuahua con destino al municipio de Guachochi. En dicho operativo se incorporaron cuatro personas de origen estadounidense, presuntamente vinculadas a labores de inteligencia, quienes viajaban vestidos de civil, sin armas y con el rostro cubierto, participando en la operación junto con personal estatal.

Entre el 18 y 19 de abril de 2026, se llevó a cabo la localización y desmantelamiento de dos campamentos presuntamente utilizados para la producción de metanfetamina en la zona serrana entre Guachochi y Morelos. El 19 de abril de 2026, aproximadamente a las 01:50 horas, durante el retorno del operativo, en las inmediaciones de la localidad de Polanco, un vehículo del convoy se precipitó a un barranco, provocando la muerte de dos elementos de la Agencia Estatal de Investigación y de dos personas de nacionalidad extranjera.

Posteriormente, el Consulado de Estados Unidos en Ciudad Juárez realizó la recuperación de los cuerpos de los ciudadanos estadounidenses fallecidos, mientras comenzaron a surgir cuestionamientos sobre la falta de información completa en torno a su participación en el operativo.

1.2. INSERCIÓN/APARTADO 1 - ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL Y OBLIGACIÓN DE INFORMAR

En este contexto, es indispensable precisar que el artículo 21 constitucional, al establecer que la seguridad pública es una función a cargo del Estado bajo principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, no solo regula la operación de las instituciones de seguridad, sino que impone implícitamente la obligación de que dichas instituciones generen información verificable sobre sus resultados, como parte del sistema de evaluación y control institucional.

La función de seguridad pública no puede entenderse como un ejercicio aislado de operación táctica, sino como un sistema sujeto a evaluación permanente, lo que implica necesariamente la obligación de informar resultados operativos a través de mecanismos de rendición de cuentas.

1. Etapa de crisis institucional (21-28 de abril de 2026) El 21 de abril de 2026, el entonces Fiscal General del Estado realizó declaraciones públicas en las que se señaló que la presencia de los extranjeros habría sido circunstancial, sin participación operativa activa plenamente reconocida.

Ese mismo 21 de abril de 2026, la titular del Poder Ejecutivo Estatal solicitó una reunión con el Gobierno Federal para abordar los hechos.

El 22 de abril de 2026, el Senado de la República aprobó la solicitud de citar a comparecer a autoridades estatales con motivo de los hechos.

El 23 de abril de 2026, la titular del Poder Ejecutivo Estatal sostuvo una reunión con el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal.

El 24 de abril de 2026, el Gobierno del Estado anunció la creación de una Unidad Especial de Investigación para esclarecer los hechos.

El 27 de abril de 2026, la Fiscalía estatal presentó una cronología preliminar del caso.

El 28 de abril de 2026, el Fiscal General del Estado presentó su renuncia, y ese mismo día la titular del Poder Ejecutivo Estatal no acudió a una comparecencia programada ante el Senado de la República donde cabe señalar existieron diversas confirmación de sus asistencia, generando un amplio debate público sobre la rendición de cuentas en materia de seguridad.

1. Etapa de intervención federal

El 04 de mayo de 2026, la Fiscalía General de la República inició diligencias y citó a servidores públicos estatales para declarar en relación con los hechos.

I. ACTUALIDAD.

A la fecha, no existe un informe público único, consolidado, verificable y desagregado que precise con claridad los

resultados del operativo, particularmente en lo relativo a la cantidad y tipo de sustancias aseguradas, el número total de personas detenidas, su situación jurídica, los delitos imputados, así como el aseguramiento de armas, vehículos y demás bienes relacionados.

La ausencia de un informe único y consolidado no solo representa un problema de transparencia, sino también un problema de coherencia institucional y coordinación administrativa, ya que la dispersión de datos entre distintas autoridades genera versiones fragmentadas, posibles contradicciones y dificultades para la reconstrucción objetiva de los hechos.

En operativos de carácter interinstitucional, la homologación de la información constituye un elemento esencial para garantizar certeza jurídica, evitar interpretaciones divergentes y permitir una evaluación integral de los resultados.

Por ello, la emisión de un informe homologado y verificable no es únicamente una buena práctica administrativa, sino una condición necesaria para garantizar la integridad de la información pública, la rendición de cuentas efectiva y la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad.

I. Marco constitucional, legal y de obligación institucional.

En este contexto, es indispensable señalar que el derecho de acceso a la información pública se encuentra consagrado en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece el principio de máxima publicidad, conforme al cual toda la información en posesión de autoridades debe ser pública, completa, oportuna y accesible.

Asimismo, el artículo 21 constitucional no solo regula la función de seguridad pública, sino que establece un sistema de actuación institucional basado en los principios de legalidad, eficiencia y profesionalismo, lo que implica necesariamente la obligación de rendición de cuentas sobre los resultados operativos de las instituciones de seguridad.

En consecuencia, la seguridad pública no puede entenderse únicamente como ejecución operativa, sino como un sistema sujeto a evaluación pública, control institucional y transparencia.

Por su parte, la Ley de Seguridad Nacional, en su artículo 3,

establece que la seguridad nacional comprende las acciones destinadas a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como la soberanía e independencia nacionales, reconociendo además como amenazas los actos de interferencia extranjera en los asuntos internos del país.

En este sentido, el derecho de acceso a la información pública debe interpretarse no solo bajo el principio de máxima publicidad, sino también conforme a los estándares contemporáneos de gobierno abierto, los cuales implican la generación de información accesible, estructurada, verificable y útil para la evaluación ciudadana de la acción gubernamental.

El paradigma de gobierno abierto exige que las instituciones de seguridad pública no solo informen, sino que lo hagan mediante datos claros, comparables y verificables, que permitan su análisis por parte de la ciudadanía, los órganos de control y las instancias legislativas.

I. Participación de autoridades municipales en esquemas de cooperación internacional en materia de seguridad.

Asimismo, resulta necesario señalar que diversas fuentes oficiales del propio Gobierno Municipal de Chihuahua, así como medios de comunicación locales y nacionales, han dado cuenta de reuniones, acuerdos y mecanismos de cooperación impulsados por autoridades municipales de Chihuahua Capital con autoridades y organismos de los Estados Unidos en temas relacionados con seguridad pública, profesionalización policial, fortalecimiento institucional e intercambio de estrategias operativas.

De acuerdo con información difundida por la Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Chihuahua, durante una gira de trabajo realizada en Washington D.C. en diciembre de 2025, el Presidente Municipal sostuvo reuniones con autoridades del Departamento de Estado de los Estados Unidos, señalando expresamente la existencia de diálogos y de cooperación en materia de seguridad, fortalecimiento institucional e intercambio de experiencias entre corporaciones policiales.

Asimismo, diversos medios de comunicación han documentado presuntos acercamientos y convenios de colaboración con autoridades estadounidenses en materia de seguridad y profesionalización policial.

Lo anterior obliga a realizar una reflexión institucional relevante sobre los alcances constitucionales de la actuación de los municipios en temas vinculados con relaciones internacionales y cooperación en materia de seguridad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad que la conducción de la política exterior y las relaciones con gobiernos extranjeros constituyen una facultad exclusiva del Estado mexicano a través de la Federación, particularmente del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En ese sentido, si bien los municipios pueden desarrollar esquemas de cooperación técnica, intercambio académico o mecanismos de colaboración institucional dentro del marco legal correspondiente, resulta indispensable que cualquier acercamiento relacionado con seguridad pública, inteligencia, capacitación policial o coordinación operativa internacional se realice bajo plena observancia del marco constitucional mexicano, con conocimiento de las autoridades federales competentes y bajo criterios claros de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Lo anterior adquiere especial relevancia ante los hechos materia del presente Punto de Acuerdo, particularmente por la existencia de cuestionamientos públicos relacionados con la posible participación de personas extranjeras en operativos de seguridad desarrollados en territorio estatal.

En consecuencia, resulta legítimo y jurídicamente procedente que el Poder Legislativo solicite información clara, homologada y verificable respecto de los mecanismos de coordinación institucional existentes entre autoridades estatales, municipales y actores extranjeros en materia de seguridad pública, a fin de garantizar plena certeza jurídica, transparencia institucional y respeto al orden constitucional mexicano.

I. Cooperación internacional, legalidad institucional y respeto a la soberanía nacional.

Es importante precisar que la cooperación internacional en materia de seguridad pública, combate al crimen organizado, intercambio de inteligencia, capacitación policial y fortalecimiento institucional constituye una práctica legítima, necesaria y cada vez más relevante frente a fenómenos delictivos de carácter transnacional.

La complejidad actual de los delitos vinculados al narcotráfico, tráfico de armas, lavado de dinero, trata de personas y operación de organizaciones criminales exige mecanismos de coordinación entre distintos órdenes de gobierno y, en determinados casos, esquemas de colaboración internacional entre Estados.

México mantiene diversos mecanismos de cooperación bilateral y multilateral con gobiernos extranjeros y organismos internacionales en materia de seguridad, inteligencia financiera, combate al tráfico de drogas y fortalecimiento institucional, los cuales forman parte de una estrategia global de coordinación frente a amenazas compartidas.

Sin embargo, precisamente por la relevancia y sensibilidad de estas materias, la cooperación internacional debe desarrollarse bajo reglas claras, procedimientos institucionales definidos y pleno respeto al marco constitucional mexicano.

La cooperación internacional fortalece al Estado mexicano únicamente cuando se encuentra subordinada al principio de legalidad, a la conducción institucional del Estado mexicano y al respeto irrestricto de la soberanía nacional.

La soberanía no se debilita por cooperar.

La soberanía se fortalece cuando la cooperación ocurre bajo reglas claras, controles democráticos y mecanismos transparentes de rendición de cuentas.

Por ello, toda colaboración internacional en materia de seguridad pública debe sujetarse a principios fundamentales de coordinación institucional, autorización legal, delimitación de competencias y máxima publicidad en aquello que no comprometa investigaciones en curso o información reservada conforme a la ley.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la conducción de la política exterior y las relaciones con gobiernos extranjeros corresponden de manera exclusiva al Estado mexicano a través de la Federación, particularmente del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En consecuencia, cualquier esquema de cooperación desarrollado por autoridades estatales o municipales en materias relacionadas con seguridad pública, inteligencia,

intercambio de información estratégica, capacitación táctica o coordinación operativa internacional debe observar estrictamente los límites constitucionales y las competencias establecidas en el orden jurídico mexicano.

En el contexto actual, caracterizado por cuestionamientos públicos relacionados con la posible participación de personas extranjeras en operativos de seguridad desarrollados en territorio estatal, resulta indispensable garantizar plena transparencia respecto de los convenios, acuerdos, mecanismos de colaboración, memorándums de entendimiento, programas de capacitación o esquemas de coordinación internacional celebrados por el Gobierno del Estado de Chihuahua y por el Municipio de Chihuahua con autoridades, agencias, organismos o instituciones extranjeras.

La ciudadanía tiene derecho a conocer bajo qué mecanismos jurídicos se desarrollan dichos esquemas de cooperación, cuáles son sus alcances, qué autoridades participan, cuáles son sus límites operativos y qué instancias federales tienen conocimiento o intervención en los mismos.

La transparencia en esta materia no debe entenderse como un obstáculo para la seguridad pública, sino como una condición indispensable para fortalecer la legitimidad institucional, garantizar certeza jurídica y preservar el equilibrio constitucional entre cooperación internacional, federalismo y soberanía nacional.

En una democracia constitucional moderna, la seguridad pública no puede sustentarse en esquemas de opacidad institucional.

La confianza ciudadana se construye mediante legalidad, coordinación, transparencia y rendición de cuentas.

I. Control democrático de la seguridad pública.

La seguridad pública en un Estado democrático no puede operar al margen del escrutinio público ni bajo esquemas de opacidad institucional.

Toda actuación de las instituciones de seguridad debe estar sujeta al control democrático, entendido como la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía y los órganos de representación popular.

La falta de información clara, completa y verificable sobre

operativos de alto impacto no constituye una omisión administrativa menor, sino una afectación directa al principio de legalidad y al control democrático de las instituciones de seguridad pública. La transparencia no es un acto de conveniencia administrativa, sino una obligación constitucional que fortalece el Estado de derecho.

I. Combate al crimen organizado

Es importante subrayar que el presente punto de acuerdo no cuestiona ni se opone al combate al crimen organizado.

El Estado mexicano mantiene una política activa, permanente y con resultados verificables en materia de seguridad pública, incluyendo detenciones, aseguramientos de drogas, destrucción de laboratorios clandestinos y reducción de diversos indicadores de violencia.

El problema no es la acción del Estado.

El problema es la ausencia de información pública suficiente, clara, verificable y desagregada sobre los resultados de operativos de alto impacto. La ciudadanía tiene derecho a saber con precisión qué ocurrió, quiénes participaron, qué fue asegurado y cuál es la situación jurídica de las personas detenidas.

En este sentido, debe subrayarse que el verdadero desafío institucional no es la existencia de operativos de seguridad, sino la ausencia de información consolidada que permita su escrutinio público.

El problema no es la acción del Estado, sino la falta de Estado plenamente informado ante la ciudadanía.

Este punto es fundamental. Aquí no está en discusión si se combate o no al crimen organizado. El Estado mexicano, a través de sus instituciones federales, ha sostenido un esfuerzo constante, amplio y verificable en esta materia.

Tan solo en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2024 al 31 de enero de 2026, el Gobierno Federal ha logrado la detención de más de 43 mil personas por delitos de alto impacto, así como el aseguramiento de más de 327 toneladas de droga, incluyendo aproximadamente 1.8 toneladas de fentanilo y más de 4 millones de pastillas de esta sustancia.

Asimismo, se han asegurado 51 toneladas de cocaína en

operaciones en altamar y se han destruido más de 2 mil laboratorios clandestinos, principalmente dedicados a la producción de metanfetaminas.

Estos resultados no solo reflejan capacidad operativa, sino una estrategia sostenida de combate frontal al crimen organizado desde el ámbito federal. Los avances también se reflejan en indicadores de violencia. Entre septiembre de 2024 y diciembre de 2025, el homicidio doloso registró una disminución cercana al 40%, pasando de un promedio de 86.9 homicidios diarios a aproximadamente 50 o 52 casos diarios.

Del mismo modo, el feminicidio presentó una reducción del 15.2%, y el secuestro una baja del 11.3%.

Estos datos son relevantes porque desmontan cualquier narrativa que pretenda justificar la actuación irregular de agentes extranjeros bajo el argumento de una supuesta ausencia de acción por parte del Estado mexicano.

El combate al crimen organizado existe, es permanente y corresponde exclusivamente a las instituciones mexicanas.

Por ello, el fondo del debate no es la eficacia en materia de seguridad, sino algo mucho más delicado: la presencia y actuación de agentes extranjeros en territorio nacional sin claridad sobre su autorización, sus funciones, sus alcances operativos y su nivel de coordinación con las autoridades mexicanas competentes.

VIII. Prioridades del Ejecutivo Estatal.

Aunado a lo anteriormente expuesto, la reciente participación de la gobernadora del estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, en un evento celebrado en Aguascalientes junto a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, vuelve a colocar en el centro del debate público las prioridades políticas de un gobierno estatal que parece más enfocado en la construcción de relaciones internacionales de carácter ideológico-partidista que en atender la profunda crisis de seguridad, institucionalidad y gobernabilidad que enfrenta Chihuahua.

La reunión no ocurre en un contexto ordinario. Se desarrolla en uno de los momentos más delicados para la vida pública del estado, marcado por cuestionamientos nacionales relacionados con la participación de personas extranjeras en

operativos de seguridad realizados en territorio chihuahuense, por investigaciones federales en curso, por la renuncia del Fiscal General del Estado y por una creciente preocupación pública respecto a posibles mecanismos de coordinación opacos entre autoridades locales y actores extranjeros en materia de seguridad pública.

Mientras Chihuahua exige respuestas, transparencia y rendición de cuentas, la gobernadora vuelve a trasladarse fuera del estado para sostener encuentros políticos con una figura internacional ampliamente polarizante como Isabel Díaz Ayuso, cuya trayectoria pública ha estado acompañada de constantes controversias políticas, fuertes niveles de confrontación ideológica y diversos cuestionamientos públicos tanto en España como en distintos espacios del debate político latinoamericano.

Ayuso no representa una figura diplomática neutral ni estrictamente institucional. Se trata de una de las dirigentes más controvertidas de la derecha política española contemporánea. Su gestión y posicionamientos han sido objeto de amplios debates relacionados con el manejo de la pandemia de COVID-19 en Madrid, particularmente por las decisiones adoptadas respecto a residencias de adultos mayores durante la emergencia sanitaria, así como por cuestionamientos vinculados con criterios de sensibilidad social y responsabilidad institucional hacia sectores vulnerables.

Asimismo, su trayectoria política ha estado acompañada de señalamientos públicos relacionados con contratos gubernamentales controvertidos, presuntos conflictos de interés, utilización política de recursos institucionales y constantes tensiones al interior del propio Partido Popular español.

En el ámbito internacional, Isabel Díaz Ayuso ha construido una narrativa política marcadamente confrontativa frente a gobiernos progresistas y movimientos de izquierda en América Latina. Particularmente en México, sus declaraciones relacionadas con la conquista española, el colonialismo y el mestizaje han generado amplias reacciones críticas por parte de sectores académicos, sociales, culturales e indígenas que consideran dichas posturas alejadas de una revisión histórica crítica y sensible respecto de los procesos de colonización y sus consecuencias históricas para los pueblos originarios.

Mientras diversos sectores sociales y académicos en México

han impulsado discusiones orientadas al reconocimiento de las violencias históricas derivadas de la colonización, Ayuso ha sostenido posicionamientos que numerosos sectores consideran políticamente insensibles, históricamente controversiales y ajenos a los esfuerzos contemporáneos de memoria histórica y reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas.

No resulta casual que las visitas y actividades políticas de Isabel Díaz Ayuso en México generen de manera recurrente protestas, rechazo social y amplios debates públicos. Su presencia suele interpretarse como parte de una estrategia de articulación política e ideológica impulsada por sectores conservadores mexicanos vinculados al Partido Acción Nacional y grupos políticos y empresariales identificados con agendas opositoras al actual proceso de transformación política del país.

En ese contexto, resulta especialmente delicado que la gobernadora de Chihuahua decida acudir nuevamente a encuentros políticos con una figura de esas características mientras el estado enfrenta cuestionamientos nacionales e incluso investigaciones relacionadas con posibles responsabilidades institucionales derivadas de la participación de personas extranjeras en actividades vinculadas con seguridad pública.

La prioridad de un gobierno estatal debe ser Chihuahua, no la construcción de plataformas internacionales de afinidad ideológica con actores políticos extranjeros cuyas agendas resultan ajenas a las necesidades inmediatas de seguridad, gobernabilidad y estabilidad institucional que enfrenta actualmente el pueblo chihuahuense.

Más preocupante aún resulta que estos encuentros ocurran en medio de investigaciones y debates públicos relacionados con posibles afectaciones al marco constitucional mexicano en materia de soberanía nacional, conducción de relaciones exteriores y participación de actores extranjeros en asuntos internos del país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es clara al establecer que la conducción de la política exterior corresponde de manera exclusiva al Estado mexicano a través de la Federación. Ningún gobierno estatal ni municipal puede actuar al margen de ese marco constitucional ni construir esquemas paralelos de interlocución internacional en

materias tan delicadas como seguridad pública, inteligencia, coordinación operativa o fortalecimiento institucional.

Por ello, los recientes acontecimientos obligan a abrir una discusión seria sobre los límites constitucionales de la actuación de gobiernos locales frente a intereses extranjeros y sobre las posibles responsabilidades políticas, administrativas e incluso legales que pudieran derivarse de actuaciones desarrolladas fuera de los principios de coordinación institucional y legalidad constitucional.

Hablar de soberanía nacional no constituye un exceso retórico. Constituye la defensa de la integridad institucional del Estado mexicano y del equilibrio constitucional que regula la relación entre los distintos órdenes de gobierno y los actores internacionales.

La soberanía nacional no puede convertirse en una herramienta de posicionamiento político ni en un mecanismo de construcción de alianzas ideológicas internacionales mientras Chihuahua enfrenta problemas graves de inseguridad, violencia, impunidad y debilitamiento de la confianza institucional.

Mientras el estado enfrenta homicidios, desapariciones, desplazamientos forzados y una profunda crisis de confianza pública, la gobernadora privilegia encuentros políticos internacionales con figuras extranjeras ampliamente controvertidas dentro del debate político contemporáneo.

El mensaje político e institucional que ello transmite resulta profundamente preocupante: un gobierno cada vez más distante de las prioridades inmediatas de la población y progresivamente más cercano a dinámicas de articulación política e ideológica con actores externos.

La cooperación internacional puede ser legítima y positiva cuando se desarrolla con transparencia, legalidad y pleno respeto al marco constitucional mexicano. Lo que resulta inadmisibles es cualquier forma de opacidad institucional, subordinación política o construcción de redes de interlocución internacional al margen de los principios de soberanía nacional, coordinación federal y rendición democrática de cuentas.

Chihuahua necesita una gobernadora concentrada plenamente en gobernar Chihuahua, en fortalecer sus instituciones y en atender la crisis de seguridad que enfrenta el estado, no

en consolidar plataformas de afinidad política internacional mientras la entidad atraviesa uno de los momentos más complejos de su vida pública reciente.

I. Consideraciones finales

La transparencia fortalece a las instituciones; la opacidad las debilita.

En un sistema democrático, la seguridad pública no puede estar exenta del principio de máxima publicidad ni del control legislativo.

El Estado mexicano no puede combatir el crimen al margen del derecho, ni puede permitir zonas de opacidad en el ejercicio de funciones tan sensibles como la seguridad pública.

En un Estado constitucional de derecho, ninguna estrategia de seguridad pública puede situarse por encima de las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y control democrático establecidas en la Constitución.

La legitimidad de las instituciones no se sostiene únicamente en sus resultados operativos, sino en su capacidad de rendir cuentas de manera verificable ante la sociedad a la que sirven.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, para que rindan un informe público, detallado, completo y homologado sobre los resultados del operativo realizado los días 18 y 19 de abril de 2026 en la zona serrana del estado de Chihuahua, en el que se llevó a cabo el aseguramiento de presuntos campamentos de producción de metanfetamina y en el que participaron diversas corporaciones estatales y federales.

El informe deberá precisarse de manera clara, verificable y desagregada, incluyendo el número total de personas detenidas, su situación jurídica, los delitos imputados, la

participación de cada corporación interviniente, la cantidad y tipo de sustancias aseguradas, la existencia o no de droga procesada, así como el aseguramiento de armas de fuego, cartuchos, vehículos, maquinaria y demás bienes relacionados con los hechos.

El informe deberá emitirse en versión pública, con desglose por corporación participante y con carácter verificable, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública conforme al artículo 6 constitucional, fortalecer el control democrático de las instituciones de seguridad y evitar la especulación en torno a hechos de alta relevancia en materia de seguridad pública.

Lo anterior con la finalidad de consolidar la transparencia institucional, fortalecer la rendición de cuentas y reforzar la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad y justicia del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua Maestra María Eugenia Campos Galván, así como al titular de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, para que informen de manera pública, detallada, y verificable si existen convenios, acuerdos, memorándums de entendimiento, mecanismos de cooperación, programas de capacitación, intercambio de información, asistencia técnica o cualquier otro instrumento de colaboración celebrado con gobiernos extranjeros, agencias internacionales, organismos internacionales o autoridades de otros países en materia de seguridad pública, inteligencia, profesionalización policial, coordinación operativa o fortalecimiento institucional.

Asimismo, se solicita que, en caso de existir dichos instrumentos, las autoridades antes señaladas informen de manera precisa:

1. El fundamento jurídico que sustenta su celebración;
2. Las autoridades estatales, municipales, nacionales o extranjeras que participaron en su negociación, autorización y formalización;
3. El procedimiento administrativo, institucional y legal mediante el cual fueron celebrados;

4. La intervención, conocimiento, validación o coordinación realizada con autoridades federales competentes, particularmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o cualquier otra instancia federal competente;

5. El objeto, alcances, límites, vigencia y naturaleza de dichos instrumentos;

6. Los mecanismos de supervisión, control institucional, evaluación y rendición de cuentas aplicables;

7. Los recursos públicos destinados a su implementación, incluyendo capacitación, equipamiento, tecnología, intercambio de información o actividades operativas relacionadas;

8. La existencia o no de participación de personal extranjero en actividades de capacitación, asesoría, intercambio de inteligencia, acompañamiento operativo o cualquier otra actividad relacionada con seguridad pública en territorio estatal o municipal.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar el respeto al orden constitucional mexicano, fortalecer la transparencia institucional, preservar el principio de soberanía nacional y consolidar mecanismos democráticos de rendición de cuentas en materia de seguridad pública y cooperación internacional.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, maestra María Eugenia Campos Galván, para que informe de manera pública, detallada y verificable los motivos, objetivos institucionales, alcances y resultados de los encuentros, reuniones y actividades sostenidas en el estado de Aguascalientes con la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, así como cualquier gestión, acuerdo, memorándum, convenio, carta de intención, mecanismo de colaboración o instrumento de cooperación institucional celebrado, promovido o discutido con dicha autoridad extranjera o con organismos vinculados al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se solicita precise los recursos públicos utilizados para dichos viajes, las personas servidoras públicas participantes y los beneficios institucionales concretos que dichas reuniones representan para el Estado de Chihuahua.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la transparencia en el ejercicio de funciones públicas, fortalecer la rendición de cuentas, preservar el respeto al marco constitucional mexicano en materia de relaciones internacionales y evitar cualquier percepción de opacidad, subordinación política o afectación a los principios de soberanía nacional.

TRANSITORIO ÚNICO. - Remítanse las respuestas, informes y documentación que, en su caso, sean proporcionados con motivo del presente Punto de Acuerdo a la Consejería Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los efectos legales y administrativos conducentes, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales.

DADO en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los siete días del mes de mayo de 2026.

ATENTAMENTE. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. JAEI ARGÜELLES DÍAZ].

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Gracias, Diputada.

No habiendo más participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Primera Secretaría: Por ins... por instrucciones de la... del Presidente, diputadas y diputados, respecto a... al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botor... el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto elec... de votación.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que digan el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carrión.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: En... en contra, Diputada

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Primera Secretaría: Diputada Edna Xóchilt Contreras Herrera.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputado Francisco Sánchez Villegas.

Diputado Pedro Torres Estrada.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Primera Secretaría: Se cierra el sistema electrónico de... de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 11 votos a favor, 14 en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI),

Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados, de las y los diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada, Secretaria.

Se desecha el acuerdo; por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 347/2026 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0347/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la Fiscalía General, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Titular del Poder Ejecutivo, todos del Estado de Chihuahua, para que rindan un informe sobre los resultados del operativo realizado en un presunto laboratorio clandestino en la zona serrana del Estado; e informen sobre la existencia, alcances y fundamento jurídico de convenios, acuerdos o mecanismos de cooperación celebrados con gobiernos, agencias u organismos extranjeros en materia de seguridad pública, inteligencia, coordinación operativa, capacitación policial o fortalecimiento institucional, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Gracias.

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de MORENA, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado para que emita el reglamento correspondiente a la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, así como para que se asignen recursos al Fondo Estatal para el Bienestar de los Animales.

Lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputado Presidente, como ya había hecho lectura de la exposición de motivos en el decreto, me permita... me permitiría omitirla para pasar directamente al punto resolutivo.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Claro que sí, con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Gracias.

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de las dependencias correspondientes, se publique el Decreto 275/25 aprobado por esta Asamblea el os... 11 de septiembre del 2025; así mismo, se emita el reglamento de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua y para que se le destinen recursos en el presupuesto 2026, así como realizar la programación para el Presupuesto de Egresos 2027, al Fondo Estatal para el Bienestar de los Animales, lo anterior con el objetivo de mejorar las condiciones de salud pública del Estado, así como incidir en el bienestar animal.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a los 7 días del mes de mayo del año 2026.

Atentamente. Grupo Parlamentario de MORENA.

Gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzman Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Maynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a

fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado para que emita el reglamento correspondiente a la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, así como para que se asignen recursos al Fondo Estatal para el Bienestar de los Animales, lo anterior al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua fue publicada en noviembre de 2010; sin embargo, a poco más de 15 años, aún no se cuenta con un reglamento que permita la operatividad precisa de dicha ley, lo cual ha limitado ciertos instrumentos para garantizar los objetivos de la norma. En septiembre de 2025, esta Legislatura tuvo a bien aprobar una reforma a la Constitución en la que se garantiza el derecho de las personas a un medio ambiente sano, así como la prohibición del maltrato animal, estableciendo la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.

Sin embargo, para cumplir con esta reforma, faltan tres acciones clave que dependen directamente del Poder Ejecutivo: la publicación de la reforma en el Periódico Oficial del Estado para su entrada en vigor; la creación del reglamento de la Ley de Bienestar Animal; y la asignación de recursos que permitan la operación del Fondo Estatal para el Bienestar de los Animales.

La ley establece que el Fondo tiene la finalidad de generar recursos para facilitar el cumplimiento de sus objetivos, así como apoyar la realización de acciones de protección y preservación de los animales; fortalecer acciones de inspección y vigilancia del bienestar animal; desarrollar programas de educación e investigación en la materia; fomentar una cultura de protección y bienestar animal; y crear nuevos centros de control animal.

A su vez, los recursos de dicho Fondo cuentan con diversas fuentes de financiamiento, como multas por infracciones a la ley; ingresos por permisos, licencias o certificaciones; herencias, legados y donaciones; recursos provenientes de autoridades judiciales o administrativas; y los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Al respecto, recordemos que la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) considera que un animal se encuentra en un estado satisfactorio de bienestar cuando está sano, confortable y bien alimentado, puede expresar su

comportamiento innato y no sufre dolor, miedo o distrés.

El elemento esencial del bienestar animal es la salud, la cual implica la ausencia de enfermedades infecciosas y no infecciosas, así como condiciones adecuadas respecto al hacinamiento, el estrés, el cansancio, la nutrición, la disponibilidad de agua, la temperatura, la limpieza, la atención y el cuidado, el abrigo y cualquier otro factor que altere su bienestar fisiológico.

Dada la relación y cercanía entre los animales y las personas, resulta fundamental contar con instrumentos que garanticen el bienestar animal, así como la salud pública y comunitaria, particularmente en nuestro estado, dada la preocupación existente por las zoonosis que pueden afectar, principalmente, a la infancia.

En cuanto a la rickettsiosis, se observa que Chihuahua es la entidad donde esta enfermedad fue más letal en 2025. Se estima que entre el 20% y el 30% de las garrapatas portan la bacteria. Factores como la concentración bacteriana, la atención médica tardía y el diagnóstico inadecuado contribuyen a una letalidad cercana al 50% de los casos.

Durante 2025, se registraron 54 defunciones asociadas a esta enfermedad en el estado, de un total de 108 casos confirmados, lo que representa una letalidad del 50%. Esto implica un incremento en comparación con 2024, cuando se reportaron 94 casos (15% menos) y 49 defunciones (10% menos). A nivel nacional, Chihuahua es el tercer estado con mayor incidencia de rickettsiosis y el más letal del país.

Por ello, es fundamental informar a la población para identificar oportunamente los síntomas y acudir a las unidades médicas. Asimismo, es necesario disminuir la población canina y felina en situación de calle mediante la tenencia responsable y campañas de esterilización masiva, así como incrementar la fumigación en zonas de riesgo para reducir la incidencia de esta enfermedad.

En este sentido, la Secretaría de Salud informó que en 2025 se esterilizaron 15,942 animales; no obstante, esta cifra se alcanzó con el apoyo de municipios y organizaciones de la sociedad civil. Por otro lado, únicamente se intervinieron 118 domicilios con fumigaciones por parte del estado durante el mismo periodo.

Otra zoonosis relevante es la rabia. México mantiene su estatus libre de rabia humana transmitida por perros desde 2019. De 2024 a septiembre de 2025, en las Américas se reportaron 29 muertes por rabia ante la OPS, de las cuales 10 corresponden a transmisión canina y 19 a variantes silvestres. En México, se registraron casos asociados a un zorrillo, un bovino y seis murciélagos.

Por ello, para mantener el estatus del país, es necesario intensificar las campañas de vacunación y garantizar que las vacunas adquiridas por el estado cumplan con los requisitos y licencias de las autoridades correspondientes, asegurando así su eficacia.

Considerando los objetivos del Fondo previamente descritos, se estima que dotarlo de recursos para su aplicación en acciones como esterilizaciones, vacunaciones y fumigaciones, entre otras relacionadas con el bienestar animal, contribuirá a beneficiar a las comunidades y a generar condiciones para una tenencia responsable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de las dependencias correspondientes, se publique el Decreto 275/25 aprobado por esta Asamblea el 11 de septiembre del 2025, se emita el reglamento de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua y se destinen recursos en el presupuesto 2025, así como realizar la programación para el Presupuesto de Egresos 2026, al Fondo Estatal para el Bienestar de los Animales; lo anterior con el objetivo de mejorar las condiciones de salud pública del estado, así como incidir en el bienestar animal.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
Jael Argüelles Díaz. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

Magdalena Rentería Pérez. Brenda Francisca Ríos Prieto. Elizabeth Guzmán Argueta. Edith Palma Ontiveros. Herminia Gómez Carrasco. Leticia Ortega Máynez. María Antonieta Pérez Reyes. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Pedro Torres Estrada. Rosana Díaz Reyes].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, por lo cual le solicito a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaría.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

Diputadas y diputados, respecto al... al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaría.- MORENA: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Dip... Diputada, puedes agregar mi voto, a favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaría.- MORENA:

Diputado Pedro Torres Estrada.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaría.- MORENA: Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaría.- MORENA: Gracias.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abste... abstenciones respecto de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez

Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 348/2026 II P.O.]:

[ACUERDO No.LXVIII/PPACU/0348/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de las dependencias correspondientes, se publique el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0275/2025 I P.O., aprobado por esta Asamblea el 11 de septiembre del 2025; se emita el reglamento de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, se destinen recursos en el presupuesto 2026, así como realizar la programación para el Presupuesto de Egresos 2027, al Fondo Estatal para el Bienestar de los Animales; lo anterior, con el objetivo de mejorar las condiciones de salud pública del Estado, e incidir en el bienestar animal.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ].

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Ismael Pérez

Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos que se confieren, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con carácter de punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El campo mexicano atraviesa una de las etapas más difíciles de los últimos años y la reciente renuncia del titular de la SADER, Julio Berdegué, no ocurre en un momento de estabilidad en nuestro campo, ocurre en medio de una crisis, una crisis que el gobierno de MORENA ya no puede seguir maquillando con discursos.

El campo mexicano hoy enfrenta sequía, enfrenta inflación, inseguridad, abandono institucional, incremento brutal en los costos de producción y la pérdida de competitividad, y eso lo dicen los propios productores, lo dicen las protestas, lo dicen los transportistas, lo dicen los agricultores que hoy ya no pueden ni cubrir sus costos de producción.

Porque desde el centro se está hablando mucho de soberanía alimentaria, la realidad es que México depende cada vez más de las importaciones. Importamos más maíz, más trigo, importamos cada vez más productos básicos y eso refleja algo muy delicado, la pérdida de la capacidad productiva nacional.

Y aquí hay que decir algo muy claro, los presupuestos son prioridades. Y cuando uno revisa el presupuesto destinado al campo, queda clarísimo cuál ha sido la prioridad de este Gobierno Federal. A valor presente, el presupuesto de la Secretaría pasó de alrededor de 128 mil millones de pesos, en sus niveles más altos, a apenas cerca de 70 mil millones actualmente. Estamos hablando de una reducción cercana al 40% en términos reales.

Y luego todavía se sorprenden de que existan protestas, porque claro que existen porque además eliminaron... eliminaron herramientas fundamentales para la productividad del campo, desaparecieron y redujeron programas como Procampo, Seguros Catastróficos, Apoyo para diésel Agropecuario, Esquemas de Comercialización, Ingreso Objetivo y debe... diversos mecanismos de respaldo productivo también fueron eliminados o reducidos de manera considerable.

Mientras en otros países invierten en innovación, en tecnificación y en productividad, aquí seguimos improvisando, aquí seguimos reaccionando tarde, aquí seguimos sin un verdadero plan integral para el sector agropecuario.

Y además hay otro tema gravísimo, la inseguridad, porque producir el día de hoy y transportar alimentos en México se volvió una actividad de alto riesgo.

Los propios transportistas denuncian robos, denuncian extorsiones, violencia y secuestros en carreteras federales.

Pero además, hay algo todavía más delicado, la manera en que Gobierno Federal de MORENA ha tratado a nuestros productores. Porque organizaciones como el Frente Nacional para el Rescate del Campo Mexicano denuncian que la propia Secretaría de Gobernación canceló reuniones sin previo aviso que llegaron a las instalaciones y estaban cerradas con cadenas y candados, que había operativos exagerados de seguridad y que ni siquiera había funcionarios presentes para atenderlos, es decir, productores

llegando con disposición al diálogo y el Gobierno respondiendo con puertas cerradas, lo digo literalmente.

Y luego todavía minimizan las protestas. La propia SEGOB salió a decir que no existe razón para manifestarse. ¿De verdad? ¿no existe una razón cuando el campo de México está prácticamente quebrado y en bancarrota? ¿No existe razón cuando los costos de producción están por las nubes? ¿No existe razón cuando produc... los productores ya no pueden sostener ni siquiera un ciclo agrícola?

Porque, además, el problema de los precios es brutal. el maíz, el frijol, el sorgo, el trigo, todos enfrentando caídas derivadas sobre... por la sobreoferta internacional.

Y aunque el Gobierno promete apoyos, los productores denuncian que los recursos no alcanzan y que siempre le salen con el mismo argumento. No hay presupuesto.

Y mientras tanto, siguen los incumplimientos, problemas en precios de garantía, falta de soluciones en acceso al agua y ausencia de estrategias reales de seguridad rural.

Por ello, resulta necesario y urgente que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural informe de manera detallada el estado que guarda la dependencia y las condiciones en que se recibe la Secretaría tras la salida de su titular anterior.

Porque la rendición de cuentas no debe entenderse como un acto de confrontación, sino como una obligación institucional frente a uno de los sectores más estratégicos del país y para la economía y la seguridad alimentaria de nuestro México, porque el problema ya dejó de ser únicamente climático, el problema es el abandono por parte del Gobierno Federal.

Y en Chihuahua esto nos pega directamente porque Chihuahua es uno de los Estados con mayor vocación agropecuaria en el país, miles

de familias viven del campo, miles de familias dependen de la agricultura y la ganadería y además enfrentamos una sequía terrible, presión hídrica, altos costos de producción e incertidumbre... incertidumbre comercial.

Por eso, no podemos normalizar esta crisis, no podemos decir siguen... seguir diciendo que todo está bien, porque cuando los productores llegan al punto de tener que tomar carreteras, de bloquear vías del ferrocarril o manifestarse, es porque la vía institucional ya no está funcionando.

Por eso es la razón de este exhorto, porque el campo mexicano merece claridad, merece planeación, merece estrategia y merece un gobierno que entienda que la seguridad alimentaria no se construye con puro discurso, se construye con inversión y con producción en el campo mexicano.

Porque cuando un país abandona su campo, abandona también su capacidad de alimentarse, de producir y de competir, porque cuando un país abandona su campo, también está abandonando a su pueblo, por eso hoy exigimos información, pero sobre todo exigimos responsabilidad, porque el campo de México ya no aguanta más improvisación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente punto de proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que remita un informe público sobre el estado que guarda la dependencia tras la renuncia de titular, incluyendo información relativa a pogra... programas productivos, presupuesto ejercido, apoyos para productores, es... estrategias de tecnificación, condiciones de comercialización, seguridad rural, situación fitosanitaria, importaciones agroalimentarias y acciones implementadas para atender la crisis

que enfrenta actualmente el campo mexicano.

Económico. Aprobado que sea, tórnese la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el salón de sesiones del Poder legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 7 días del mes de mayo del año 2026.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito, ISMAEL PÉREZ PAVÍA, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64, fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como en la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El campo mexicano atraviesa una de las etapas más difíciles de los últimos años; y la reciente renuncia del titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Julio Berdegué Sacristán, no ocurre en un momento de estabilidad. Ocurre en medio de una crisis. Una crisis que el gobierno de MORENA ya no puede seguir maquillando con discursos.

El campo mexicano hoy enfrenta sequía, inflación, inseguridad, abandono institucional, incremento brutal en costos de producción y pérdida de competitividad. Y eso lo dicen los propios productores. Lo dicen las protestas. Lo dicen los transportistas. Lo dicen los agricultores que hoy ya no pueden ni cubrir sus costos de producción.

Porque mientras desde el centro se habla mucho de soberanía alimentaria, la realidad es que México depende cada vez más de importaciones. Importamos más maíz. Importamos más trigo. Importamos más productos básicos. Y eso refleja algo muy delicado: la pérdida de capacidad productiva nacional.

Y aquí hay que decir algo muy claro: los presupuestos son prioridades. Y cuando uno revisa el presupuesto destinado al campo, queda clarísimo cuál ha sido la prioridad de este gobierno. A valor presente, el presupuesto de la Secretaría pasó de alrededor de 128 mil millones de pesos en sus niveles más altos, a apenas cerca de 70 mil millones actualmente. Estamos hablando de una reducción cercana al 40% en términos reales.

Y luego todavía se sorprenden de que existan protestas. Pues claro que existen. Porque además eliminaron herramientas fundamentales para la productividad del campo. Desaparecieron o redujeron programas como Procampo, seguros catastróficos, apoyos para diésel agropecuario, esquemas de comercialización, ingreso objetivo y diversos mecanismos de respaldo productivo fueron eliminados o reducidos de manera considerable.

Mientras otros países invierten en innovación, tecnificación y productividad, aquí seguimos improvisando. Aquí seguimos reaccionando tarde. Aquí seguimos sin un verdadero plan integral para el sector agropecuario.

Y además hay otro tema gravísimo: la inseguridad. Porque hoy producir y transportar alimentos en México se volvió una actividad de alto riesgo. Los propios transportistas denuncian robos, extorsiones, violencia y secuestros en carreteras federales.

Pero, además hay algo todavía más delicado: la manera en la que el gobierno federal de MORENA ha tratado a los productores.

Porque organizaciones como el Frente Nacional para el Rescate del Campo Mexicano denunciaron que la propia Secretaría de Gobernación canceló reuniones sin previo aviso. Que llegaron a instalaciones cerradas con cadenas y candados. Que había operativos exagerados de seguridad. Y que ni siquiera había funcionarios presentes para atenderlos.

Es decir: productores llegando con disposición al diálogo y el

gobierno respondiendo con puertas cerradas. Literalmente.

Y luego todavía minimizan las protestas. La propia SEGOB salió a decir que "no existe razón para manifestarse". ¿De verdad? ¿No existe razón cuando el campo está quebrado? ¿No existe razón cuando los costos de producción están por las nubes? ¿No existe razón cuando productores ya no pueden sostener un ciclo agrícola?

Porque además el problema de los precios es brutal. El maíz, el frijol, el sorgo, el trigo. Todos enfrentando caídas derivadas de la sobreoferta internacional. Y aunque el gobierno promete apoyos, los productores denuncian que los recursos no alcanzan y que siempre les salen con el mismo argumento: "no hay presupuesto".

Y mientras tanto siguen los incumplimientos: Problemas en precios de garantía, falta de soluciones en acceso al agua y ausencia de estrategias reales de seguridad rural.

Por ello, resulta necesario y urgente que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural informe de manera detallada el estado que guarda la dependencia y las condiciones en las que se recibe la Secretaría tras la salida de su anterior titular.

Porque la rendición de cuentas no debe entenderse como un acto de confrontación política, sino como una obligación institucional frente a uno de los sectores más estratégicos para la economía y la seguridad alimentaria del país.

Porque el problema ya dejó de ser únicamente climático. El problema es el abandono por parte del gobierno de MORENA.

Y en Chihuahua esto nos pega directamente. Porque Chihuahua es uno de los estados con mayor vocación agropecuaria del país. Miles de familias viven del campo. Miles de familias dependen de la agricultura y la ganadería. Y además enfrentamos sequía, presión hídrica, altos costos de producción e incertidumbre comercial.

Por eso no podemos normalizar esta crisis. No podemos seguir diciendo que todo está bien. Porque cuando los productores llegan al punto de tomar carreteras, bloquear vías o manifestarse, es porque la vía institucional ya no les está funcionando.

Por eso la razón de este exhorto. Porque el campo mexicano merece claridad. Merece planeación. Merece estrategia. Y

merece un gobierno que entienda que la seguridad alimentaria no se construye con puro discurso. Se construye con producción.

Porque cuando un país abandona su campo, abandona también su capacidad de alimentarse, de producir y de competir. Por eso hoy exigimos información. Pero sobre todo exigimos responsabilidad. Porque el campo mexicano ya no aguanta más improvisación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que remita un informe público sobre el estado que guarda la dependencia tras la renuncia de su anterior titular, incluyendo información relativa a programas productivos, presupuesto ejercido, apoyos para productores, estrategias de tecnificación, condiciones de comercialización, seguridad rural, situación fitosanitaria, importaciones agroalimentarias y acciones implementadas para atender la crisis que enfrenta actualmente el campo mexicano.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 07 días del mes de mayo de 2026.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ. DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. DIP. JAIME TORRES AMAYA].

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Gracias, Diputado.

Diputada Elizabeth Guzmán.

¿Para voto razonado o debate?

Adelante. Tiene uso la Tribuna, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Compañeras y compañeros diputados, hablar del campo exige responsabilidad y también mucha, mucha honestidad política, porque detrás de este debate hay familias enteras que viven de la tierra, productores que se enfrentan a la sequía, incertidumbre y altos costos de producción y años de problemas acumulados, particularmente mente aquí en el Estado de Chihuahua, por eso creo que este tema merece ser tratado con seriedad y no desde una narrativa exagerada que busca generar miedo o sacar alguna ventaja política.

Reconocer los retos del campo no significa aceptar la narrativa alarmista que intenta construir el PAN en la exposición de motivos de este exhorto, porque pareciera que quieren hacer creer que el campo mexicano está completamente abandonado y que todos los problemas comenzaron hace apenas unos años y eso simplemente pues no es verdad, ustedes lo saben.

Muchos de los problemas que hoy enfrenta el sector agropecuario vienen desde hace décadas, la dependencia alimentaria no nació con la cuarta transformación, la desigualdad en los apoyos tampoco, la falta de plana... de planeación, la crisis hídrica y el abandono de pequeños productores tampoco comenzaron recientemente.

Durante muchos años en los gobiernos del PRI y del PAN se privilegió a unos cuantos, mientras miles de productores, pequeños y medianos, sobrevivían prácticamente solos, abandonados, se dismantelaron instituciones, corrompieron las instituciones, corrompieron organizaciones, se dejó que el país dependiera cada vez más de importaciones y se permitió que muchos apoyos terminaran atrapados entre intermediarios, liderazgos clientelares y estructuras políticas.

Eso también ustedes lo saben, es una realidad que ha lastimado mucho a nuestro campo mexicano y chihuahuense y parece que esta es la parte de la historia que prefirieran olvidar, porque ahora vienen a hablar de soberanía alimentaria, quienes durante tantos años apostaron justamente a depender de lo exterior.

Claro que existen retos, nadie los niega, los asumimos con responsabilidad, sería irresponsable negar lo que viven muchas familias productores en Chihuahua, enfrentando la sequía, el estrés hídrico y condiciones cada vez más difíciles para producir, es verdad, y no se vale lucrar con este sentimiento y esta situación. Basta de narrativas que intentan alarmar cuando no hay proyectos.

Pero también sería irresponsable que esta preocupación legítima sea utilizada en esta narrativa de desastre nacional, porque incluso este exhorto pretende presentar una transición institu... institucional dentro de la Secretaría de Agricultura, como si se tratara de un colapso del Estado Mexicano y eso tampoco corresponde a la verdad y ustedes también lo saben.

La Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, ha sido clara en algo, el fortalecimiento del campo y la soberanía alimentaria siguen siendo una prioridad para el Gobierno de México y las acciones las informa de manera periódica en la mañana del pueblo.

Pero el fondo del debate justamente es esto, mientras algunos apuestan por el discurso del desastre, el Gobierno de México está apostando

po... por fortalecer la producción nacional, apoyar a pequeños productores y construir un modelo más justo para el campo.

Por eso, hoy existen programas como Producción para el Bienestar, sembrando vida, fertilizantes gratuitos y precios de garantía, enfocados precisamente en quienes históricamente habían sido olvidados, los pequeños productores; Y eso cambió muchas cosas, porque durante años los recursos para el campo beneficiaban más a estructuras de intermediación y a grandes intereses que a quienes realmente trabajaban la tierra; y eso lo saben los productores de Chihuahua, lo saben los que han padecido esta realidad.

Por eso, la cuarta transformación decidió cambiar este modelo para que el apoyo llegue de manera directa y justa, sin intermediarios, sin que se quede administrado en las manos de unos cuantos.

Y sí, falta mucho por hacer, claro que falta. Y claro que debemos de sumar todos los esfuerzos para apoyar el plan que tiene nuestra Presidenta, Claudia Sheinbaum, el campo necesita inversión, infraestructura hidráulica, tecnificación, seguridad y acompañamiento permanente y eso ya lo está haciendo el Gobierno Federal.

Habría que preguntarnos, ¿y qué está haciendo el Gobierno del Estado? Si se habla aquí de informar de presupuestos, pero aquí el Gobierno del Estado ha reducido de manera significativa el presupuesto al campo.

Entonces vienen y nos dicen esta alarmante preocupación, pero en los hechos aquí donde tenemos incidencia pues parece que no checa el audio con el video.

Se necesita que este debate se dé con responsabilidad y con verdad. Yo los invito, compañeros, a que subamos el nivel del debate y dejemos estas narrativas que buscan solamente confrontar y generar una ganancia política, porque las y los productores merecen respeto, merecen soluciones reales, no discursos contruidos

solamente para generar enojo, desesperanza o un capital político.

Nosotros no vamos a minimizar los problemas del campo, pero tampoco vamos a acompañar una narrativa política que pretende hacer creer que todo está perdido, porque no es así, hay acción, hay trabajo, después del desorden de años se ha venido atendiendo de manera directa al campo.

Hoy existe una visión distinta sobre el campo mexicano, una visión que entiende que la soberanía también se defiende produciendo alimentos, fortaleciendo al pequeño productor y construyendo justicia para quienes históricamente quedaron fuera de las decisiones públicas. Esa es la visión que encabeza nuestra Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, y que desde la Bancada de MORENA respaldamos plenamente.

Por eso, también lo decimos con mucha responsabilidad no compartimos esta exposición de motivos ni esta narrativa alarmista que intentan construir, pero les digo una cosa, siempre estamos a favor de la transparencia, de la información pública y del derecho de las y los productores a conocer el estado que guardan las políticas públicas. Y en ese sentido, no vamos a hacer lo que han hecho ustedes de venir, decir, gritar, pedir informes, pero cuando toca la hora de votar, votar en contra.

Simplemente el exhorto anterior solamente pedía eso, información, transparencia, pero no hay responsabilidad de aceptar que se cumpla la transparencia, porque lo que quieren es una confrontación política y Chihuahua no merece eso, vamos acompañar la solicitud de información porque la Bancada de MORENA siempre estará a favor del campo, de la transparencia, de la información pública, porque la gente lo merece.

Pero ya no sigamos con esta narrativa que a nadie engaña, que a los únicos que convencen son a sus empleados. Sí, busquemos, compañeros y compañeras, soluciones para el campo entre todas y todos porque nuestros productores merecen

respeto, no politiquería.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Gracias, Diputada.

Diputado Arturo Zubía, ¿con qué objeto? Diputado.

Lo... lo anoto aquí.

Sigue usted.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Gracias, compañero Presidente.

Con su permiso, compañeros, amigos, diputados, amigos todos.

Dice el documento que Ismael acaba de presentar: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo del Gobierno Federal para que remita un informe público sobre el Estado que guarda la dependencia.

Básicamente es la solicitud que el compañero Ismael acaba de presentar.

Y lo que he escuchado aquí de la compañera es hablar de la misma narrativa de culpar al pasado, que así estaba esto, que así lo hicieron aquellos, tienen 8 años, eh, gobernando. Tienen 8 años con el abandono al sector agropecuario.

Y se habla aquí, y voy a decir algo y voy a repetir algo que se leía aquí, que los discursos y las narrativas se hacen únicamente para satisfacer a los empleados, que carajo, eso sí me sorprendió para satisfacer a los empleados.

No, no, no. Con todo aprecio, yo siempre he

sido y siempre voy a ser altamente respetuoso de todos y hoy va a ser igual, pero yo quiero hacerles una invitación para dejarnos de narrativas; quiero hacerles una invitación para dejarnos de discursos políticos; quiero hacerles una invitación para evitar echarle culpas a unos o a otros; quiero invitarlos el día de hoy a la próxima asamblea del sector agrícola, para que ahí escuchemos la realidad para que ahí veamos de fondo lo que en este momento le está pasando al campo chihuahuense, al campo mexicano, al campo de mi región, darnos cuenta y visitar los diferentes lugares.

Veo, con mucha tristeza, decenas de hectáreas de tierra que en este momento se están ofertando por todos los lugares por incosteables. La gente no tiene con qué trabajar.

El año pasado, que fue el peor año de los últimos 50, donde por segunda ocasión consecutiva no tuvimos ciclo agrícola, hoy estamos pagando tristemente las consecuencias, hoy vemos a nuestros pequeños productores, decenas de productores vendiendo sus tierras donde ya no tienen con qué pagar el combustible, donde no tienen con qué comprar fertilizantes, semillas, para poder trabajar sus tierras, son... eso no se había visto, eso no se había visto en antaño ni en las épocas neoliberales, como luego mencionan aquí.

Pero yo quiero invitarlos, con todo el aprecio y respeto, a que acudamos a la próxima asamblea del sector agrícola y poder escuchar los reclamos del sector agropecuario que en este momento se está viviendo. Lo mencionaba con anterioridad, hoy lo puntualizo, el combustible, el diésel, que era el más barato de todos, nos costaba más barato que la gasolina más barata, así era, así trabajábamos durante muchos años. Hoy está más caro el diésel que la gasolina más cara, como si trájeramos tractores con aires acondicionados y asientos de lujo o no sé qué.

Estamos acabándonos. Al paso que vamos, no va a quedar ningún productor de los pequeños. En mi región, somos 2,400 socios de la organización

agrícola con un promedio de 4 hectáreas por productor.

Cuidado porque se va a monopolizar este asunto eh... los grandes productores, los empresarios se van a comer a partir de este año a toda la chiquillada y no va a quedar manera de trabajar.

Por eso, el día de hoy quiero hacerles esa invitación para dejarnos de discursos, para dejarnos de posicionamientos en este lugar, vayamos a la realidad, la realidad está allí en el campo, la realidad está en el que se asolea, la realidad está en el de sombrero, yo no lo uso aquí por el respeto a este Recinto en esta Tribuna, yo no he usado el sombrero como lujo, lo he usado con la enorme distinción que me da de trabajar y de nacer en el campo y de representar orgullosamente a los rancheros, como soy.

Dejémonos de temas, la gente no puede comprar fertilizante, es imposible comprar el saco de fertilizante en mil pesos el de 50 kilos en mil pesos, eso vale actualmente.

Por eso los invito a ver la realidad allá. Yo acepto el tema que nos dejemos de discursos políticos y de tratar de engañar a quien los pueda ver o escuchar y de escuchar realmente al que trabaja la tierra, no al que le elaboran los discursos.

Gracias, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Gracias, Diputado.

Tenía, Diputada Elizabeth Guzmán ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Por alusión. Por alusión, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.-

MORENA: Primero, eh... decir que jamás usé la palabra satisfacer, parece que fue el Diputado. Nada más para aclarar.

Y lo otro, me parece terrible, preocupante, que un Diputado me diga que alguien me escribe los discursos, eso cae en la violencia política de género.

Entonces, yo le invito a que seamos respetuosos del quehacer político que tenemos de representar a las y los chihuahuenses.

Entonces, no voy a permitirle, Diputado, ni siquiera la sugerencia del comentario que acaba de hacer de que a mí me hacen los discursos.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Continúa con el uso de la Tribuna la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:

Pues hablando también de... de... de discursos, ¿verdad? Eh... Diputado, eh... decir que el gobierno de la cuarta transformación abando... abandonó al sector agropecuario, es incorrecto, impreciso y falaz, porque no es cierto.

Y claro que sería conveniente pues saber qué es lo que piensan los productores, etcétera, pero en todos sus niveles, ¿no? No nada más los grandes productores.

Pero sería bueno también ir a ver qué es lo que están haciendo los sembradores en... en este gran proyecto de Sembrando Vida que empezó desde que llegó el licenciado Andrés Manuel López Obrador y cómo se ha recuperado diferentes he... diferentes productos a través de estos proyectos de Sembrando Vida.

Porque yo he ido, por ejemplo, yo sí he ido también a Parral, a las ferias en donde los... los productores de Sembrando Vida ya... ya tienen sus productos y los están ofreciendo.

Entonces, pues, hay diferentes niveles, ¿no?, de... de... pues de... de cómo observamos la producción agrícola, o sea, en diferentes niveles, los grandes productores, los medianos y los... los productores de Sembrando Vida que están ahí sembrando para consumo propio, pero también para vender. Entonces, vamos viendo la realidad, vamos viendo la realidad.

Entonces, miren, el Diputado que se subió aquí a la Tribuna dijo cosas que no podemos dejar de... de... de debatir aquí porque pues están alejados de la realidad, sí, están alejados de la realidad y yo voy a... a decirlo puntualmente.

Finalmente, pues este es un voto razonado, sí, vamos... vamos nosotros a votar a favor, porque lo que se está pidiendo pues es pues que se informe cómo están los proyectos productivos, el presupuesto ejercido, todo eso es importante que se informe, pero no estamos acompañando la narrativa que está exponiendo en ahí en... en precisamente en su exposición de motivos, Diputado, y por eso, eso nos lleva pues a decidir subirnos aquí a la Tribuna.

Entonces, el Diputado Pérez Pavía dice que el campo mexicano enfrenta sequía, inflación, inseguridad y abandono institucional. En Chihuahua sí enfrentamos sequía, pero el PAN pretende responsi... responsabilizar únicamente al gobierno actual, al gobierno de la cuarta transformación de problemas que son estructu... estructurales y que ustedes mismos, tenemos que decirlo, porque miren, em pues esto se viene agravando desde décadas, la sequía no es un fenómeno exclusivo de México, eh... y no es un fenómeno que la... que la cuarta el gobierno de la cuarta transformación tenga una culpabilidad directa, o sea, pues como, es un fenómeno natural y es consecuencia del cambio climático lo... global

y afectó a múltiples países productores agrícolas como el de nosotros.

La diferencia es que hoy sí existe una política social dirigida directamente a las y los y los productores pequeños y medianos, que es lo que yo estaba comentando, que efectivamente e históricamente fueron abandonados por los gobiernos neoliberales y lo tenemos que decir.

Miren, to... durante los gobiernos de del PRI y del PAN, tenemos que decirlo, se previ... se... se... se atendió sobre manera, privilegió a los gobie... a los... a los grandes este agro... agroindustriales, ¿no? A estos consorcios.

Se concentraron subsidios en unos cuantos productores, se abandonó el pequeño... al pequeño campesino, se... se abandonó el pequeño campesino y eso provocó una gran migración, pueblos abandonados. Se redujo la auto... autosuficiencia eh... alimentaria. ¿Qué decían aquellos gobernantes políticos prianistas que era mejor comprar los granos en el exterior que... que sembrarlos nosotros mismos? Y así es como sucedió durante muchos años, décadas, décadas, desde los ochentas. Entonces, ¿qué sucedió? Pues se permitió la dependencia de importaciones.

El gobierno de la cuarta transformación cambió el enfoque, la política. Hoy el presupuesto llega directamente al productor, sin intermediarios como era... como se usaba, ¿no? Y se fortalecieron programas como, por ejemplo, Producción para el Bienestar, Sembrando Vida, fertilizantes gratuitos a nivel nacional, habrá que empujar el tema a nivel local, precios de garantía, bien... pesca, etcétera. Se impulsó entonces, con esta política, la soberanía alimentaria y el rescate al pequeño productor.

Miren, tan solo Sembrando Vida es uno de los pogra... programas de reforestación y apoyo rural más grande del mundo. Estaría bien ir a visitarlo que ha estado en la Sierra Tarahumara haciendo este programa, muy importante, beneficiando a cientos de miles de sembradores con apoyo económico directo y producción sustentable.

Y luego también el Diputado Pavidi... Pavía dice: "México depende de importaciones." Pues sí, es lo que acabo de decir, ¿no? Es importante recordar que la dependencia alimentaria no comenzó en el... los gobiernos de la cuarta transformación, del 2018 para acá. Fue precisamente durante los gobiernos del PRI y del PAN, cuando se dismanteló, por ejemplo, CONASUPO, Diputado; se abandonó la... la planeación agrícola, se firmaron tratados sin proteger al productor nacional, se permitió la entrada masiva de granos subsidiados de Estados Unidos, o sea, allá el gobierno en Estados Unidos subsidiaba a sus productores y nos mandaban esos... esos granos.

La apertura indiscriminada, yo creo que ahora sí estamos de acuerdo, ¿verdad? La apertura indiscriminada del mercado agrícola durante el periodo neoliberal provocó que México perdiera soberanía alimentaria.

Y qué bueno que estamos de acuerdo ahora de que debemos de ser productores, de que debemos de ser autosuficientes en alimentos porque tenemos ese potencial y lo podemos lograr y hacia allá vamos.

Porque la... el gobierno de la cuarta transformación, busca revertir ese daño histórico. ¿Cómo? Incrementando la producción nacional, recuperando precios de garantía, fortaleciendo el abasto de fertilizantes, apoyando directamente al pequeño y mediano productor, claro que nos falta mucho, nos falta.

Además, el contexto internacional, derivado de la pandemia, porque esa es una realidad lo que sucedió en la pandemia y lo que está sucediendo hoy con la guerra de Ucrania y con la guerra de del Golfo y con el... con el de Hormuz... ¿sí? Es el Hormuz, ¿verdad? Con todo el conflicto petrolero que existe en... en el Medio Oriente, aun así, México ha mantenido estabilidad en el... en el abasto y protección social.

Quienes hoy critican las importaciones precisamente, que son ustedes, son los mismos que du-

rante décadas abandonaron la producción nacional y apostaron a depender del exterior, qué bueno que ahora ya no lo quieren hacer, ¿verdad?

Y luego otra cosa que mencionó el Diputado en su... en su exhorto dice, bueno: "El presupuesto del campo es insuficiente." Pero el PAN omite decir que antes el presupuesto... pues había presupuesto también hoy... hoy hay presupuesto, la cuestión es que ese presupuesto que ustedes dirigían, estaba concentrado en grandes empresas, en líderes clientelares y organizaciones intermediarias.

¿Cuál es la diferencia hoy? La diferencia es que estamos comba... combatiendo la corrupción, que hay más apoyo directo, más cobertura social, no solamente al... al productor grande.

Entonces, los gobiernos anteriores apoyaban a los grandes productores, que eran los principales beneficiarios, exe... existían también padrones inflados para esos, para apoyar a ciertas personas. Había desví... desvíos multimillonarios y están, ¿saben qué? Que están documentados. Y se condicionaban apoyos políticamente.

Hoy, hoy los recursos llegan sin intermediarios, directo, todos los programas sociales de la del gobierno de la cuarta transformación llegan directos, no hay intermediarios, se... se prioriza a ejidatarios, comunidades indígenas y pequeños productores, Diputado; se distribuyen apoyos de manera territorial y transparentes pueden ver. La inversión rural incluye infraestructura hídrica, es más, en infraestructura hídrica no pueden omitir que el gobierno está apoyando la infraestructura hídrica eh... en... en el distrito 05 y en el distrito 9 con una gran cantidad de dinero, por ahí traigo la información, luego se los paso.

Y luego, también dice el Diputado que, bueno, desaparecieron Procampo, como si Procampo hubiera sido lo mejor, y que también desaparecieron los seguros catastróficos, pero les voy a decir, miren, Procampo terminó convirtiéndose en símbolo de com... corrupción, clientelismo y concentración de recursos. Durante años recibían apoyos

personas que ni siquiera eran productores, grandes terratenientes y políticos cobraban sus subsidios; existían padrones irregulares y duplicados, había uso electoral de los programas, por eso este gobierno sustituyó ese modelo por esquemas más transparentes y directos, directos.

La producción, por ejemplo, para el bienestar prioriza pequeños y medianos productores, como lo he venido diciendo, entrega recursos directos, busca justicia distributiva, que no se quede arriba, respecto a los seguros catastróficos, muchos de estos contratos beneficiaban más a aseguradoras y despachos que a los mismos productores, existían múltiples denuncias por falta de pago y capacidad y opacidad.

Entonces, la cuarta transformación, este gobierno, ha impulsado mecanismos de apoyo directo y atención emergente, además de obras estratégicas de agua y tecnificación agrícola como las de, vuelvo a repetirlo, del... del distrito de riego 5 y 9 aquí en Chihuahua.

Entonces, en relación también a lo que... a los programas y al presupuesto que se ha invertido de 2019, el gobierno de la cuarta transformación ha destinado cientos de miles de millones de pesos al campo mexicano, mediante programas directos, sociales y productivos enfocados principalmente en pequeños y medianos productores que históricamente fueron excluidos por los gobiernos neoliberales.

Por ejemplo, miren, hablando de... de presupuesto, el programa que sustituyó al viejo Procampo, que eso es producción para el bienestar, eliminando intermediarios y priorizando pequeños productores, tiene un presupuesto acumulado desde del dos mil die... del 2019 al 2024, en este caso tengo ese dato, de más de 81 mil millones de pesos, beneficiando a dos m.... a 2 millones de productores y ahora más.

¿Cuál es el enfoque? Sembrar... sem... sem... sem... sembrar maíz, frijol, trigo, arroz, café, cacao, caña y miel, producción de miel, a nivel nacional

estoy hablando.

Entonces, Sembrando Vida es uno de los programas sociales y ambientales más grandes del mundo, del mundo. Año por año, en sembrando vida, Diputado, se ha aumentado el presupuesto, en el 2019 eran 14 mil millones de pesos, aho... ahora ya tenemos más de 30 mil millones de pesos y va subiendo. Tenemos un más... un acumulado de más de 147 mil millones en Sembrando Vida.

Entonces, pues sí tendríamos todos que ir a ver cómo están cambiando las vidas de los pequeños productores. También se está avanzando en fertilizantes. Hay que empujar el tema en el Estado de Chihuahua estoy de acuerdo, pero en presupuesto... antes no había ni siquiera eso, y ahora se está recuperando la producción de fertilizantes y es un programa gratuito para los pequeños productores y hay un incremento así de... de esto del mil por ciento respecto al 2019 en producción de fertilizantes.

Y así puedo seguir, pero les comento, miren, el PAN habla hoy de abandono al campo, pero sí omiten... omiten decir que, durante décadas, porque esto es estructural y no se abandona se... no se abandona el campo así, o sea, esto va, año con año de acuerdo a las políticas públicas que implementamos o que implementan los gobiernos, entonces omite decir el PAN que eliminaron mecanismos de soberanía alimentaria, que privatizaron apoyos, que concentraron subsidios en agro empresarios grandes y que abandonaron al pequeño productor, no lo pueden negar, eso es una realidad.

Mientras tanto, millones de campesinos quedaron en la pobreza, aumentó la dependencia alimentaria y desaparecieron instituciones estratégicas como CONASUPO. Pero el gobierno de la cuarta transformación cambió esa visión, como les comento, apoyo directo sin intermediarios, primero los pequeños productores, justicia social rural y recuperación de la soberanía alimentaria. Básicamente es eso.

Entonces hoy los recursos llegan directamente

al sembrador, al ejidatario y al productor de pequeña escala, no a las cúpulas políticas ni a los intermediarios del viejo régimen, incluso organismos oficiales reconocen que Producción para el Bienestar sustituyó al viejo esquema de Procampo con un enfoque más social y agroecológico.

Además, mie... mientras el PAN y el PRI usaban el campo como negocio político electoral, los gobiernos de la cuarta transformación han construido programas permanentes con cobertura nacional y de apoyo a quien... lo... a quien lo... lo requiera, ¿no? Sobre todo, en prioridad de zonas indígenas y de alta marginación.

Por eso también hay que vi... visitar esas zonas, Diputado, hay que visitarlas para ver qué se está haciendo.

Y bueno, ¿cuál es la molestia finalmente? Pues que no... que el recurso no se utiliza como lo utilizaban antes, por eso la molestia de algunos grupos conservadores, porque perdieron esos privilegios, intermediación y control de miles de millones de pesos destinados históricamente al campo, pero en aquel tiempo pues a grupos privilegiados del sector agrícola.

Es cuanto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Jael Argüelles, ¿con qué objeto, Diputada?

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Creo que es también necesario que seamos responsables en el presupuesto que se nos entrega por derecho, considero que efectivamente, es un discurso porque esa prioridad no la han demostrado en ningún momento ni en los presupuestos que aprueban como legisladores ni tampoco en el

diseño del presupuesto que genera la Gobernadora. ¿Por qué? Porque se habla de que no existe recurso para el campo, pero paradójicamente ustedes fueron capaces de aprobar un presupuesto en el que el subsidio al campo es solo un 1% de todo el presupuesto; y por otro lado, vemos que entre los años 2022 y 2025 de los 3,200 millones que aprobó este presupuesto solo terminaron ejerciendo 1,500 millones.

Entonces, para qué se propondría un presupuesto tan generoso si al final en la ejecución va a terminar en desvío de dinero, que, curiosamente, es además, una suma de dinero que es equivalente a los enormes incrementos que ha tenido la Gobernadora en su gasto de comunicación social, que ya en este momento sobrepasa los 2 mil millones, que implica que en el año pasado se hubiera generado un gasto de 800 millones nada más en promoción personal, que implicó también que se sobrepasara en un 400% lo que este Congreso aprobó.

Entonces, vemos que por un lado no se ejerce o se sube ejerce el presupuesto dirigido al campo y por otro lado, se sobre ejercer un presupuesto dirigido a promoción personal con un tinte partidista bastante evidente y también quiero mencionar que la Gobernadora ha ejercido durante su gestión más de 480 mil millones, el 64% de este presupuesto de origen federal y también de eso se desglosa cuando cotejas la ley de ingresos y los ingresos reales mínimamente un excedente de 61 mil millones que en este momento ya incluso se encuentran los 68 mil millones que se han gastado en total opacidad.

Entonces, vemos a un panista subirse con un discurso acalorado mientras el propio PAN admite un presupuesto con subsidio al campo del 1% mientras que por otro lado tenemos excedentes que no se justifican y también tenemos gobernantes que piensan que es loable o es generoso el arrendar helicópteros por 64 millones de dólares, es decir, incluso mientras ustedes hablan de esa sequía, pues el chihuahuense promedio tiene que pagar todos los días 800 mil pesos solo para arrendar

helicópteros que ni siquiera están al servicio de las personas.

Entonces, creo que también tendrían que hacer una revisión de conciencia y una revisión presupuestal para declarar de forma limpia que no se están desviando el dinero por el cual tanto protestan.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene uso de la Tribuna el Diputado Jaime Torres Amaya.

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: Buenas tardes.

Con permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que ahorita se ha hablado por parte de nuestros compañeros de MORENA de que antes se privilegiaba unos cuantos, de que antes no se entregaban apoyos directos al campo, al productor. Nada más alejado de la realidad, por no decir que es mentira.

Los que tenemos ya un poquito ya que pasamos el quinto piso de edad, recordemos cuándo inició el PROGAN, Programa de Apoyo a la Ganadería, que les daban un apoyo directo a los productores que jamás se les había dado a cada ganadero de cada ejido, de cada colonia en lo colectivo y en lo personal, y eso, invéstiguenlo, cuándo inició el... el... el PROGAN, Programa de Apoyo a los Ganaderos. Nació en el sexenio de Vicente Fox, se les entregaba a cada ganadero \$300 por tener... por vaca que tuvieran en sus potreros \$300.00. Ahí nació. Ese dinero era directamente al ganadero. Ahí le llegaba un cheque y eso le digo porque yo lo viví en carne propia. Los ejidatarios del ejido... de todos los ejidos del municipio de Madera, porque yo es donde tengo conocimiento y también donde estuvieron en todo el país, ahí nació.

¿Eso qué permitió? ¿Que a los ganaderos les dieran \$300.00? Comprar alimentos, sí. Para el

ganado en sequía. Si bien es cierto, la sequía no depende de nosotros, ¿verdad? Pero sí a través de esos programas se compraban alimentos, se proga... se daban a los ganaderos vacunas o ellos compraban vacunas para el ganado. No es mentira. Que no se les daba directamente a los ganaderos, sí se les entregaba.

El pro... el PROGAN, y ahí nació. Y paulatinamente se vino disminuyendo con los programas, ¿Saben ahora de los ganaderos, por qué están sufriendo ahorita? Antes el proteccionismo de gobierno a través de estos programas, pero, ¿cómo están los ganaderos ahorita? ¿Por qué está cerrada la frontera sur, digo, la frontera norte, o la frontera sur de Estados Unidos? Porque hay una apertura de ganado contaminado de Centroamérica y entró el gusano barrenador del ganado porque no se ha tenido la disponibilidad de Gobierno Federal de cerrar la frontera sur para que no entre ganado o contaminado, por eso está cerrada la frontera norte.

Ahorita un becerro, sí, cierto, cuesta 15 mil, 16 mil pesos, si estuviera abierta esa frontera, valdría cerca del doble. ¿Dónde está la protección de Gobierno Federal ahorita? Si dice... si hubiera esa protección con los ganaderos, hubiera... se estuviera cerrando la frontera sur para que no entre ganado o contaminado. No existe.

PROCAMPO, ¿cuándo nació? En el sexenio ¿de quién? Si me ayudan, por favor. De Carlos Salinas de Gortari. Llegaba el apoyo directo a los productores, directito, sí, directo llegaba ahí, muchachos. No me digan ahora que antes nada más se protegía a unos cuantos, a unos cuantos, eso es mentira. Llegaba el dinero directo a los productores, al ejidatario que tenía una hectárea, al que tenía dos, al que tenía tres, cuatro hectáreas, para ellos venía también. No es cierto que se producían los... al consorcio. No. Y eso era a nivel nacional, el PROCAMPO, había desde hace... fíjense bien, desde hace también más de 15 años había un programa que se llamaba Concurrencia, que era una mezcla de recursos de Gobierno Federal, Gobierno del Estado y el productor, desde

hace más de 15 años, para comprar ganado o sementales bovinos para mejorar genéticamente la raza. Hace más de 15 años y venía el apoyo directo para ganaderos y mejorar la raza de bovinos. Hoy ese es un programa que ha existido y que hoy ha impulsado nuestra Gobernadora, únicamente. Ese programa de Concurrencia no existe, del Gobierno Federal, lo quitó. Pero aquí Gobierno del Estado lo abrazamos y todavía hay un buen ganado en Chihuahua. Tenemos un buen estatus de producción de ganado.

Antes había el diésel subsidiado también. ¿Cuándo nació? Pues también, ¿verdad? con un gobierno del PRI, que le llegaba una tarjeta a cada productor, a un ejidatario que tuviera 1, 2, 3, 5 hectáreas, 20 hectáreas y le llegaba una tarjeta que podía ir a cargar diésel y lo vendían el diésel más barato, más barato. Eso era tener una competitividad al campo. Hoy el diésel está más caro que la gasolina más barata, histórico. Precios internacionales, que la guerra de allá. Sí, de acuerdo, antes también había guerras, pero ahora se supone que tenemos dos bocas y que se produce combustibles baratos y eso es para beneficio nosotros y no tenemos ahorita nosotros beneficios, o a lo mejor será que tenemos que ser productores cubanos para que nos regalen diésel.

Será mejor que... que saquemos una tarjeta de ser una... tener una parcela en Cuba para que te regalen diésel porque ha ido mucho diésel para allá regalado, pero no me digan ahora con que, antes no se... se protegía a grandes consorcios. Y aquí abro un paréntesis, ¿Quién era la... la asesora... la asesora del Consejero Empresarial de gobierno.... del Gobierno Federal hoy? ¿Cómo se llama? Si me ayudan, Altagracia Gómez, que es una de las dueñas de Minsa; o sea, no se protege ahí, no andan los productores mendigando, disculpen la palabra, precio de garantía para que sea ellos... este.... que sea competitivo.

Antes gobiernos del PRI, había, fíjese bien, programas a los productores medianos y pequeños, ejidatarios y colonos principalmente, había programas

que al que producía más de colonos y ejidatarios, fíjense bien, que al que producía más de 5 hectáreas, de 10 hectáreas, 20 hectáreas de temporal, había esquemas de riego, les daban maquinaria en recompensa por la productividad que tenían, les daban tractores a ejidatarios, les daban cultivadoras, les daban arados a los a los ejidatarios, ¿Por qué? Porque producían. Fue cuando había las... las bodegas de CONASUPO, fue cuando crecieron las bodegas para tener ese... esa producción y les gana... y... y... y esa producción existía, había esos... esos estímulos para producción, ahora ya no, no existen.

Entonces, yo creo que pues hay que ver la realidad, lo que es muchachos, nada más que apegado a la realidad. Antes que había corrupción, pues estábamos mejor que ahora que no hay. Sí. Ahora que no hay corrupción, estamos peor. Que no hay, que no hay corrupción ahora, hasta un pañuelito blanco sacaron por ahí. Y en esa corrupción que dicen que ya no hay, SEGALMEX, 5 mil millones perdidos se sumaron, pero ya no hay corrupción. ¿Y dónde está el titular de SEGALMEX ahorita? Pues quien sabe, sí.

Entonces, yo creo que... que eso que comenta la compañera también ahí de sembrando vida, yo me uno a esa... a esa solicitud, yo creo que sí sería bueno ir a los viveros, ¿verdad?, donde se está produciendo de viva... de viva vista lo de Sembrando Vida, porque sí, la verdad hay unos viveros ¿verdad? que están en abandono y eso pues yo... yo... yo lo sé, yo los he visto, pero el dinero pues sí les llega desde luego, pero no tenemos el efecto que ha tenido en esos... en esos coma... en esos programas. Hay muchos viveros abandonados, ¿sí? Hay simulacro, pero no quiero decir con esto que no existe en otros que sí se esté haciendo bien el programa, pero ya he visto que en algunos no existe eso.

Entonces, yo creo que la postura de nosotros, va, del Grupo Parlamentario del PAN siempre va a ser en defensa de los productores y siempre vamos a estar con ellos y siempre vamos a estar al frente

de la gente que produce, la gente que se levanta temprano, la gente que tiene las manos curtidas porque produce lo que estamos.... lo que tenemos en la mesa. Y yo creo que todos los que estamos aquí tenemos, a lo mejor tuvimos o tienen una persona que trabaja en el campo, una persona que se levanta con el canto del gallo, una persona o quién de ustedes a lo mejor no tiene un abuelo aquí en Chihuahua que quisiera estar en su rancho, una mamá que quisiera estar allá en la... en... la en la cocina de su rancho, pero seamos honestos, sí tenemos nosotros ahora ese abandono de las instituciones.

Yo nada más quiero decirle que todos y cada uno de ustedes todos los días, todos los días, tres veces al día, necesitan un productor, porque son los que ponen los alimentos en sus mesas.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias dip... Gracias, Diputado.

Continúa... continúa con el uso de la voz el Diputado Avitia.

Diputada Leticia Ortega, no le escucho, Diputada, si puede usar su micrófono.

¿Con qué con qué objeto, Diputada?

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Ah, gracias...

No, no más comentar esto, miren, esta es información importante.

Investigaciones del Colegio de Posgra... Posgraduados, o sea, posgrados y la Revista fito... Fitotecnia Mexicana, documentan que durante el periodo del... del... del Tratado de Libre Comercio, el TLCAN y PROCAMPO, disminuyó la superficie sembrada de

granos básicos y aumentó la reconversión agrícola, afectando especialmente a pequeños productores.

En Estados de norte, como Chihuahua, el fenómeno tuvo características particulares, fíjense, migración temporal y permanente hacia Estados Unidos, desplazamiento de productores pequeños, concentración de agua y tierra en cultivos de alto valor, crecimiento de jornaleros agrícolas migrantes y abandono de comunidades ru... rurales pequeñas.

Todo eso está documentado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado Óscar Avitia.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias, Diputado Presidente.

Con el permiso de todas y de todos ustedes.

Miren, ahorita sea de que me antecedió en el uso de la voz, eh... Diputado Jaime Torres Amaya, mi colega, hacía referencia en relación a... al combustible, al diésel, pero hay un dato que ellos mismos omiten.

Fíjense bien, y quiero invitar a todas y a todos los presentes a que "googleen" y pónganle ahí ¿cuántas refinerías tiene México? Y les va a parecer que tenemos 8 refinerías y luego hagamos otro ejercicio y consulten ¿cuántas refinerías tiene Estados Unidos? Y les va a aparecer más de 130 refinerías. Mientras nosotros... nosotros tenemos 8, Estados Unidos tiene 132. ¿Qué quiere decir esto, compañeras y compañeros? Que, en todo el periodo neoliberal, fíjese bien, porque desde López Portillo no se construyó una refinería, es decir, nos quedamos con seis, hasta con López Portillo teníamos seis refinerías. ¿Qué quiere decir? Que con Miguel de la Madrid, con Carlos Salinas de Gortari, con Ernesto Zedillo, con Vicente Fox, con Fecal (sic), con Enrique Peña Nieto, es decir, seis, seis, sexenios, nunca se les ocurrió a todo el

periodo neoliberal construir una refinería.

Entonces, ¿qué hicimos en esos 36 años? Le malvendimos el petróleo a Estados Unidos para que nos lo refinaran y ahora sí comprarle la gasolina, el diésel, los aceites. En 36 años le malvendimos el petróleo a Estados Unidos, nos lo convertían en gasolina o en combustible y luego ya se lo comprábamos más caro.

¿Qué nos habla esto? Pues que, en todo el periodo neoliberal, en estos seis sexenios, 36 años, los acuerdos y compromisos y el entreguismo económico que tenían estos gobiernos con Estados Unidos, hoy se quejan de que la gasolina está alta. ¿Y quién la subió? ¿Por qué estaba alta? Porque le teníamos que mal comprar la gasolina del mismo petróleo de nuestra nación. Nada más que... ¿a quién quieren engañar con eso? Revísenla. Hasta... hasta López Portillo teníamos seis refinerías.

Ya llegó el gobierno de la cuarta transformación y construimos la refinería a la que hacía mención el Diputado, la refinería Dos Bocas, y compramos otra en Houston, Texas, en Deer Park, ¿Qué buscamos? La soberanía energética.

Y bueno, ahorita decía también el diputado iniciador, hacía referencia a la refinería, a la refinería válgame, a la renuncia de Julio Berdegué. Él dijo, Verdaguer, pero Verdaguer ya incluso hasta pasó a mejor vida, pero nos dejó la ladrona y volveré.

Miren, toda renuncia genera ruido político, pero atribuirle una crisis estructural profunda ignora que el campo mexicano enfrenta problemas crónicos como sequías, costos de insumos, cambio climático, que viene de sexenios anteriores en los que no se tomaron cartas en el asunto, sí, es verdad y eso tenemos que reconocerlo, compañeras y compañeros, la crisis en el campo existe, pero no es exclusiva de este gobierno, como tampoco fue cuando gobernó su partido.

Dicen allá, mis amigos, que están atrás de nosotros, los de la siguiente columna, estamos sentados, que

los del PRI, pero tienen una frase que no les ayuda mucho, que en el PRI cometen muchos errores, pero saben gobernar, pues esos errores son los que les costaron que hoy la gente haya definido por la cuarta transformación de la vida pública.

Aunque por otra parte entendemos que quieran asimilar el cambio de titularidad de la SADER con una crisis tras la renuncia de César Jauregui como Fiscal Estatal en un contexto de crisis de seguridad y no es por suposición, es el aumento preocupante en la estadística delictiva, que ahorita voy a hacer mención porque la proposición lo hace.

En las importaciones de productos y soberanía alimentaria. Es cierto que México ha aumentado fuertemente las importaciones de maíz amarillo, principalmente para ganadería y agroindustria; sin embargo, el maíz blanco, el de tortilla, consumo humano, México mantiene niveles altos de autosuficiencia, tal como en otros productos del consumo diario. El gobierno actual ha impulsado metas de autosuficiencia en maíz blanco, frijol, arroz y leche.

Ahorita decía el Diputado, el distinguido Diputado Arturo Zubía, que para poder opinar en la materia era necesario escuchar a quien trabaja la tierra y le doy completamente la razón, pero debo hacer mención de algo, eh, a lo mejor quienes nos acompañan no saben, pero nosotros, el Grupo Parlamentario de MORENA, propusimos que hube... que hubiese mesas de diálogo para hacer una agenda en conjunto y no que estos temas nos lleven horas y horas y horas con puntos de vista encontrados y decíamos: "Hagamos una mesa de diálogo. Hagamos mesas de trabajo y saquemos una agenda en conjunto para entre todas y todos los Grupos Parlamentarios, entre todas y todas la Sexagésima Octava Legislatura, poder revisar cómo podemos apoyar".

¿Quién creen que no estuvo de acuerdo? Porque si estuviesen de acuerdo ya se hubiesen generado esas mesas, pero ahí mismo lo manifestaron, el Grupo Parlamentario del PAN y del PRI, no

estuvieron de acuerdo con esas mesas de trabajo y luego se convocó a una reunión institucional, porque el Congreso la... la promovió, ¿Y qué creen? Cuando hubo alguien que no pensó igual que ellos o que iba a decir la verdad en relación a la captación de agua, lo sacaron.

Ayer decía el Diputado Alfredo Chávez que él nunca había sacado a alguien, pues a lo mejor no lo sacó por la vía pacífica, porque a él lo sacaron a golpes y ahorita a lo mejor el que se suba va a decir: "Sí, porque defendíamos Chihuahua". No, no, a Chihuahua se le defiende con hechos, no con discursos ni con palabras.

La soberanía alimentaria no significa cerrar fronteras ni producir todo internamente, de hecho, ningún país grande lo hace, lo que significa es producir lo estratégico y tener capacidad de compra diversificada.

Yo no le voy a alegar en relación al uso del sombrero porque yo lo uso de vez en cuando, pero sí les reconozco que si alguien sabe en la materia es el Diputado Zubia, el Diputado Mireles y por supuesto Ismael y el Diputado... Diputado Ismael y el Diputado Jaime Torres, yo no voy a discutir esa parte, pero hay que hablarnos con la verdad, porque sí saben los compañeros sobre el tema, pero está sesgada la información, es decir, vamos a hablarnos con toda la franqueza y toda la sinceridad.

El aumento de importaciones responde también a sequías históricas y a la demanda creciente de proteína animal, el problema real es la baja productividad por hectárea en muchos cultivos, no solo la política actual.

En relación a la inversión en tecnificación e innovación en el campo, ahorita lo decía la Diputada Jael, el presupuesto que maneja el Gobierno del Estado de Chihuahua son más de 117 mil millones de pesos, ¡jojo! Eh. Fíjense nomás, para que ustedes puedan identificar o... o darse cuenta de la cantidad de dinero, mil pesos, pues es una lanita, un millón de pesos, un millón de pesos es mucho

dinero. Ahora ese millón de pesos multiplíquelo por 117 mil veces, y de esos 117 mil millones que maneja el presupuesto del Gobierno del Estado, si tanto le preocupa al PAN, ¿por qué no más le dedicaron o le destinaron el 1.5? El 1.5 de todo ese presupuesto se lo destinaron al campo.

Luego después vino el Diputado Arturo Zubía, porque nosotros, déjenme decirles, compañeras y compañeros que nos acompañan, nosotros, las diputadas y los diputados somos los que autorizamos las cantidades, los montos de cuánto se va a gastar el Gobierno del Estado de Chihuahua. Y bueno, cuando fue la discusión 16 de diciembre del 2025, ellos definieron, porque por mayoría así lo hicieron, ellos definieron que solamente el 1.5 se fuera al campo ¿Cuál justicia? ¿Cuál preocupación por el campo? No es cierto. Es en los hechos y en las votaciones cuando verdaderamente uno debe demostrar su preocupación y su compromiso con el campo, con los agricultores, con los productores, lo demás es pura demagogia.

Después, en enero, vino el Diputado Zubía nuevamente e hizo una proposición, un exhorto, o sea, es decir, un llamado a la Gobernadora para que pudiese reasignar más presupuesto al campo. Y ahora les pregunto, ¿se hizo ese llamado? ¿Ya se reasignó más presupuesto al campo? ¿La Gobernadora de qué partido es? Del PAN. ¿Los diputados? Del PAN. ¿Entonces? ¿Por qué no se ha hecho esa resignación de mayor recurso al campo y esa justicia de la que hablan?

Cambio en la inversión en deificación e innovación en el campo hay una inversión histórica de más de 60 mil millones, por parte del Gobierno Federal, eh, de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en tecnificación de riego, uno de los programas más ambiciosos en décadas. Fíjense bien 60 mil millones, programas de semillas certificadas, financiamiento preferencial y apoyo directo a pequeños productores.

En relación a la inseguridad, dice el Diputado

iniciador que existen delitos como el robo, la extorsión, el secuestro, pero miren, pues hasta parece que no ponen atención con las... en las sesiones que tenemos. En el Estado de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, ¿sí? Somos el segundo lugar de todo el país, o sea, tenemos en todos delitos, tenemos medalla de oro o de plata. Fíjense nomás, en todos los delitos. En homicidio tenemos medalla de oro; en extorsión, fíjese, para el año 2026 ha aumentado la extorsión de la que hablaba el Diputado iniciador, la extorsión en el Estado de Chihuahua ha aumentado un 370%; el secuestro, ha aumentado un 155% en el Estado de Chihuahua.

Y por ello quiero yo permitirme en este compromiso, compañeras y compañeros, y ahorita dijo la Diputada Leti y lo... y lo... lo comentaba también la Diputada Elizabeth Guzmán y nosotros pues estamos a favor de la proposición que presenta el Diputado Ismael Pérez Pavía, pero necesitamos también pues que ellos pongan de su parte, necesitamos también pues que el compromiso sea mutuo, ¿pues cómo no más decirle al Gobierno Federal? ¿Y el Gobierno Estatal qué va a hacer? ¿O no creen que tengo razón en eso? O sea, no debería ser un compromiso que compartamos y, por ello, quiero yo proponerle al Diputado Presidente con mucho respeto, si me permite hacer una moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Claro que sí, Diputado adelante.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se agregue una moción al punto de acuerdo para exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a la maestra María Eugenia Campos Galván, que con base en las lamentables y lastimosas estadísticas que hacía mención en materia de inseguridad en su proposición el Diputado Ismael Pérez Pavía, se diseñe una estrategia de seguridad efectiva, coordinada con el gabinete de seguridad del Gobierno Federal para garantizar el bienestar

de las y los chihuahuenses.

Agradecería si me hace el favor de someter la votación, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Claro que sí, Diputado.

Le pediría a la Primera Secretaría que sometiera a la consideración de todos y cada uno de los diputados la moción que acaba de hacer el Diputado Avitia, por favor.

Diputado Olson, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Sí, quisiera no más si pudiese el Diputado Zubía, volver a exact...

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Avitia.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Avitia perdón, este... ¿cómo quedaría exactamente la moción? Creo que la intención es buena, pero no... no me quedó muy bien las frases que utilizó.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado si nos pudiera clarificar, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Sí, por supuesto, Diputado Presidente.

Para exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la Maestra María Eugenia Campos Galván, va...

Si me permite, Diputado Presidente, con base en mi en mi error en la lectura, repetir la... la moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Sí, claro que sí.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Para exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la Maestra María Eugenia Campos Galván, para que con base en las

lamentables y lastimosas estadísticas en materia de inseguridad a las que refieren su proposición de punto de acuerdo el Diputado Ismael Pérez Pavía, se diseñe una estrategia de seguridad efectiva coordinada con el gabinete de seguridad federal para garantizar el bienestar de las y los chihuahuenses.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Olson, ¿le quedó clara ya la moción?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Sí, lo... estaríamos de acuerdo, con lo que no estamos de acuerdo son con los calificativos, entonces, si fuera tan amable eliminar los calificativos y con mucho gusto acompañaríamos la moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Avitia.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Mire, yo estoy de acuerdo. Y aquí es donde tenemos que, todas y todos, cerrar filas. No estamos de acuerdo nosotros en los calificativos de la exposición de motivos y por qué nosotros sí tenemos que votar a favor.

¿Qué ca... que calificativos les puede? ¿Las lamentables y lastimosas estadísticas a las que sea hecho mención la proposición? Yo no lo dije, lo dijo el Diputado iniciador. Aquí es donde hay que cerrar filas, Diputado Zubia, aquí es donde verdaderamente tenemos que dejarnos de grillitas y ponernos a trabajar.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado, entonces, quedamos en presentar la moción tal como cual la lee el Diputado Avitia. ¿Estamos de acuerdo?

Le pediría a la Primer Secretaría que actuara en consecuencia y sometiera a la consideración de todos y cada uno de ustedes la moción que acaba de presentar el diputado Avitia, por favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por el Diputado Óscar Avitia, los invitamos a expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

De igual manera, consulto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: En contra de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: En contra de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: En contra de la moción, por favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-

P.A.N.: En contra de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: A favor de la moción.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Diputada, no tenía conexión.

A favor de la moción.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, diputada Brenda Ríos.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 11 votos a favor, 15 votos en contra, cero abstenciones, de la moción presentada por el Diputado Avitia.

[Se manifiestan 11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

15 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, diputada secretaria.

Se desecha la moción.

Adelante, Diputado, puede continuar.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias, Diputado Presidente.

Miren, señoras y señores que nos acompañan, porque aquí ya tenemos muy bien definidos las posturas. Yo ya sabía que iban a votar así, pues esto no... no nos sorprende a nadie, pero ahora sí que, como dijo la canción, ya sabemos eh... de qué lado masca la iguana.

Para que ustedes valoren a los compañeras y compañeros diputados que vienen ustedes acompañando, así es las mayorías, gana el Zaino de Agua Prieta y pierde el Moro de Cumpas y aunque volvamos a cantar el corrido, así está el tema.

Por eso, cuando les pregunten a ustedes, ¿por qué no hay justicia para el campo en Chihuahua? Aquí está la respuesta. Si les preguntan a ustedes por qué el tema de la inseguridad sigue y va aumentando, eh, acuérdense la estadística que les dije ahorita, en violación, somos el primer lugar en violación de nuestras mujeres, de nuestras niñas y de nuestros niños. El primer lugar en todo el país, fíjese nomás. El primer lugar en todo el país, esto es sumamente lamentable.

Pero pues aquí están las... aquí están las pruebas, no quieren decirle a la Gobernadora que hay que hacer una estrategia efectiva de seguridad, coordinada con el Gobierno Federal. Y hay más elementos que traigo, pero no tiene caso decírselo

a los compañeros diputadas y diputados, los que no están a favor de que le vaya bien a Chihuahua y a los chihuahuenses.

Pero les voy a dar otro elemento, propuse una iniciativa para exentar a los productores del pago de peaje, de los altos costos de las casetas, para que fuese derecho, no fuese un apoyo discrecional para unos sí y para otros no. Y les voy a preguntar nuevamente, ¿creen ustedes que ya la votamos a favor? No. Les voy a dar otro dato, ¿saben quién preside la comisión a la que se fue esa iniciativa? El Diputado Soto. ¿Ya convocó a la comisión, siquiera, para comenzar los análisis y la discusión? No. Y esto es para ayudar a los productores, para ayudar a los trabajadores del campo.

Y bueno, debo de decirles que, previo a eso, estratégicamente propusimos un punto de acuerdo en el cual, como es un llamado, lo votamos todo el Congreso a favor, vamos a esperar cuál es... porque va en los mismos términos, eh, pero ahora ya es para que sea derecho, vamos a esperar la votación cuando se les ocurra analizarla y discutirla.

Dice en la proposición el Diputado, ya, por último, en su escrito, en su exhorto que hace, dice lo siguiente: "La rendición de cuentas no debe entenderse como un acto de confrontación política, sino como una obligación institucional." Yo les digo muy respetuosamente a todas y a todos, díganse a su Gobernadora.

Es cuanto y muchas gracias, Diputado Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias... Gracias, Diputado.

Si me permitiera hacerle un comentario sobre la compra de la refinería Diputado.

¿Me permitiría hacerle un comentario?

[El Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), responde de forma afirmativa].

Mire, Deer Park se compró en sociedad con la compañía Shell en 1993, cerca del 50% se compró en la época que era Presidente Carlos Salinas de Gortari, el 50%, y después el otro 50% se compró ya en el 2021, pero ya éramos dueños casi el 50% desde 1993, Diputado.

Gracias.

Continúa con el uso de la voz el Diputado Carlos Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-
P.A.N.: Gracias, Presidente, con su permiso.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,
Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

Miren, la anterior moción se votó en contra simplemente, porque ya hay una mesa de coordinación en seguridad pública, donde participa la defensa nacional, participa sede... eh... la Guardia Nacional y se coordina junto con el Gobierno del Estado.

Pero miren, compañeras y compañeros Legislador, yo no, no pensaba subirme el día de hoy, pero después de escuchar decidí subir a esta Tribuna con datos, con datos y no con consignas, porque el campo mexicano no necesita más discursos patrioterros ni más promesas que se diluyen en un presupuesto, necesitamos un diagnóstico honesto y es lo que yo traigo aquí.

Un balance... un balance de los 7 años de gestión del gobierno de MORENA, con cifras del INEG, con cifras del Banco de México, con cifras de CONEVAL y con cifras de la propia Secretaría de Agricultura. Lo que no... lo que en los números les voy a mostrar, muestran una realidad compleja. Hay avances, hay avances que debemos reconocer con honestidad, que ya hay contradicciones, retrocesos y un escándalo de corrupción que no puede seguir in... ignorando la gente, vamos a hablar de todo esto.

Vamos a empezar por lo que sí avanza, tenemos

que ser honestos, la oposición no falsifica números, vamos a empezar por los avances reales: en materia de pobreza rural hay resultados y están documentados, entre 2018 y 2024, la población rural en situación de pobreza pasó de 17.4 millones a 13 millones de personas, 4.4 millones de personas menos, es decir, la tasa bajó de 57.7 a 45.8% son avances de reales, lo reconocemos.

La producción agropecuaria también creció, al cierre del ciclo 2024, México registró 289.9 millones de toneladas de productos agropecuarios, con un valor de 1,591,000 millones de pesos, nos hemos posicionado, sí, como el noveno productor de alimentos en el mundo.

Y también hay que reconocer que el salario mínimo tuvo el aumento más significativo en décadas, un incremento real del 135%, desde el 2018. La reducción en síntesis de la pobreza rural ha disminuido en 4.4 millones de personas menos; el PIB agropecuario ha crecido en un 3.1% real.

Pero aquí es la pregunta: ¿por qué bajó la pobreza? Y aquí está la trampa. El gobierno presume la reducción de la pobreza como si fuera el fruto de una política agropecuaria exitosa, pero la evidencia dice otra cosa, el Banco de México analizó las causas de esa reducción y fue muy claro, la baja de la pobreza se explica principalmente por el aumento del ingreso laboral impulsado por la alza salario mínimo y en segundo lugar por las transferencias gubernamentales, no por una mayor productividad del campo, no por un campo más moderno, no por un campo más competitivo. En todas las regiones, es cierto, la reducción de la pobreza extrema entre 2018 y 2024 obedeció a un crecimiento del ingreso corriente, sustentado principalmente por el ingreso laboral y las transferencias. Banco de México, diciembre 2025, para que lo cheque, Diputada.

¿Qué influyó más, según el INEG? Primer lugar, influyeron las el salario mínimo, los programas sociales y las remesas. El mensaje es claro, el campesino sí tiene más dinero en el bolsillo y es gracias al salario, es gracias a las pensiones, pero

no es porque el campo sea más productivo, esa mejora es frágil porque si se recortan los programas, si les quitan los programas, si la economía se frena, la gente va a volver a caer en la pobreza.

Mientras el gobierno celebra los porcentajes, la realidad cotidiana del campo mexicano sigue siendo otra. El ingreso promedio mensual de las localidades rurales es de \$4,500.00 y en las ciudades de \$8,600.00 una diferencia de \$4,100.00 cada mes, todos los meses para las familias que alimentan el país, la pobreza rural sigue siendo el doble de la urbana, cuarenta y o... 45.8% contra el 25%, casi la mitad de los hogares rurales, de los hogares en el campo, carece de accesos a servicios básicos de vivienda, en las ciudades sube el 5% una brecha de 38 puntos porcentuales en el Siglo XXI en el país que se dice el noveno productor de alimentos en el mundo y la pobreza laboral en el campo que sí mide el ingreso del trabajo, alcanza apenas para lo básico, es de 48.4% en las zonas rurales, casi la mitad de quienes trabajan en el campo no ganan lo suficiente para comer.

Y el crecimiento agropecuario, hay crecimiento agropecuario, pero para quién. Y aquí está el corazón del problema, el sector agropecuario creció, eso es cierto, pero ese crecimiento no llegó a igual a todos los productores, hay dos campos en México que viven en universos distintos. El primer campo es el de los grandes productores, los aguacateros, los horticultores de exportación, ganaderos tecnificados, empacadores de Berries, ellos sí tuvieron un crecimiento; las exportaciones de aguacate alcanzaron 3,969 millones de dólares; las hortalizas, 60,027 millones de dólares; el brócoli, un 62.9% su valor. Ese es el campo que está generando divisas.

El segundo campo es el del pequeño productor, el que decía el Diputado Zubía y el Diputado Torres, es el pequeño productor, el campesino que siembra maíz y frijol para subsistir, el que cultiva una parcela sin crédito, sin tecnología, sin precio justo. Ese productor no exporta, compite contra importaciones más baratas que los granos que él

mismo produce. Los granos que él mismo produce compite contra granos que importan mucho más baratos. Y el propio gobierno lo reconoce en sus documentos, el 80% de los productores de maíz tienen rendimientos por debajo de la mitad del promedio nacional.

Y bueno, no podemos hablar del campo sin hablar de SEGALMEX, porque SEGALMEX precisamente fue la gran apuesta de esta cuarta deformación. Para el pequeño productor, el programa bandera era garantizar los precios de garantía, acopiar maíz y frijol, romper con los intermediarios. ¿Y qué hizo SEGALMEX? Ocurrió el mayor fraude documentado en la historia de las instituciones de apoyo para el campo.

La Auditoría Superior de la Federación lo cuantificó, el desfaldo supera los 15,308 millones de pesos, para que lo dimensionemos, eso es casi el presupuesto completo de un año del programa de producción para el bienestar, dinero que debía llegar a los productores más pobres del país, se pagó por miles las toneladas de maíz que solo existían en papel. Se compraron bonos de inversión sin respaldo ninguno por 900 millones a empresas fantasmas, se pagó la leche que nunca llegó.

La Auditoría Superior de la Federación presentó 11 denuncias ante la Fiscalía General de la República ¿Y qué pasó con los responsables? Siguen libres. ¿Quién paga ese fraude? el pequeño productor que esperó un precio de garantía y nunca llegó. La familia rural que dependía de DICONSA, el campesino que este gobierno le prometió que ya no habría intermediarios y los recursos se quedaron en el camino de la corrupción.

El gobierno llegó al poder, MORENA llegó al poder prometiendo que iba a haber soberanía alimentaria. Siete años después o tres doritos después, México es el mayor importador de maíz en el mundo. Y no lo digo yo, lo dicen los datos de la Agencia Nacional de Aduanas.

Las importaciones de maíz blanco, el grano de la tortilla de la que éramos casi autosuficientes

a finales del 2018 se triplicaron y en un solo año 216 mil toneladas en 2024, pasó a 887 mil toneladas en 2025, un incremento del 289% y la producción nacional del maíz en 2024 cayó a su nivel más bajo en 9 años, el programa sectorial de la administración anterior reconoció en sus propios documentos entre 2018 y 2023 que no se logró el objetivo de reducir la dependencia de importaciones de maíz, no lo decimos nosotros, lo dicen los funcionarios de MORENA.

Programa sectorial SADER 2024. Lo que exige el campo es lo que exigimos nosotros, esta oposición no viene a destruir, viene a exigir lo que el campo merece y que hasta ahora no lo ha tenido, una política agropecuaria que no solo transfiere ingresos, sino que transforme las condiciones de producción que haya competitiva en el campo, tecnología, acceso al crédito.

El campo necesita el crecimiento que llegue al pequeño productor, del que decía el Diputado Zubía, no solo a los exportadores o a los grandes productores, necesita crédito real para el pequeño productor, infraestructura de riego, tecnología accesible, precio justo al maíz y al frijol, certeza jurídica sobre el agua y necesita los recursos a quienes más lo merecen sin pasada por una red de corrupción que devoró más de 15 mil millones en SEGALMEX. Los programas sociales alivian el hambre, eso importa, pero aliviar el hambre no es lo mismo que desarrollar el campo, un campo que solo sobrevive gracias a pensiones, transferencias, no es un campo soberano, es un campo subsidiado y esa diferencia es lo que define si México tendrá sobe... soberanía alimentaria o solo el eslogan de la soberanía.

Es cuanto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Continúa con el uso de la Tribuna el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Muchas gracias, Presidente.

Ya discutimos mucho este punto, voy a tratar de ser breve, eh... pero antes de hablar del tema, a mí me parece importante eh... diferenciar algunas cosas. Ya se fueron muchos compañeros y compañeras que estaban ahorita en el público y que también nos acompañaron el día de ayer, pero es importante establecer esto, por qué nosotros como Grupo Parlamentario de MORENA sí podemos ir a la reflexión, al debate, de un punto planteado por un Diputado del PAN, cuando nos pide lo que está ahí [Señala la pantalla donde se describe el asunto presentado] y que me parece que con independencia de lo que puso en sus motivos de expresión, el informe que pide puede ser correcto y votarlo, y por qué la moción que planteó el Diputado Avitia el PAN no puede votarla. ¿Qué les quita, compañeras y compañeros?

Y disculpen que les diga o haga estas preguntas, ¿los regañan? ¿les llaman la atención? ¿No les permiten votar algo que es para un requerimiento para la gobernadora? En aras, incluso, con una vinculación con lo que planteó el Diputado Pérez Pavía.

Pues es que es esa razón, compañeras y compañeros, no la hemos visto solo en este punto, la hemos visto muchas veces. Yo realmente, miren, escuché con atención al Diputado Zubía y también al Diputado Pérez Pavía. ¿De verdad, no están a favor de lo que planteó Avitia? ¿De verdad? ¿Por qué una bancada como la nuestra puede acompañar este tipo de posturas? Y fíjense lo que dijo Pérez Pavía en la exposición de motivos, planteó una catástrofe, pero en el punto del resolutivo quieren un informe, pues que se rinda un informe. ¿Y por qué si se plantea que la titular del ejecutivo establezca una mejor estrategia para que haya mayor seguridad en lo que planteó el propio Pérez Pavía, se niegan? ¿Cuál es la razón?

Pues toman decisiones por consigna y todavía se atreven a decir que a nosotros vienen y nos

escriben los discursos para que los digamos. Pues díganme qué les llegó al teléfono para que les dijeran que la moción totalmente pertinente de Avitia no se votara. Algo les llegó al teléfono y no se puede votar a favor. ¿Abona su voto en contra de la moción de Avita? ¿Abona? ¿Ayuda?

Entonces, traigo una serie de datos porque dijo ahorita el Diputado Olson que había que dar datos, pero yo creo necesario establecer eso, porque miren, estas estos dos días, por razones que nadie ignora, ha venido mucho público al Congreso, no van a pensar las compañeras y compañeros que están ahí atrás que siempre estamos llenos, la verdad es que el Congreso normalmente en aquella parte no está lleno, está vacío. Y me parece que deben saber, qué es lo que normalmente sucede aquí y esto es lo que sucede aquí, por eso nosotros hacemos este tipo, si me lo permiten, incluso, de reclamo, no puede ser que nosotros podamos estar planteando al Congreso temas como el que plantea el Diputado Pérez Pavía y lo vamos a votar a favor, a pesar de que no estamos de acuerdo con su exposición de motivos, estamos de acuerdo con su resolutivo, Diputado y ustedes simplemente están en una negativa.

Y antes de darle ciertas cifras, me quiero referir a algo que dijo el Diputado Zubía cuando dijo que hay grandes áreas sin siembra, lo cual es cierto, hace muchos años me retiré de la agricultura y seguramente ustedes están más actualizados que yo y dijo: "Hay falta de semilla, hay falta de fertilizantes y es complicado el combustible". Pero no mencionó la sequía y eso es el factor primordial más en el área donde se refiere.

Es más, ¿a quién se lo he escuchado yo? Al Diputado Zubía. El Diputado Zubía ha subido a esta Tribuna en sesiones anteriores a expresarnos la gravedad de la sequía y que la principal consecuencia han sido grandes áreas sin cultivo; y lo tengo que mencionar porque el omitirlo, Diputado, me parece tendencioso, algún compañero o compañera lo decía, es tendencioso.

Y nosotros le vamos a votar a favor su punto, pero tenemos dos o tres horas discutiendo porque en llegar... en... en lugar de llegar y plantear el punto genera una exposición tendenciosa, pues si realmente lo que quieres eso, plántenos.... nosotros se lo vamos a votar a favor, pero generan una narrativa tendenciosa y además sofista.

Fíjense, hay muchos jóvenes aquí, pero, hace muchas décadas se dio una gran discusión en este país si nosotros entrábamos a un tratado libre comercio y uno de los sectores más convulsos, donde más controversia se dio fue en el sector agropecuario, agrícola, el Diputado Zubía sí sabe acordar, pues... y yo también, andamos... ahí andamos.

Y se discutía muchísimo por el agro, por los productores si debíamos entrar al famoso tratado en la época de Salinas y muchos agricultores en aquel tiempo, su servidor también, nos oponíamos porque decíamos que un sistema así nos iba llevar a grandes desventajas en virtud de cuánto puede producir un eh... productor estadounidense y canadiense. Lo raro es que solo la izquierda se opuso, solo nosotros nos opusimos. Yo recuerdo al PRI y al PAN aplaudiendo la política global de Salinas.

Y cuando algunos de nosotros, que en aquel tiempo debo reconocer éramos pocos y decíamos que nos iba a llevar a grandes problemas y diferencias por las condiciones de producción en uno y en otro país, nos decían loquitos, estábamos loquitos, estamos en contra del comercio mundial, de la globalización, del futuro, es el futuro, decía el expresidente aquel.

¿Y ahora? Ahora veo a los diputados del PAN quejándose de una política implementada que ya ahorita le... eso sí se los reconozco, darle reversa es... pero ahora los veo quejándose de lo que en aquel tiempo decíamos que iba a pasar y pasó.

Y luego les escuché otra, que se está concentrando la producción en... en grupos pequeños de grandes productores. Sí. Y a poco creen que esa... porque dicen: "No se refieran al pasado." No, pues es

que es un sistema estructural, pues desde aquel tiempo se implementó un esquema estructural para que así fuera y el grande productor se comiera al pequeño productor. Sí. Pues si eso es lo que tenemos peleando 40 años y lo que ustedes tienen apoyando 40 años.

¿O por qué creen que desde el 2018 para acá nosotros implementamos una política social de que los recursos al campo fueran a los pequeños productores y a los que más lo necesitan? Pues porque desde hace mucho tiempo advertimos que estaba sucediendo eso y cuando tomamos el poder lo cambiamos. Sí. Y cambiamos, incluso, la forma de repartir esos recursos porque les llegan directamente. Y contrario a lo que aquí se dijo, hay una serie de inversión en esos en esos recursos.

Fíjense, algunos se van a repetir, compañeras y compañeros, pero no quiero dejarlo pasar: 2.2 millones de productores reciben producción para el bienestar, 2.2 millones; se produce 1 millón de toneladas de fertilizantes, que van y se distribuyen a 2.1 millón de productores. Y me va a decir el Diputado Zubía: "No es suficiente". Sí. No, no es suficiente, hay que producir más y hay que repartir más.

Decía ahorita, ya no está el Diputado Torres, es que la mosca, el gusano barrenador, sí tenemos una planta productora de mosca estéril como el mecanismo más efectivo para contrarrestarlo con un 75% de avance. Es un tema en el que se está ocupando el gobierno mexicano. Tenemos plantas de secado de leche ya en Michoacán, una inversión hídrica con 37 proyectos, 30 mil millones de pesos, una nueva planta pasteurizadora de leche en Campeche, el PEUA. Porque aquí yo he visto a los diputados del PAN que se suben cada rato con el PEUA, pero nunca los he visto decir ¿Qué representa el PEUA? El PEUA en Chihuahua representa 4,637 millones para los productores, diputados, y nunca he escuchado de ustedes decir, reconocemos que el Gobierno Federal en el PEUA viene e invierte en Chihuahua a favor de cerca de 15 mil productores, 4,637 millones.

Debo decir que de Olson escuché algunos reconocimientos y otras críticas, es válido, Sembrando Vida, 1,635 millones al año, beneficiando a 21 mil familias de las de mayor pobreza en el Estado, porque tenemos un problema, las grandes productores están abarcando todo, es cierto, por eso hay que enfocar los recursos a los pequeños y que les llegue en forma directa.

Diez mil millones de pesos se van a invertir en 2026 para modernizar plantas de fertilizantes y producir más fertilizantes. Se acaba de liquidar, lo vieron ustedes anunciado, no sé si esta semana o la semana pasada, la Financiera Nacional y le va a permitir a un... un número enorme de productores el que puedan reestructurar y el que puedan tener créditos nuevamente mediante otros esquemas.

Entonces, compañeras y compañeros, decir que nada ha sucedido pues me parece muy injusto. Lo entiendo desde la óptica y desde la narrativa de la oposición, pero aun cuando ustedes y nosotros políticamente, partidistamente, electoralmente no coincidamos, nosotros sí tenemos, compañeras y compañeros, el valor y el compromiso para votarles cuando ustedes promueven lo correcto.

Y con respeto se les dio, ustedes no tienen la valentía para exigirle a la Gobernadora una moción pertinente como la que promovió el Diputado Avitia.

Muchas gracias, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Olson, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Nomás hacer una rectificación de hechos, nomás de lo que al principio comentó el Diputado Cuauhtémoc.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-

P.A.N.: Nomas eh... él comentaba que a los Legisladores de Acción Nacional nos dan instrucciones y si no votamos como nos dicen, se enojan.

Yo creo que un servidor ha demostrado a veces incluso y muchos de nuestros leg... de mis compañeros votos a conciencia. En Acción Nacional no compramos conciencia ni mandamos a comisiones de orden a Legisladores que votan en contra, a veces incluso de la mayoría del grupo.

Hay libre albedrío y libre conciencia en la votación y eso es defender la dignidad de las personas.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

No habiendo... Diputado Estrada, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Eh me hiz... por alusiones.

Eh... sería, con todo respeto Diputado Olson, muy discutible, si ustedes como representantes del pueblo votan o no a conciencia. Yo respetaré lo que usted considere como lo hace, pero le describiré cómo lo vemos su servidor y la gran mayoría de los mexicanos, votan a favor de los privilegios, votan a favor de aquel estatus que tenían antes del cambio de régimen, votan a favor de los fraudes electorales que mantuvieron este país en un sistema antidemocrático por mucho tiempo, votan a favor de que la gran mayoría de los mexicanos no tuvieran los derechos sociales, que afortunadamente con una mayoría les ganamos.

Eso es lo que ustedes hacen y lo han hecho por mucho tiempo. Y la verdad es que de lo que no se dan cuenta es que la gran mayoría de los mexicanos y las mexicanas sí lo sabemos y además lo ejecutamos en las urnas.

Así es que, con todo respeto se lo digo, Diputado,

el que ustedes quieran limpiar esa imagen, que con creces se han ganado, en contra de la mayoría del pueblo de México y, por cierto, de los más necesitados, pues lo que usted expresa no le va a servir para nada.

Es todo, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

No habiendo más participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

De igual manera, consulto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: En congruencia con lo que hemos dicho siempre, a favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Roberto Marcelino Carrión Huitrón, ¿me puede repetir su voto, por favor?

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado

26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

Gracias, Diputada Secretaria.

Se apue... se aprueba el acuerdo en todos sus términos y se instruya la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 349/2026 II.P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0349/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que remita un informe público sobre el estado que guarda la dependencia tras la renuncia de su anterior titular, incluyendo información relativa a programas productivos, presupuesto ejercido, apoyos para productores, estrategias de tecnificación, condiciones de comercialización, seguridad rural, situación fitosanitaria, importaciones agroalimentarias y acciones implementadas para atender la crisis que enfrenta actualmente el campo mexicano.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. José Luis Villalobos García.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 12 de mayo a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo Sesión Ordinaria.

Siendo las quince horas con treinta y dos minutos del día 7 de mayo del año 2026 se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].